

The background of the entire page is a photograph of two workers in safety gear (hard hats, high-visibility vests, and jackets) walking across a grassy mountain slope. The worker on the left is holding a clipboard with the 'senace' logo. The sky is filled with dramatic, grey clouds. A large blue rectangular graphic is overlaid on the right side of the image, containing the title and logo.

MEMORIA INSTITUCIONAL

2018



senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

MEMORIA INSTITUCIONAL

2018







Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Índice



Carta de la Presidencia Ejecutiva	10
Acrónimos y siglas	14
Consejo Directivo	18
Consejo Técnico Consultivo	24
Presidencia Ejecutiva	27
Funcionarios del Senace	28

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 30

1. Introducción 32
2. Lineamientos de política 34
3. Visión y Misión 36
4. Objetivos Estratégicos 38
5. Organización 40

2. EL SENACE EN CIFRAS 44

1. Evaluaciones ambientales 46
2. Principales proyectos de inversión aprobados 58
3. Administración de registros ambientales 62
4. Articulación Regional 69
5. Transferencia de funciones 76

3. AVANCES Y LOGROS 78

1. Optimización y eficiencia 82
2. Implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental-EVA 94
3. Integridad y Ética Institucional 106
4. Inclusión e Igualdad de Género 110
5. Transparencia y atención al ciudadano 116
6. Atención a la ciudadanía 124
7. Mecanismos de transparencia 128
8. Posicionamiento institucional 138
9. Fortalecimiento del Senace – Decreto Legislativo 1394 150
10. Gestión Institucional y Modernización de la Gestión Pública 154

ANEXOS 182



Carta de la **PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Cerramos un nuevo año, el tercero desde el inicio de funciones, con el cumplimiento de importantes objetivos que sientan las bases para el fortalecimiento y la consolidación de la institución.

El 2018 marcó importantes avances regulatorios, principalmente con la promulgación del Decreto Supremo N°1394, que abre una nueva etapa de fortalecimiento del Senace. Con la implementación de esta norma, la entidad optimizará el proceso de evaluación ambiental, fortalecerá su estructura organizacional y modernizará el servicio de evaluación de los estudios de impacto ambiental de los principales proyectos de inversión del país.

Por otro lado, a finales del 2018 el Senace consiguió dar un paso importante hacia la sostenibilidad financiera mediante la aprobación del nuevo Texto Único de Procedimientos

Administrativos (TUPA), en el cual se establece la nueva estructura de los cobros que la entidad aplica a partir de enero de 2019. Es importante recordar que anteriormente el Estado subvencionaba hasta el 95% de los costos reales que implica evaluar los estudios de impacto ambiental de los proyectos más grandes del país. Asegurar la sostenibilidad financiera de la institución es crucial para garantizar el óptimo funcionamiento del modelo de evaluación ambiental que supone el Senace.

No ha sido un año fácil. Sin embargo, el optimismo y el profesionalismo de todos los que integran el Senace han contribuido con la tarea fundamental de la entidad. En el 2018, el Senace aprobó los estudios de impacto ambiental detallados y sus modificaciones de nueve proyectos, valorizados en más de 3,319 millones de dólares. En todos ellos se cumplió con los procesos de participación ciudadana.



Tenemos pendiente culminación del proceso de transferencia de los sectores industria y pesca, del Ministerio de la Producción (Pesca y Agricultura, e Industria); y Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como iniciar el proceso de transferencia de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA-sd) de los sectores ya transferidos.

Es importante mencionar que el 2018 se caracterizó por la modernización de la entidad. Una prueba de ello es que nos convertimos en la primera entidad del sector ambiental en ser “cero papel”. Con el funcionamiento de la Plataforma Informática EVA, primero de manera interna y posteriormente a nivel externo, reafirmamos nuestro compromiso con dar mayor agilidad y transparencia al proceso de evaluación ambiental, promoviendo a la vez la interoperabilidad con otras entidades.

Asimismo, el 2018 logramos la certificación internacional ISO 37001 de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, y nos convertimos en la primera agencia de evaluación ambiental a nivel regional en conseguir dicho reconocimiento. Más allá de este logro, que nos llena de orgullo, lo verdaderamente importante es que la ética e imparcialidad es parte del día a día de cada uno de nuestros colaboradores. La integridad es un compromiso institucional firme, y la certificación es prueba tangible de ello.

También debemos mencionar que en el 2018 el Senace fue reconocido con cinco Buenas Prácticas en Gestión Pública en las categorías de Inclusión, con “Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas” y “Lineamientos para promover la participación de la mujer”; Predictibilidad, con el “Proceso de evaluación ambiental”; Transparencia, con “Herramientas tales como el

Tablero de Control, el portal de datos abiertos y los indicadores de desempeño de consultoras”; Procesos Internos, con el “Módulo Virtual CAS); y Participación Ciudadana Efectiva, con “La avanzada social, la guía para elaborar resúmenes ejecutivos, la articulación regional, la campaña ABC del Senace, entre otros”.

Finalmente, aprovecho este espacio para agradecer a Patrick Wieland, quien lideró la institución durante tres años, haciéndose cargo de ella en la época complicada en la que Senace inició funciones. Consolidó un equipo humano de primer nivel y sentó las bases de los pilares de eficiencia, inclusión, integridad y transparencia que han sido cruciales para devolver la confianza a la población respecto a la evaluación de impacto ambiental. Muchas gracias por el esfuerzo y compromiso, Patrick. Los resultados logrados en tan corto tiempo hablan por sí solos.

El Senace es aún una entidad joven, con mucho camino por recorrer y muchos retos por afrontar en su proceso de consolidación. Por todo lo avanzado, el 2018 marca el camino a seguir de la institución rumbo al bicentenario, promoviendo una evaluación ambiental eficaz, inclusiva e imparcial.

Ana Quenallata Mamani
Presidenta Ejecutiva

Acrónimos Y SIGLAS

ANA	Autoridad Nacional del Agua	IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
BPG	Buenas Prácticas en Gestión Pública	Inaigem	Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña
CAD	Ciudadanos al Día	INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
CAS	Contratación Administrativa de Servicios	IGA	Instrumentos de Gestión Ambiental
CONIDA	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial	IGAPRO	Instrumentos de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	ITS	Informes Técnicos Sustentatorios
DEAR	Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos	MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
DEIN	Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura	MEIA-d	Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental detallados
DGE	Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental	Minagri	Ministerio de Agricultura y Riego
Dicapi	Dirección General de Capitanías y Guardacostas	Minam	Ministerio del Ambiente
Digesa	Digesa Dirección General de Salud Ambiental	OAC	Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria
EIA-d	Estudios de Impacto Ambiental detallados	OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
EIA-sd	Estudios de Impacto Ambiental semidetallados	ONG	Organización No Gubernamental
EVA	Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental	OIT	Organización Internacional del Trabajo
EVAP	Evaluación Ambiental Preliminar	OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	Osinergmin	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo	PIA	Presupuesto Inicial de Apertura
GTIG	Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género	PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
IGP	Instituto Geofísico del Perú	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
RCA	Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales
REG	Subdirección de Registros Ambientales
Reniec	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RNCA	Registro Nacional de Consultoras Ambientales
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SEAL	Sistema de Evaluación Ambiental en Línea
SEGDI	Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros
SEA	Subdirección de Seguimiento y Articulación
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Senace	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Serfor	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
Sernanp	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Servir	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SGP	Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros
SITAC	Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos
UIT	Unidad Impositiva Tributaria

UNALM	Universidad Nacional Agraria La Molina
UHR	Unidad de Recursos Humanos
UP	Universidad del Pacífico
UPCH	Universidad Peruana Cayetano Heredia
VALE	Plataforma Informática de Ventanilla Única de Certificación Ambiental (pre-EVA).



Consejo **DIRECTIVO**

Con la promulgación del Decreto Legislativo N° 1394, el 06 de setiembre de 2018, se reordenó la distribución de las funciones del Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva del Senace para dar más agilidad a la toma de decisiones.

La composición del Consejo Directivo fue modificada, y pasó de estar integrado por seis ministros de Estado a estar integrado por seis representantes de sus respectivos ministerios, con la finalidad de lograr mayor operatividad y dinámica en el funcionamiento del Senace. A diciembre de 2018 los miembros del Consejo Directivo fueron:

a) Consejo Directivo (periodo enero a octubre)

Ministerio del Ambiente

Elsa Galarza Contreras, hasta el 02 de abril de 2018
Fabiola Muñoz Doderó, desde el 03 de abril de 2018

Ministerio de Agricultura y Riego

José Arista Arbildo, hasta el 02 de abril de 2018
Gustavo Mostajo Ocola, desde el 03 de abril de 2018

Ministerio de Economía y Finanzas

Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort, hasta el 02 de abril de 2018

David Tuesta Cárdenas, desde el 03 de abril de 2018 hasta el 07 de junio de 2018

Carlos Oliva Neyra, desde el 08 de junio de 2018

• **Ministerio de Energía y Minas**

Ángela María del Rosario Grossheim Barrientos, hasta el 02 de abril de 2018

Francisco Ísmodes Mezzano, desde el 03 de abril de 2018

• **Ministerio de la Producción**

Lieneke Schol Calle, hasta el 02 de abril de 2018

Daniel Adolfo Córdova Cayo, desde el 03 de abril de 2018 hasta el 29 de abril de 2018

Raúl Pérez-Reyes Espejo, desde el 30 de abril de 2018

• **Ministerio de Salud**

Abel Salinas Riva, hasta el 02 de abril de 2018

Silvia Pessah Eljay, desde el 03 de abril de 2018

b) **Consejo Directivo**
(periodo octubre a diciembre¹)

• **Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.**

Ana Lucía Quenallata Mamani - Presidenta del Consejo Directivo²

• **Ministerio del Ambiente**

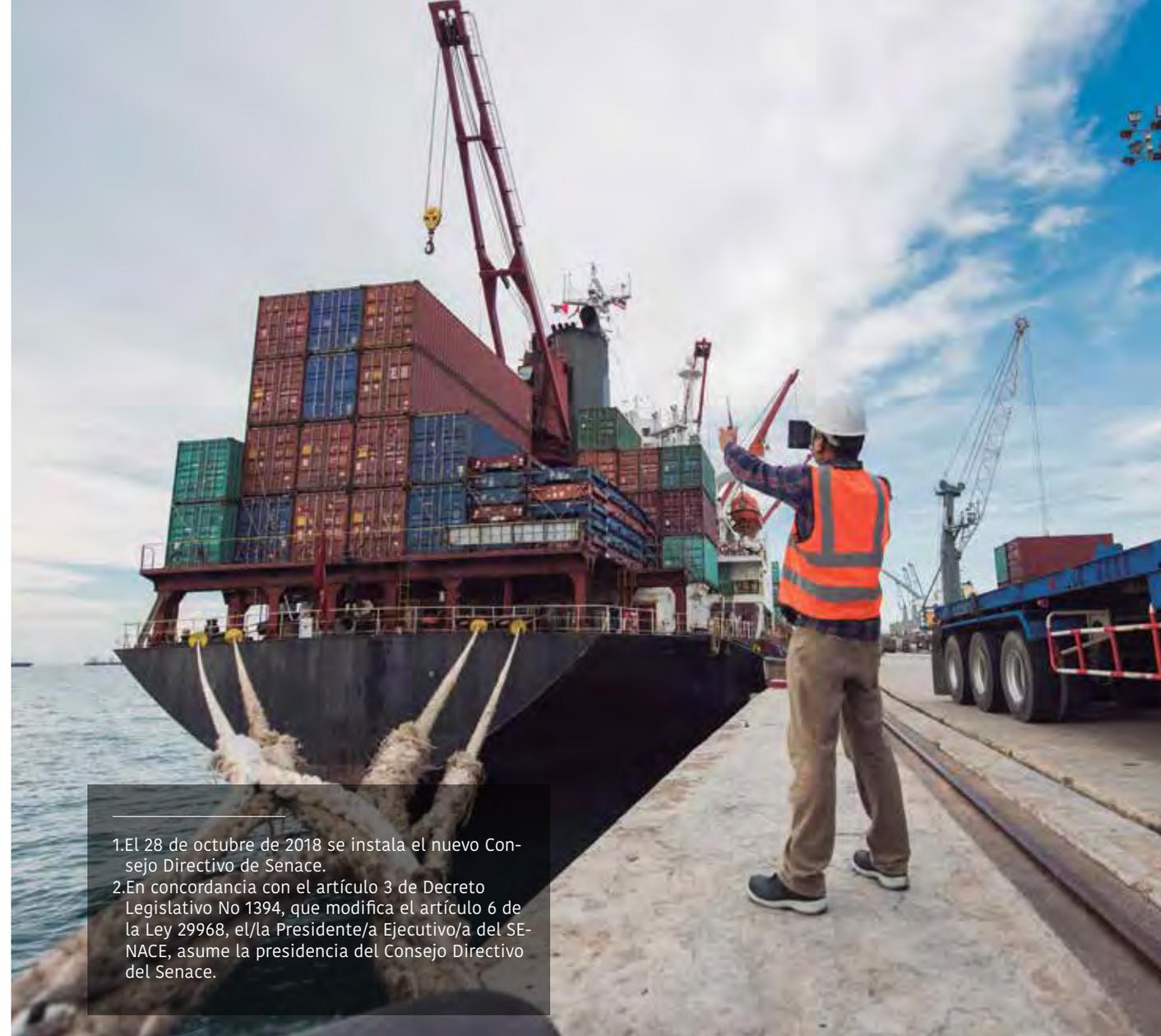
Fabiola Martha Muñoz Dodero

Ministra del Ambiente

Representante titular

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 343-2018-MINAM



1.El 28 de octubre de 2018 se instala el nuevo Consejo Directivo de Senace.
2.En concordancia con el artículo 3 de Decreto Legislativo No 1394, que modifica el artículo 6 de la Ley 29968, el/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE, asume la presidencia del Consejo Directivo del Senace.

Lucía Delfina Ruíz Ostoic

Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Representante alterna

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 343-2018-MINAM

• **Ministerio de Agricultura y Riego**

Gustavo Eduardo Mostajo Ocola

Ministro de Agricultura y Riego

Representante titular

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 0396-2018-MINAGRI

Roxana Isabel Orrego Moya

Directora General de Asuntos Ambientales Agrarios

Representante alterna

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 0396-2018-MINAGRI

• **Ministerio de Economía y Finanzas**

Hugo Fabrizzio Perea Flores

Viceministro de Economía

Representante titular

Resolución de designación: Resolución Ministerial N° 328-2018-EF/10

Pedro Paul Herrera Catalán

Director General de Asuntos de Economía Internacional,

Competencia y Productividad

Representante alterno

Resolución de designación: Resolución Ministerial N° 328-2018-EF/10

• **Ministerio de Energía y Minas**

Francisco Atilio Ísmodes Mezzano

Ministro de Energía y Minas

Representante titular

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 364-2018-MEM/DM.

Luis Miguel Incháustegui Zevallos

Viceministro de Minas

Representante alterno

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 364-2018-MEM/DM

• **Ministerio de la Producción**

Rosa Francisca Zavala Correa

Directora General de Asuntos Ambientales Pesqueros y

Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

Representante titular

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 417-2018-PRODUCE

Vladimir Martín Solís Salazar

Asesor del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

Representante alterno

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 417-2018-PRODUCE



• **Ministerio de Salud**

Percy Rudy Montes Rueda

Director General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

– DIGESA

Representante titular

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 896-2018/MINSA

Manuel Jesús Loayza Alarico

Ejecutivo Adjunto I del Centro Nacional de Epidemiología,

Prevención y Control de Enfermedades

Representante alterno

Resolución de designación: Resolución Ministerial

N° 896-2018/MINSA

Consejo técnico CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo es el órgano que se encarga de asesorar al Senace en asuntos especializados que sean sometidos a su consideración. Está integrado por cinco profesionales de reconocido prestigio y experiencia en temas vinculados a proyectos de desarrollo e inversiones, en las consideraciones ambientales que se requieren para la ejecución de dichos proyectos y en las materias objeto de competencia del Senace. Cabe precisar que ejercen sus funciones ad honorem. A diciembre de 2018, el Consejo Técnico Consultivo estuvo conformado por:

Carlos Eduardo Aramburú López de Romaña



Antropólogo por la PUCP. Cuenta con un posgrado en Desarrollo Rural por la Universidad de Cambridge del Reino Unido, y es Magíster en Demografía por la London School of Economics and Political Sciences del Reino Unido. Ha sido Director Ejecutivo del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). Actualmente es profesor principal de la PUCP y de la UPCH, así como consultor en programas sociales y de lucha contra la pobreza para diversas agencias de cooperación internacional.

Héctor Alfonso Cisneros Velarde



Ingeniero Forestal por la UNALM. Es Doctor en Silvicultura por la University of British Columbia y Magister por la Universidad de Toronto. Ha sido Gerente de Gestión Rural y Medio Ambiente en CARE International, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques (NFCP), Especialista Social y Ambiental Senior en la empresa SNC Lavalin Perú, y Director en Perú de la Office National des Forêts (ONF Andina), entre otros. Cuenta con amplia experiencia en negociaciones con comunidades rurales, sector forestal, desarrollo rural sostenible y medio ambiente. Actualmente es Coordinador del Programa Forestal de la FAO.

Marlene Anchante Rullé



Magíster en Psicología y Doctora en Antropología por la PUCP. Ha sido Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Defensoría para el Proyecto de Gas Natural Camisea. Se ha desempeñado como especialista, consultora y capacitadora en temas relativos al análisis y evaluación de conflictos, negociación, conciliación, diálogo, comunicación asertiva, participación ciudadana y reasentamiento involuntario para instituciones públicas y privadas y organismos multilaterales. Ha investigado la relación cultura-poder-conflicto y el desarrollo, tanto a nivel de sus políticas como prácticas efectivas. Actualmente es Directora Adjunta del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP. Formó parte del Consejo Técnico Consultivo hasta el 5 de octubre de 2018.

Michael De la Cadena Goering



Ingeniero Ambiental por la UNALM. Se ha desempeñado como especialista, coordinador, capacitador y consultor vinculado a la elaboración de instrumentos de gestión ambiental y procesos de participación ciudadana en el ámbito de proyectos extractivos y de infraestructura a nivel nacional. Actualmente es Director Ejecutivo de la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza – Pro Naturaleza, y miembro del Comité Nacional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de la Coordinadora de la Red Ambiental Peruana.

Iván Lanegra Quispe



Abogado por la PUCP. Cuenta con amplia experiencia en el desarrollo y evaluación de políticas ambientales e indígenas. Ha sido Gerente de Gestión Transectorial del Consejo Nacional del Ambiente, Adjunto del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, y Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, así como consultor del PNUD, OIT y COSUDE. Actualmente es profesor de Ciencia Política en la UP y de Ciencia Política, Política Ambiental y Gestión intercultural en la PUCP.

Presidencia EJECUTIVA³

Patrick Wieland Fernandini (Presidente Ejecutivo hasta el 30 de octubre de 2018)



Abogado por la PUCP y candidato a Doctor en Derecho por la Universidad de Yale. Cuenta con una Maestría en Derecho por la Universidad de Yale y otra en Ciencias Ambientales por la Universidad de Oxford, en la que fue becario del gobierno británico. Cuenta con amplia experiencia profesional en temas de derecho ambiental, recursos naturales y cambio climático. Antes de asumir la presidencia del Senace, se desempeñó como consultor del MEF. Ha participado en investigaciones del Banco Mundial, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR). Se desempeñó como profesor del curso de Derecho Ambiental en la UP.

3. Cambio en configuración del primer nivel organizacional de los organismo públicos técnicos – especializados del Poder Ejecutivo, conforme al Decreto Supremo No 054-2018-PCM.

Ana Lucía Quenallata Mamani (Presidenta Ejecutiva desde 31 de octubre de 2018⁴)



Abogada por la PUCP, con especialidad en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, así como en Derecho Administrativo. Cuenta con estudios de Maestría en Desarrollo Ambiental y especialización para el cierre de minas, con postítulo en Derecho Público, ambos por la PUCP. Tiene más de diez años de experiencia en la administración pública. Ha desempeñado labores en la Oficina de Asesoría Jurídica del Inrena, en la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros y en la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, entre otros.

4. Resolución Suprema No 015-2018-MINAM, del 20 de octubre de 2018.

Presidencia Ejecutiva

Ana Lucía Quenallata Mamani (Interina⁵)
Desde el 31/10/18

Patrick Wieland Fernandini
Del 30/10/2015 al 30/10/2018

Gerencia General

Ana Lucía Quenallata Mamani
Desde el 22/12/2017

Órgano de Control Institucional

Gloria Aurora Iriarte Vega
Desde el 21/09/2017

Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental

Silvia Luisa Cuba Castillo
Desde el 04/05/2018

Miguel Ángel Espichán Mariñas
(Designación Temporal⁶)
Del 24/04/2018 al 03/05/2018

Fabián Pérez Núñez
Del 10/11/2017 al 23/04/2018

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

Marco Antonio Tello Cochachez
Desde el 10/11/2017

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

María Isabel Murillo Injoque
Desde el 10/11/2017

Oficina de Administración

Luz María Ramos Macavilca
Desde el 03/03/2016

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Jaime Adhemir Gallegos Rondon
Desde el 05/03/2018

María Eulalia Olcese Herrera
Del 13/11/2015 al 04/03/2018

Oficina de Asesoría Jurídica

Miguel Ángel Espichán Mariñas
(Designación Temporal⁶)
Desde el 31/10/2018

Jessica Violeta Oblitas Méndez de Díaz
Del 25/11/2017 al 30/10/2018

Oficina de Tecnologías de la Información

Alex Rodolfo León Soria
Desde el 25/01/2018

Luz María Ramos Macavilca
(Designación Temporal⁷)
Del 13/01/2018 al 24/01/2018

José Antonio Callirgos Paz
Del 18/10/2016 al 12/01/2018

Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria

Ricardo Arturo Moreau Heredia
Desde el 16/04/2018

Ana María Patricia Córdova Pérez Albela (Designación Temporal⁹)
Del 10/11/2017 al 15/04/2018

6. Resolución Jefatural N° 071-2018-SENACE/JEF, Designación temporal
7. Resolución Jefatural N° 003-2018-SENACE/JEF, Designación temporal

8. Resolución de Presidencia Ejecutiva No 00021-2018-SENACE/PE, Designación temporal
9. Resolución Jefatural N° 095-2017-SENACE/JEF



1

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Introducción

El Senace fue creado el 20 de diciembre de 2012¹⁰ como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam). Tiene por función principal la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión de mayor envergadura del país. Forma parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), cuya rectoría está a cargo del Minam.

10. Mediante Ley N° 29968



Entre las principales funciones del Senace destacan las siguientes:

- Evaluar y aprobar los EIA-d, sus modificaciones y los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), incluyendo el proceso de participación ciudadana correspondiente.
- Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente) y coordinar con todas las entidades vinculadas a dicho procedimiento para su expedición dentro de los plazos establecidos.
- Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA) y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA).
- Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos de aprobación de EIA-d.
- Aprobar la clasificación de los proyectos de inversión de acuerdo con las categorías establecidas en el SEIA mediante la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP).

Tres años después del inicio de sus funciones, el Senace consolida un nuevo modelo de gestión ambiental en el Perú que asegura una evaluación técnica, rigurosa y que promueve una participación ciudadana efectiva. Para ello, la entidad viene implementando estrategias enfocadas en la optimización, inclusión, transparencia e integridad.

La implementación del Senace es un proceso constante que se desarrolla de manera ordenada y progresiva. Su fortalecimiento contribuye en generar mayor confianza en la población en todo el proceso de evaluación de los instrumentos ambientales.

A continuación, se desarrollará los avances y logros institucionales alcanzados durante el 2018.

Lineamientos de política

El Senace, como ente encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental, ha definido las siguientes Políticas Institucionales:

- a.** Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de Certificación Ambiental de proyectos de inversión, que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía.
- b.** Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible del país.
- c.** Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos
- d.** Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada.





Visión y misión

El Senace enmarca su política institucional en la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021. La visión del Sector Ambiental es:

Visión

“Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos”

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021, aprobado por Resolución Ministerial No 385-2016-MINAM

La Misión del Senace considera las competencias y funciones establecidas en su Ley de Creación y sus modificatorias, así como la Visión Sectorial referida. La misión es la siguiente:

Misión

“Brindar un servicio de certificación de Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país”

Fuente: PEI 2018-2020 del Senace Modificado, aprobado por Resolución de Consejo Directivo No 00008-2018-SENACE/CD

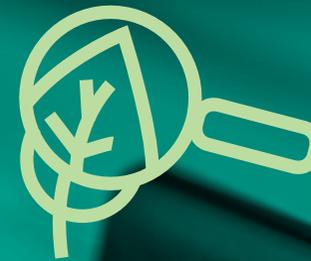
Objetivos estratégicos

En el gráfico siguiente se muestran los objetivos estratégicos del Senace, los cuales se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del sector.



OEI 1

Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.



OEI 2

Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados.



OEI 4

Implementar la Gestión Interna del Riesgo de Desastres en el Senace.



OEI 3

Fortalecer la Gestión Institucional del Senace.



OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS
INSTITUCIONALES



Organización

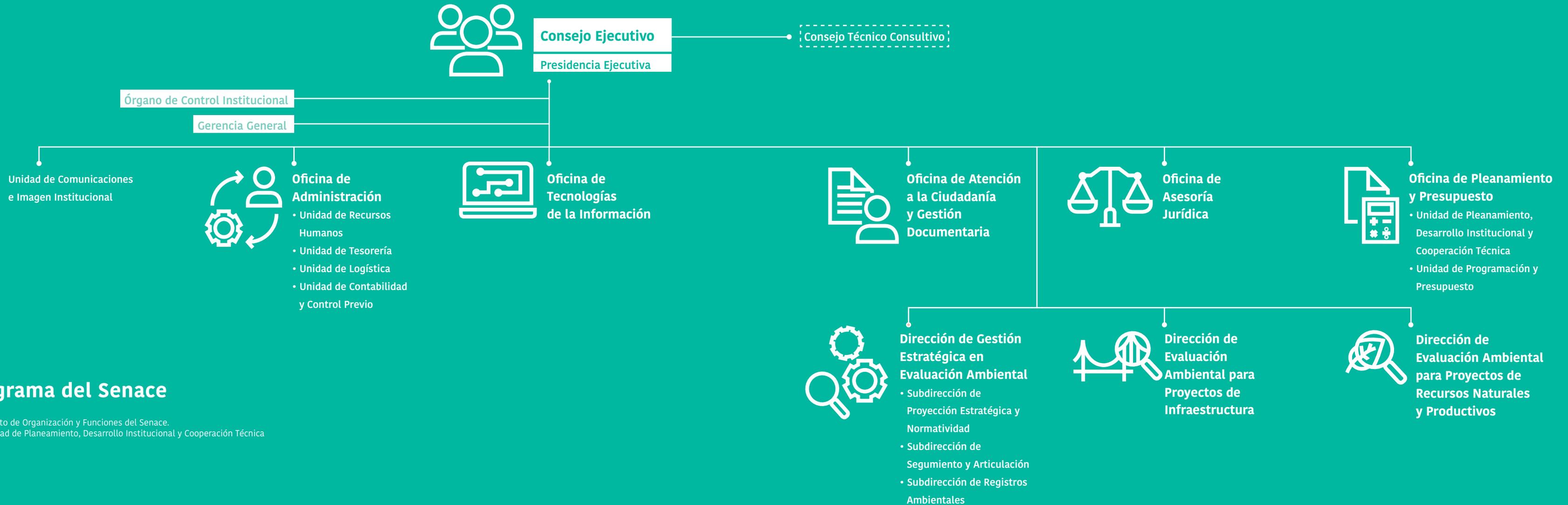
El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica del Senace fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de noviembre de 2017. Este contemplaba como órganos de Alta Dirección a Jefatura y Secretaría General, denominaciones que fueron posteriormente modificadas a Presidencia Ejecutiva y Gerencia General¹¹, respectivamente.

Nueva estructura de acuerdo al Decreto Legislativo No 1394

En el marco del Decreto Legislativo N° 1394, que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del SEIA, el Senace viene elaborando la nueva estructura de la entidad, incluyendo en ésta al Órgano Resolutivo.

El citado órgano será competente para conocer y resolver, en segunda y última instancia administrativa, las apelaciones contra las resoluciones emitidas por los órganos de línea respecto de la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental o de aquellos que se encuentren asociados a ella.

¹¹. Decreto Supremo No 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.



Organigrama del Senace

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Senace.
Elaboración : Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica



2

EL SENACE EN CIFRAS

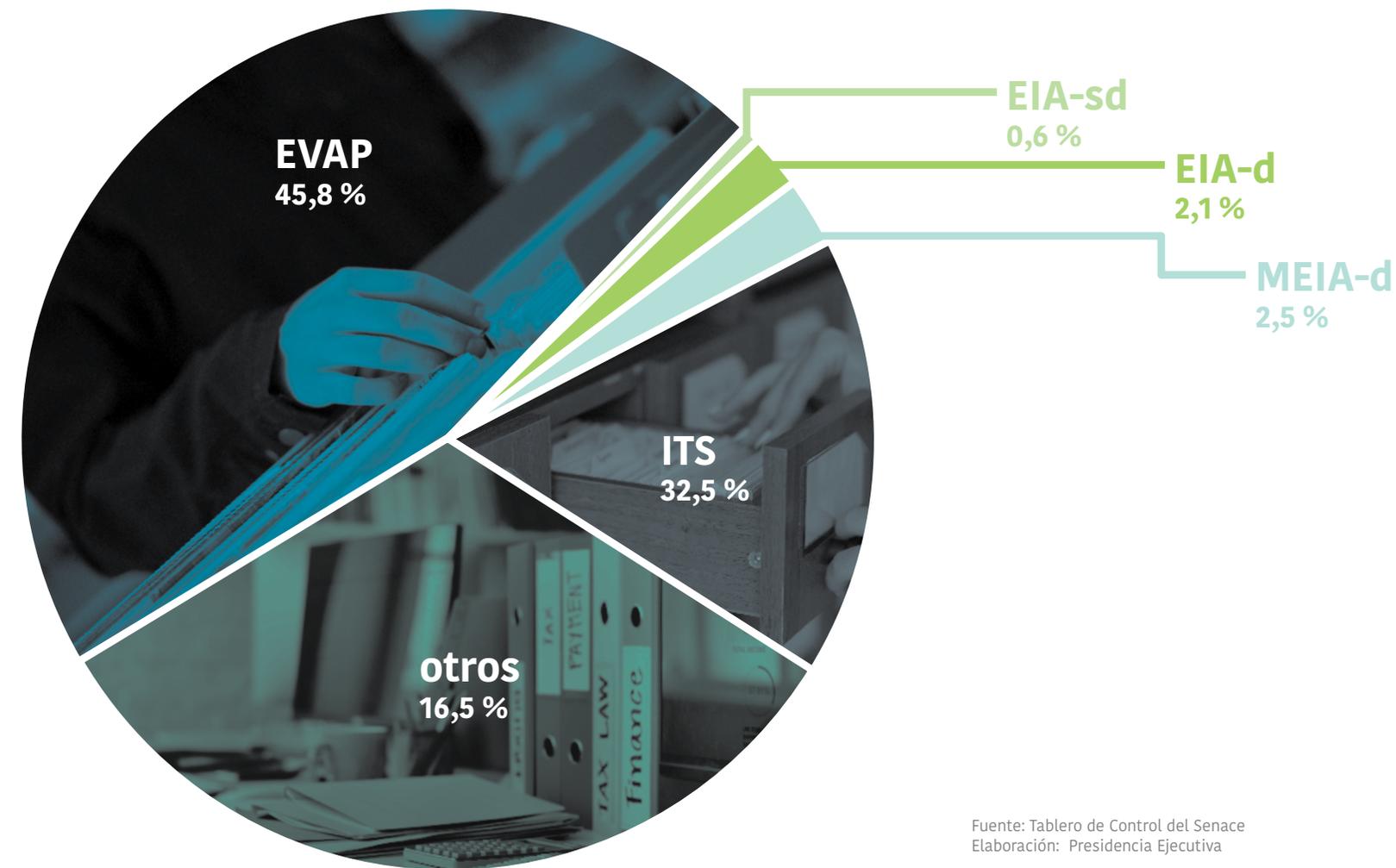
Evaluaciones ambientales

Expedientes ingresados

Durante el 2018, el Senace recibió 474 expedientes, distribuidos según su clasificación en:

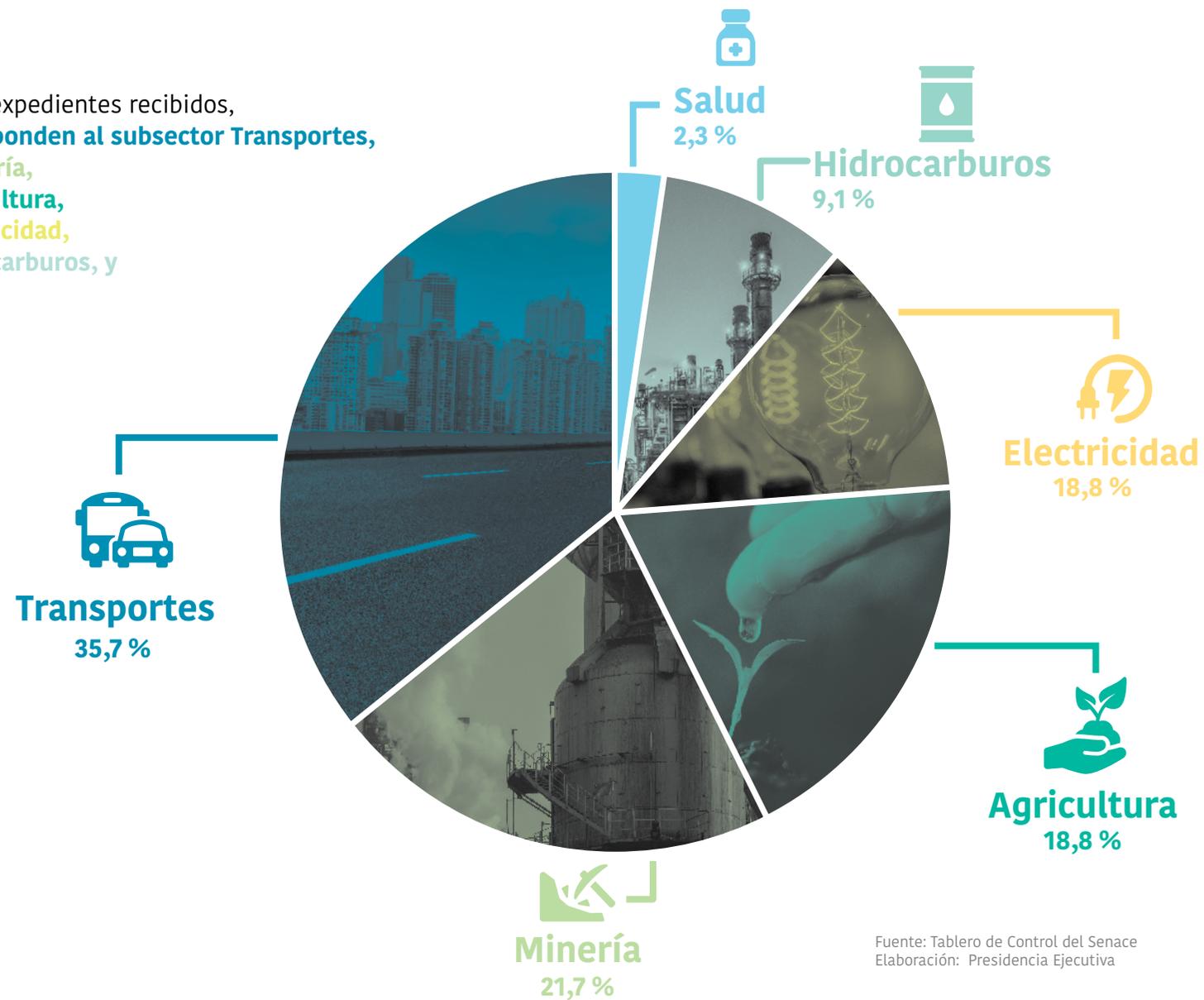
3 EIA-sd,
10 EIA-d,
12 MEIA-d,
154 ITS,
217 EVAP y
otros 78 expedientes

para las evaluaciones ambientales correspondientes a los subsectores de Agricultura, Energía, Salud, Minería y Transportes.



Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

De los 474 expedientes recibidos, **169 corresponden al subsector Transportes**, 103 a Minería, 89 a Agricultura, 59 a Electricidad, 43 a Hidrocarburos, y 11 a Salud.



Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

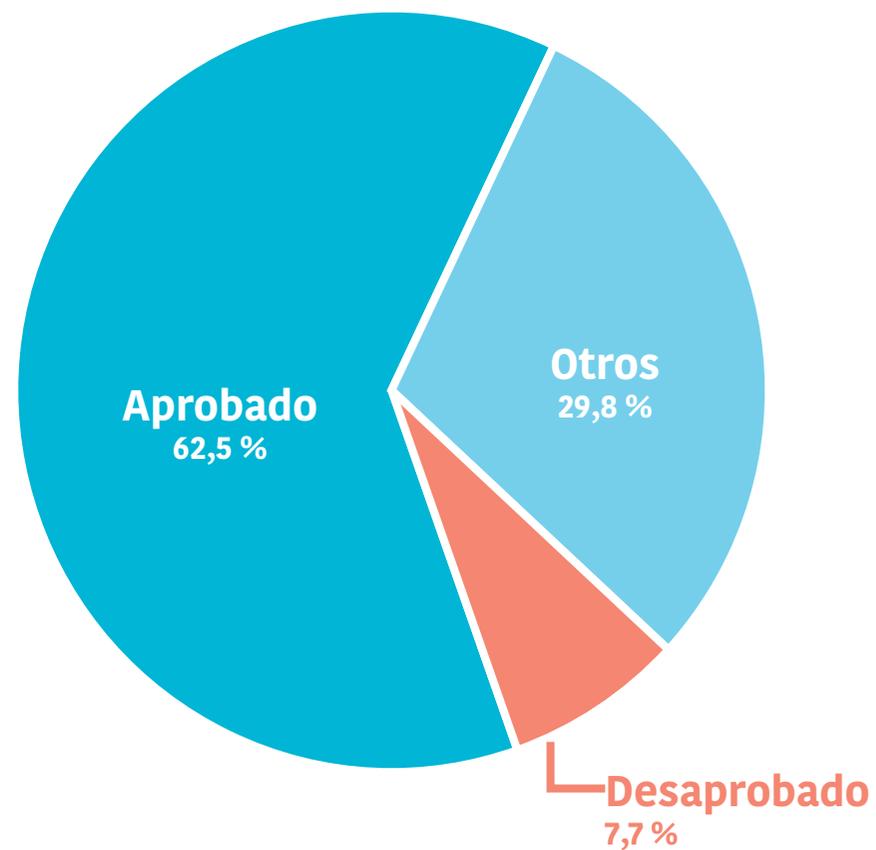
	EIA-d	MEIA	EIA-sd	ITS	EVAP	Otros	TOTAL
Agricultura				2	78	9	89
Electricidad	5			14	28	12	59
Hidrocarburos	2	1		38		2	43
Salud			3		6	2	11
Minería	2	9		56	3	33	103
Transportes	1	2		44	102	20	169
TOTAL	10	12	3	154	217	78	474

Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

Evaluados

En el año 2018 se culminó la evaluación de 415 expedientes, que es equivalente al 88% del total de expedientes ingresados en el mismo año; el 13% restante continuará con el proceso de evaluación durante 2019.

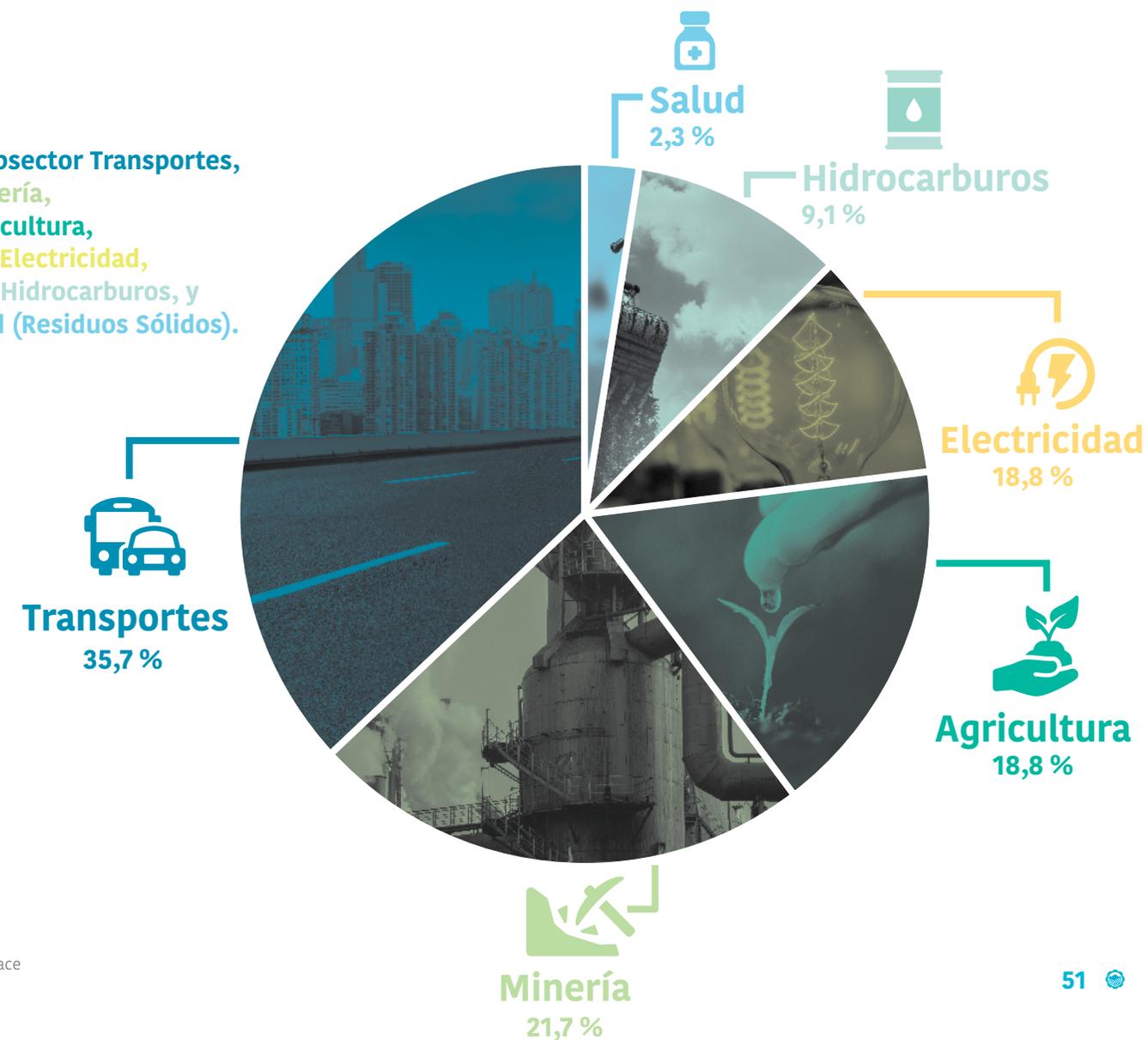
De los 415 expedientes evaluados, **260 fueron aprobados; 32, desaprobados; y 123 fueron resueltos a través de otros actos resolutivos¹².**



¹². Incluye expedientes declarados improcedentes, inadmisibles, desistidos, entre otros.

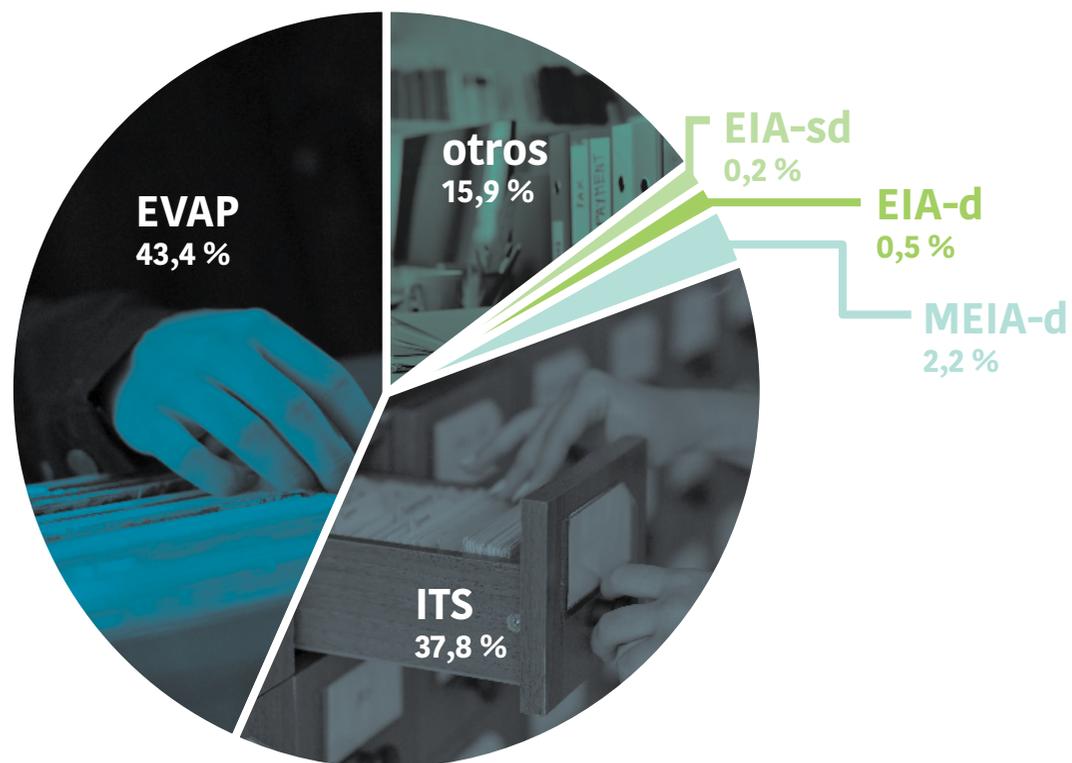
Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

Además, **154** provienen del subsector Transportes, **98** del subsector Minería, **70** del subsector Agricultura, **42** de la actividad de Electricidad, **45** de la actividad de Hidrocarburos, y **6** del subsector Salud (Residuos Sólidos).



Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

Respecto a la distribución por tipo de expediente evaluado, **180 fueron EVAP**, **157 corresponden a ITS**, **66 a otros expedientes relacionados con la evaluación de instrumentos de gestión ambiental bajo la clasificación de “otros”**, **9 corresponden a MEIA**, **2 a EIA-d y 1 a EIA-sd.**



Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

	ESTADO	EIA-d	MEIA	EIA-sd	ITS	EVAP	Otros	TOTAL
 Agricultura	TOTAL	0	0	0	1	58	11	70
	aprobado					16	6	22
	desaprobado					2		2
	otros				1	40	5	46
 Electricidad	TOTAL	0	1	0	9	23	9	42
	aprobado		1		6	17	5	29
	desaprobado					3		3
	otros				3	3	4	10
 Hidrocarburos	TOTAL	1	0	0	40	0	4	45
	aprobado	1			32		3	36
	desaprobado				1			1
	otros				7		1	8
 Salud	TOTAL	0	0	1	0	4	1	6
	otros			1		4	1	6
 Minería	TOTAL	1	6	0	58	6	27	98
	aprobado		6		51	5	19	81
	desaprobado	1			3		1	5
	otros				4	1	7	12
 Transportes	TOTAL	0	2	0	49	89	14	154
	aprobado		1		34	49	8	92
	desaprobado				1	19	1	21
	otros				14	21	5	41
TOTAL		9	1	157	180	66	415	

Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

Talleres participativos y audiencias en el marco de las evaluaciones ambientales

El Senace apuesta por una participación ciudadana efectiva sostenida a través de tres pilares importantes: accesibilidad, transparencia e inclusión. La estrategia de participación ciudadana efectiva – que incluye la Avanzada Social, la Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas y materiales educativos e inclusivos sobre la Certificación Ambiental, entre otras acciones – fue reconocida en 2018 por Ciudadanos al Día como una Buena Práctica en la Categoría de “Inclusión Social”.

Durante el 2018, el Senace ha conducido 261 espacios de participación ciudadana vinculados con la certificación ambiental de proyectos de inversión: **232 talleres participativos** y **29 audiencias públicas**.



Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

En estos participaron

16,023 personas

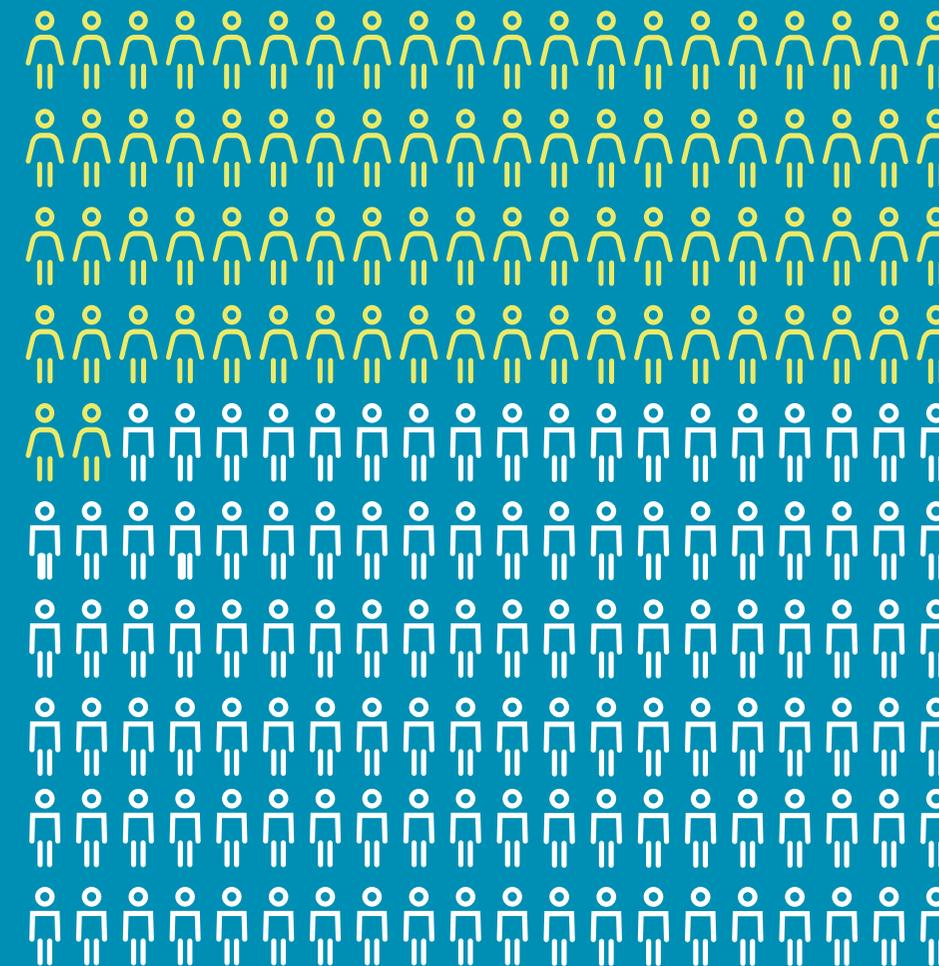
distribuidas en

6,794 mujeres

42,4%

9,229 hombres

57,6%



Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

Acompañamiento en la elaboración de la Línea Base

La presencia del Senace en el levantamiento de información en campo para la línea base tiene como propósito acompañar y orientar, de manera temprana y propositiva, al titular y a la consultora ambiental de un proyecto de inversión, de tal manera que las recomendaciones en esta etapa reduzcan las observaciones posteriores durante la evaluación del estudio de impacto ambiental.

Durante 2018, el Senace realizó el acompañamiento para la elaboración de la línea base de 27 proyectos de inversión de los subsectores Agricultura, Energía (Electricidad e Hidrocarburos), Minería y Transportes, a través de 38 salidas a campo. Esto permitió identificar con más detalle los criterios de definición de las áreas de influencia y los potenciales impactos sociales y ambientales de dichos proyectos, así como los grupos de interés y actores claves.

Avanzada Social

La “Avanzada Social” es el despliegue inicial de los especialistas del Senace en el área de influencia de un proyecto antes del inicio de la elaboración de un EIA-d. Estos despliegues permiten presentar al Senace ante las autoridades, dirigentes y líderes locales del entorno de los proyectos de inversión en evaluación; informar a la población sobre sus derechos y los mecanismos de participación ciudadana que se pondrán a su disposición; construir relaciones de confianza y de credibilidad con la oportuna presencia en campo de la autoridad ambiental; identificar los temas de interés de la población sobre el proyecto y trasladarlos al titular con recomendaciones para mejorar su relacionamiento comunitario y asegurar una participación ciudadana efectiva; y, ayudar al Senace a conocer de manera oportuna el contexto social y cultural en el que se desarrolla o desarrollará un proyecto de inversión.



El Senace realizó durante el 2018, 20 “Avanzadas Sociales” en 14 proyectos de inversión de los subsectores Energía (Electricidad e Hidrocarburos), Minería, Salud y Transportes.



Principales proyectos de inversión aprobados

N°	Subsector	Cert. amb. global	Tipo	Proyecto	Titular	Consultora	Fecha de ingreso	Fecha de resolución	N° de resolución directorial	Región	Inversión estimada	Resultado
1	Minería 	No	MEIA	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Cerro Lindo para la ampliación de la planta concentradora a 22.5k TMD e instalaciones adicionales	Compañía Minera Milpo S.A.A	SRK Consulting (Perú) S.A.	11/08/2017	08/03/2018	RD 039-2018-SENACE-JEF/DEAR	Ica	US\$ 22 MM	Aprobado
2	Minería 	No	MEIA	Segunda MEIA de la Unidad Minera Pucamarca	Minsur S.A.	SNC - Lavalin Perú S.A.	10/10/2017	14/05/018	RD N° 065-2018-SENACE-JEF/DEAR	Lima	US\$ 5.4 MM	Aprobado
3	Minería 	No	MEIA	Ampliación del Depósito de relaves y desmontes Curaubamba	Consortio Minero Horizonte S.A.	Geoservice Ambiental S.A.C.	10/11/2017	10/07/2018	RD N° 097-2018-SENACE-JEF/DEAR	La Libertad	US\$ 0.66 MM	Aprobado
4	Minería 	No	MEIA	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Unidad Minera Atacocha	Compañía Minera Atacocha S.A.A.	SRK Consulting (Peru) S.A.	28/11/2017	21/08/2018	RD N° 119-2018-SENACE-JEF/DEAR	Pasco	US\$ 79.6 MM	Aprobado

N°	Subsector	Cert. amb. global	Tipo	Proyecto	Titular	Consultora	Fecha de ingreso	Fecha de resolución	N° de resolución directorial	Región	Inversión estimada	Resultado
5	Electricidad 	No	MEIA	Conversión a Gas Natural y Transformación a Ciclo Combinado de la Central Térmica Ventanilla por Cambio de punto de vertimiento del río Chillón al Mar	Enel Generación Perú S.A.A.	Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores	31/12/2017	05/09/2018	RD N° 131-2018-SENACE-JEF/DEAR	Callao	US\$ 1.5 MM	Aprobado
6	Minería 	No	MEIA	Tercera modificación del EIA de la Unidad minera Las Bambas	Minera Las Bambas S.A.	SNC Lavalin Perú S.A.	30/11/2017	05/10/2018	RD N° 016-2018-SENACE-PE/DEAR	Apurímac	US\$ 65.6 MM	Aprobado
7	Hidrocarburos 	Si	EIA-d	EIA-d del proyecto de desarrollo - Lote 58	CNPC Perú S.A.	Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores	22/12/2017	15/11/2018	RD N° 00041-2018-SENACE-PE/DEAR	Cusco	US\$ 1,933 MM	Aprobado
8	Minería 	No	MEIA	Modificación del EIA-d para nuevo depósito de relaves N° 4	Minera Colquisiri S.A.	Asesores y Consultores Mineros S.A. ACOMISA	09/01/2018	04/12/2018	RD N° 0054-2018-SENACE-PE/DEAR	Lima	US\$ 1.7 MM	Aprobado
9	Transportes 	No	MEIA	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners S.R.L	Walsh Perú S.A	07/12/2016	11/10/ 2018	RD N° 00036-2018-SENACE-PE/DEIN	Lima	US\$ 1,200 MM	Aprobado
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO											US\$ 3,309.46 MM	

Administración de registros ambientales

El Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales (RCA), administrado por la Subdirección de Registros Ambientales de la DGE, es una plataforma pública que almacena y sistematiza¹³ los expedientes de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) con resoluciones emitidas por los subsectores Electricidad, Hidrocarburos, Minería, Transportes, Agricultura y Salud (Residuos Sólidos) con funciones transferidas al Senace, y los IGA con certificaciones emitidas por la DEAR y la DEIN.

El RCA publica los IGA a través del Portal Web institucional¹⁴, que contiene cuatro módulos que facilitan la difusión, acceso y descarga de los contenidos del Registro: Catálogo, Acceso a la información de los estudios, Capítulo de Línea Base y Acceso a la información georreferenciada¹⁵.

13 La sistematización de información de los IGA en el RCA es el conjunto de tareas de tratamiento de los archivos de los expedientes de IGA ingresados, a efectos de su a) inclusión en una base de datos; b) procesamiento de la información de acuerdo con la norma, Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, que establece la organización de los IGA certificados, y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y c) análisis de la ubicación espacial de los proyectos con metodologías del Sistema de Información Geográfica (SIG).

14 En el enlace: <https://www.senace.gob.pe/registro-administrativo-certificaciones-ambientales-rca/>.

15 A partir del 2019, la información georreferenciada del RCA se ubica en el siguiente enlace: <https://www.senace.gob.pe/portal-de-servicios-de-informacion-georreferenciada-geosenace/>

Al 31 de diciembre de 2018, en el Catálogo del RCA se encontraban 2,124 IGA registrados y disponibles para el acceso de la ciudadanía¹⁶. En el 2018, se han incorporado 780 IGA en el Catálogo, que representa el 36,7% respecto al total acumulado.

Categoría y tipo de IGA	Subsector					TOTAL
	Electricidad	Hidrocarburos	Minería	Transportes	Salud	
Categoría I						
DIA	30	7	239	146		30
MDIA			8	1		
Categoría II						
EIA-sd		2	98	27	1	8
MEIA-sd			71	2	3	
Categoría III						
EIA ¹⁷	252	187	106	35	22	
EIA-d	9	2		45		12
Complementación a EIA				1		
MEIA ¹⁸	16	37	123	7	1	
MEIA-d		1	4	2		
Otros instrumentos (ITS y PPC, principalmente)						
Total	59	199	208	122	0	1
Total general	366	435	857	368	27	51

Fuente : Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2018 – Aplicativo SIGA.
Elaboración : DGE – Subdirección de Registros Ambientales

Al cierre del 2018, el Catálogo cuenta con 484 IGA certificados por el Senace; de los cuales 336 corresponden a los resueltos por la DEAR y 148 a la DEIN.

	DEAR	DEIN	TOTAL
 Agricultura	8	6	14
 Electricidad	76	21	97
 Hidrocarburos	87	0	87
 Minería	165	0	165
 Transportes	0	121	121
TOTAL	336	148	484

Fuente : Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2018 – Aplicativo SIGA.
Elaboración : DGE – Subdirección de Registros Ambientales

De otro lado, es importante mencionar que se incrementó significativamente la atención de solicitudes de expedientes de IGA certificados en el 2018. Las solicitudes se registraron principalmente, a través del Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano (SITAC), ubicado en el portal institucional.

Duante el 2018 se atendieron 267 solicitudes de información de ciudadanos (especialmente consultoras ambientales, titulares de proyectos de inversión y estudiantes universitarios), y se entregaron 369 expedientes de certificación ambiental; mostrando un incremento del 172% respecto de las 98 solicitudes atendidas en el 2017.

El Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA) está conformado por

19. Instrumentos de Gestión Ambiental excluyendo el MEIA-d.
20. En el enlace: <https://www.senace.gob.pe/consultoras-ambientales/registro-nacional-de-consultoras-ambientales/>.

las consultoras ambientales autorizadas para la elaboración de IGA de los subsectores con funciones transferidas al Senace: Electricidad, Hidrocarburos, Minería, Transportes y Agricultura¹⁹.

En el Portal Web institucional²⁰ se publica la relación de consultoras ambientales (personas naturales y jurídicas) registradas por subsectores. Al 31 de diciembre de 2018, se cuenta con 480 consultoras inscritas; de las cuales,

402 corresponden a entidades que solicitaron su inscripción ante el Senace

78 corresponden a registros transferidos.

84%



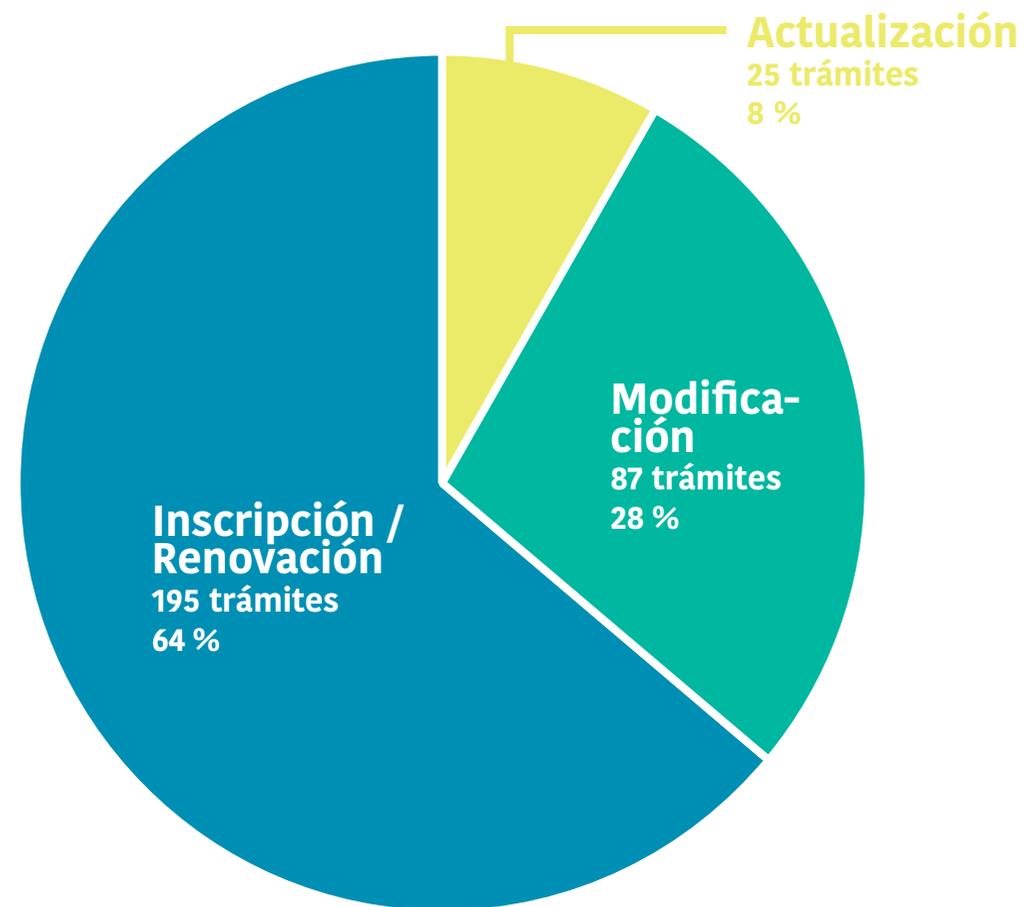
16%



Fuente : Información registrada en el módulo de evaluación del POI 2018 – Aplicativo SIGA.
Elaboración: DGE – Subdirección de Registros Ambientales

De las 480 entidades inscritas en el RNCA, 80 corresponden a personas naturales del subsector Agricultura, y 400 a personas jurídicas de los subsectores transferidos al Senace.

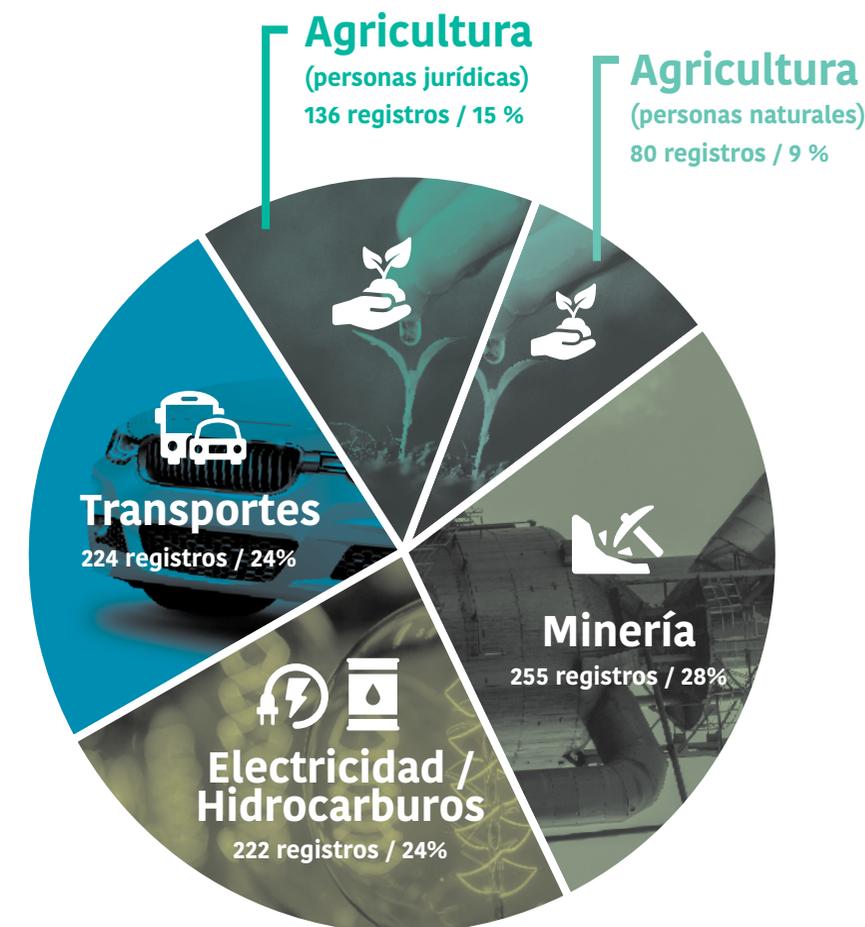
Durante 2018, se atendieron un total de 307 trámites de procedimientos de inscripción²¹, renovación de inscripción, modificación de inscripción y actualización de datos en el RNCA, conforme se detalla a continuación:



21. De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2018-SENACE/PE y el Decreto Supremo N° 018- 2018-MINAM, se eliminó el procedimiento administrativo de renovación de la inscripción en el RNCA.

Trámites que determinaron, en términos netos con la incorporación y la salida por el término de vigencia de algunas consultoras (altas y bajas), un incremento de 77 consultoras ambientales inscritas en el RNCA en el 2018, que representa un crecimiento de 16% del registro con respecto al 2017.

En términos de registros de las consultoras en los subsectores del RNCA, al término del 2018 existen 917 registros entre las 480 consultoras ambientales. La mayoría (28%) inscrita en el subsector de Minería.



De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, durante el 2018, la REG ha desarrollado y culminado las actividades de fiscalización posterior de 57 expedientes de procedimientos administrativos del RNCA.

Con respecto a las consultoras ambientales que implementan sistemas de gestión de la calidad (SGC), que también se constituyen en un indicador de desempeño que publica periódicamente el Senace, al cierre del 2018, el RNCA registra un total de 21 consultoras ambientales con SGC implementados.²²

²² Información disponible en: <https://www.senace.gob.pe/certificacion/implementacion-progresiva-de-sistemas-de-gestion-de-calidad/>.



Articulación regional

La Articulación Regional y Ruta Regional, son las acciones que el Senace desarrolla como parte de su estrategia para interrelacionarse e informar a los actores regionales sobre sus funciones y dar a conocer sus procedimientos en el marco del proceso de certificación ambiental.

La **Articulación Regional** comprende el desarrollo de talleres, reuniones informativas, reuniones técnicas y otros espacios con actores clave a nivel nacional, entre ellos, gobiernos regionales y locales, entidades del sector público vinculado al proceso de certificación ambiental y la sociedad civil. Entre las principales actividades desarrolladas tenemos:

- Reuniones técnicas con especialistas y funcionarios de los gobiernos subnacionales.
- Reuniones informativas con representantes y equipo técnico de oficinas desconcentradas de ANA, Serfor, Sernanp, Osinergmin, Dicapi, entre otras.
- Talleres informativos con miembros de la sociedad civil (ONG, colegios profesionales y universidades).
- Eventos descentralizados de difusión (ferias, congresos, foros, etc.)
- Coordinaciones con actores sociales regionales.
- Difusión de materiales de comunicación (guías, cartillas, etc.).

Por su parte, la Ruta Regional consiste en la realización de actividades en regiones priorizadas, desarrolladas por un equipo de voceros oficiales del Senace. Tiene como objetivo difundir las funciones y competencias de la entidad y contribuir con el relacionamiento de la institución de manera integral ante diferentes públicos objetivo en las regiones. Entre las principales actividades desarrolladas tenemos:

- Reuniones de trabajo con diversos actores regionales.
- Reuniones ejecutivas con autoridades locales de alto nivel.
- Reuniones con funcionarios de los gobiernos subnacionales.
- Talleres informativos con miembros de la sociedad civil (ONG, colegios profesionales, universidades, etc.).

Los temas expuestos, a través de las acciones de Articulación Regional y Ruta Regional fueron:

- El Rol del Senace en el marco de la certificación ambiental.
- Orientaciones para la elaboración de las Evaluaciones Preliminares
- Procesos de participación ciudadana.



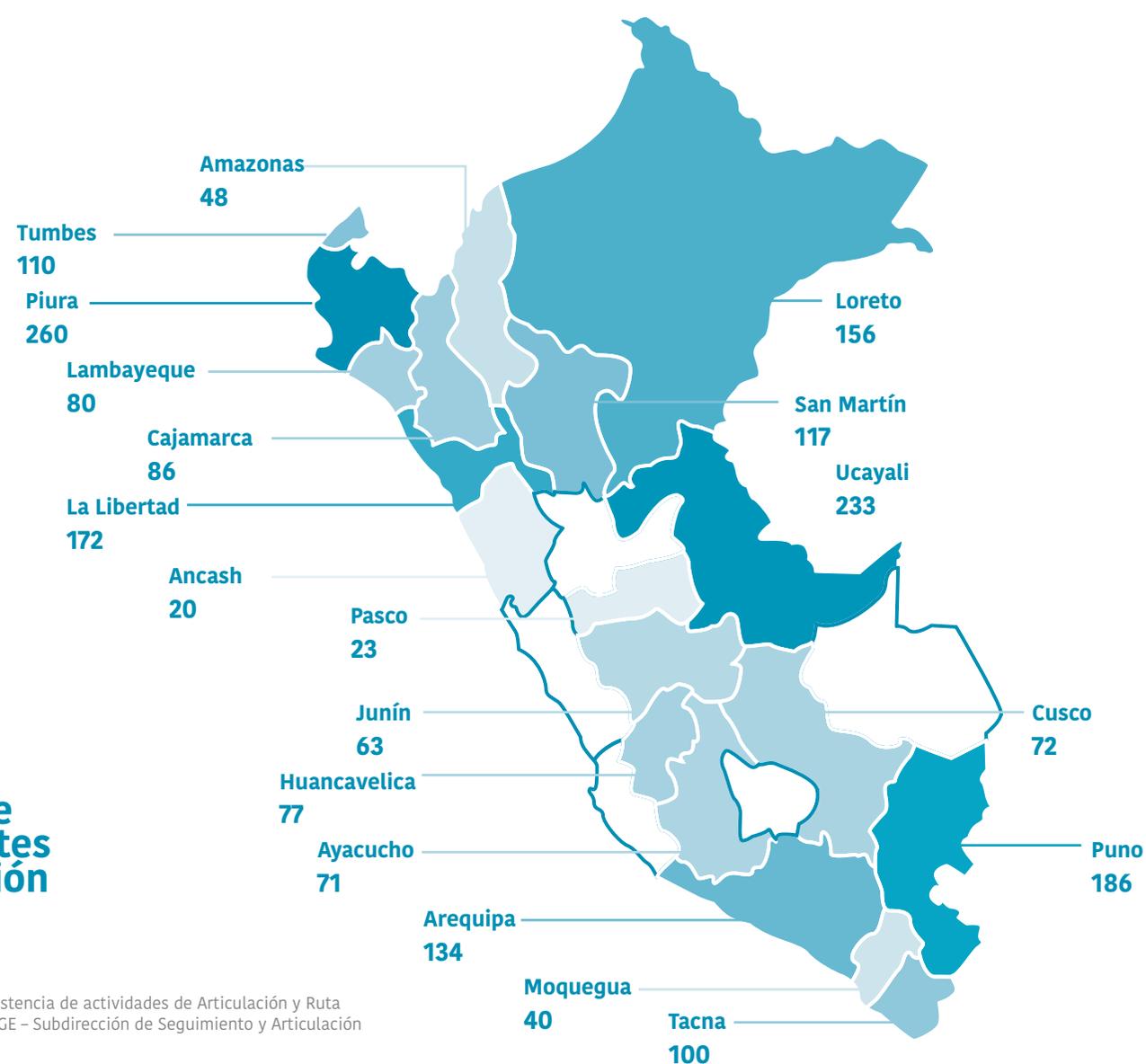
En el marco de las acciones de Articulación Regional y Ruta Regional, se visitaron 19 regiones del país, se desarrollaron 105 actividades, entre talleres, reuniones informativas, reuniones técnicas foros, ferias y reuniones de trabajo. Se logró capacitar a 2,048 personas, entre ellas, funcionarios y especialistas de gobiernos regionales y locales, representantes de entidades públicas descentralizadas, integrantes de la academia y miembros de la sociedad civil.

En el marco de las acciones de Articulación Regional y Ruta Regional, se visitaron 19 regiones del país, se desarrollaron 105 actividades, entre talleres, reuniones informativas, reuniones técnicas foros, ferias y reuniones de trabajo. Se logró capacitar a 2,048 personas, entre ellas, funcionarios y especialistas de gobiernos regionales y locales, representantes de entidades públicas descentralizadas, integrantes de la academia y miembros de la sociedad civil.



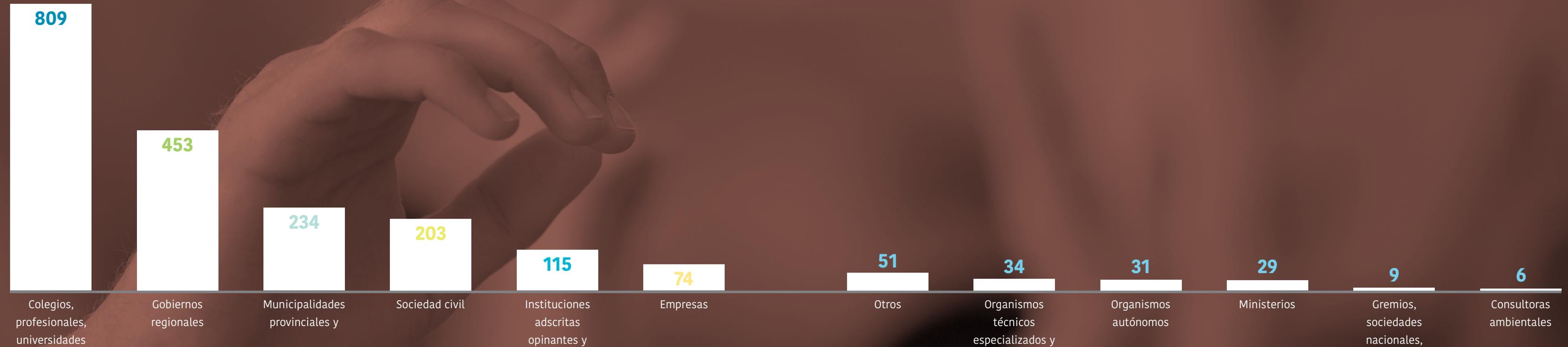
Fuente : Registros de asistencia de actividades de Articulación y Ruta Regional
Elaboración : DGE – Subdirección de Seguimiento y Articulación

Número de participantes según región



Fuente : Registros de asistencia de actividades de Articulación y Ruta Regional
Elaboración : DGE – Subdirección de Seguimiento y Articulación

Número de participantes según actor



Fuente : Registros de asistencia de actividades de Articulación y Ruta Regional
Elaboración : DGE – Subdirección de Seguimiento y Articulación

Transferencia de funciones

La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) establece que la transferencia de funciones al Senace es un proceso constante, ordenado, progresivo y gradual.

En ese sentido, Mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM, se aprobó el Cronograma de Transferencia de funciones de las entidades sectoriales al Senace, el cual establece que para el año 2021 se centralice la evaluación de los EIA-d en el Senace.

En el Gráfico siguiente se da a conocer el avance en el proceso de transferencia.²³

23. La transferencia de funciones se realiza de acuerdo con las etapas establecidas en el Decreto Supremo No 003-2013- MINAM.

Sectores en proceso de transferencia



Industria

Transferencia de funciones del Subsector Industria

Se realizó la designación de representantes ante la respectiva comisión por cada una de las entidades y se realizaron cinco (05) sesiones a fin de implementar las actividades establecidas en el plan de trabajo aprobado por la comisión.



Pesca

Transferencia de funciones del Subsector Pesca

En el segundo semestre del 2018, se ha instalado la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca del Ministerio de la Producción, con los representantes designado por ambas entidades, que en su primera reunión aprobaron: el plan de trabajo conteniendo el cronograma de actividades; y, la conformación de Equipo Técnico de Enlace para que brinde el apoyo para el cumplimiento del plan de trabajo.



Saneamiento



Vivienda y construcción

Sectores pendientes de transferencia



Salud

2019



Turismo

2020



Defensa

2020



Comunicaciones

2020

Fuente : Decreto Supremo No 006-2015-MINAM, que aprueba la transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al Senace. Elaboración : Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

24. Resolución Jefatural N° 001-2018-SENACE/JEF, modificada mediante Resolución Jefatural N° 042-2018- SENACE/JEF y Resolución Ministerial N° 079-2018-PRODUCE, actualizada mediante Oficio N° 3934-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI
25. Resolución Jefatural N° 00085-2018-SENACE/JEF, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00012-2018-SENACE/PE y Resolución Ministerial N° 357-2018-PRODUCE



3

AVANCES
Y LOGROS

En el 2018, el Senace continuó con la implementación de las estrategias y acciones para consolidar un modelo de gestión ambiental en el país. Este modelo busca que la evaluación ambiental de los proyectos sea predecible, transparente, rigurosa, técnica y que promueva que todos los ciudadanos ejerzan su deber y derecho a informarse y participar de manera libre y responsable.

A continuación, se describe los principales avances y logros obtenidos por el Senace en materia de optimización y eficiencia, operación e interoperabilidad de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, integridad y ética institucional, inclusión e igualdad de género y, transparencia y atención al ciudadano.

Asimismo, en materias de atención a la ciudadanía, mecanismo de transparencia, posicionamiento institucional, fortalecimiento del Senace - Decreto Legislativo No 1394 y, gestión institucional y modernización de la gestión pública.



“A continuación, se describe los principales avances y logros obtenidos por el Senace en materia de optimización y eficiencia.”

Optimización y eficiencia



Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

La Subdirección de Proyección Estratégica y Normatividad (NOR) de la DGE, en base al literal g) del artículo 50 del ROF del Senace, con la finalidad de mejorar los procesos de evaluación de impacto ambiental a cargo de la entidad, ha diseñado, elaborado y propuesto las siguientes **disposiciones normativas**:

- Lineamientos para la aplicación del principio de indivisibilidad en la evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 008-2018-SENACE/JEF.
- Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva No 00005-2018- SENACE/PE.
- Disposiciones procedimentales, técnicas y administrativas para la operación y mejora continua de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) - Módulo de Evaluación de Estudios Ambientales, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 130-2018- SENACE/JEF.

Asimismo, se remitieron al Ministerio del Ambiente, para su consideración, las siguientes **propuestas normativas**:

- Propuesta del nuevo Reglamento de Consultoras Ambientales.
- Propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace.
- Propuesta de Lineamientos que orienten el Procedimiento de Evaluación y Aprobación de las Actualizaciones de los EIA-d de los Proyectos de Inversión bajo competencia del Senace.
- Proyecto de Criterios Técnicos para el Uso Compartido de Línea Base en los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- Manual para la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base de los EIA-d bajo competencia del Senace.

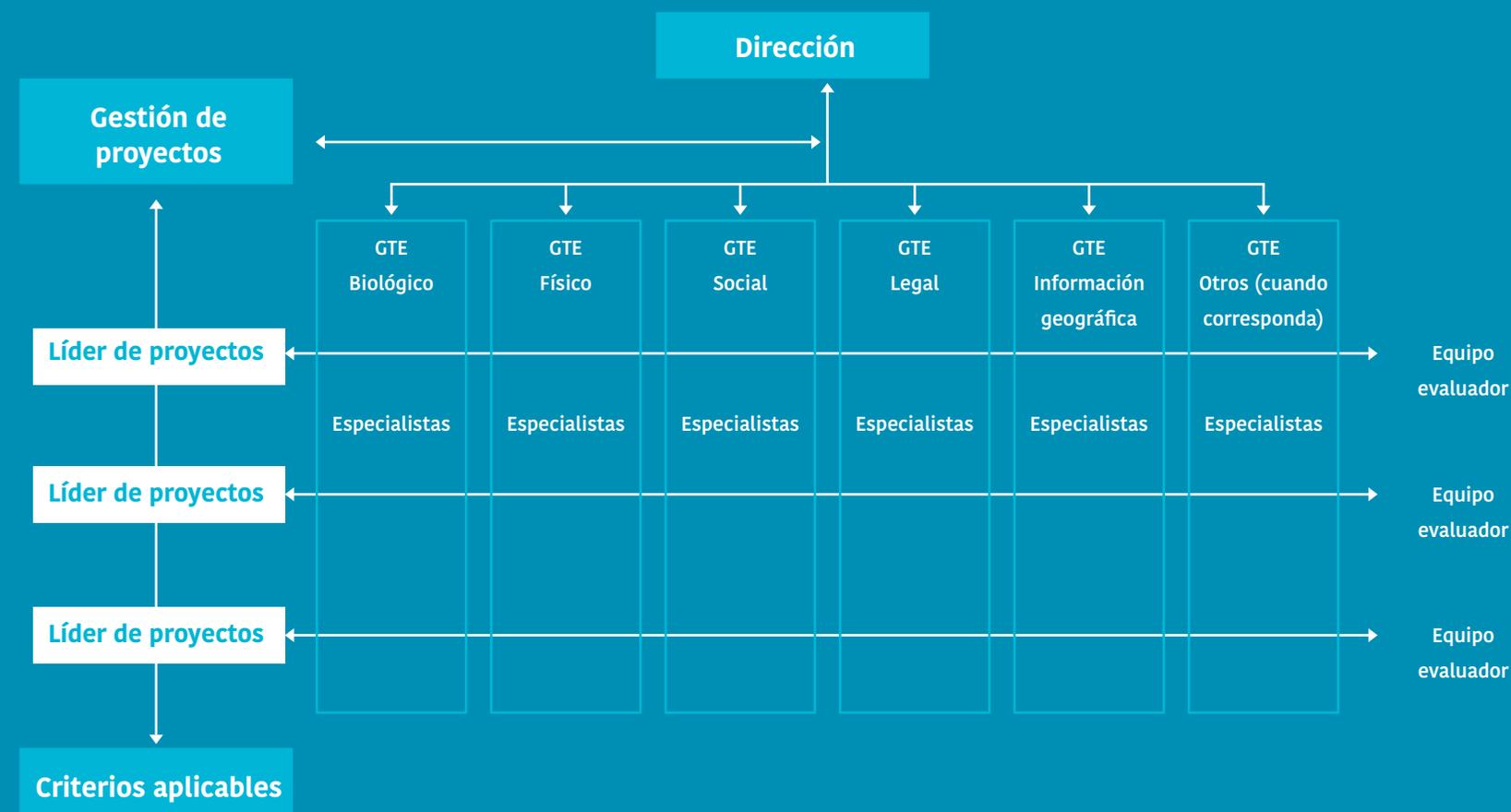
Lineamientos del Cambio Climático

Consciente de la problemática en torno al cambio climático y los compromisos asumidos por el Estado en esta materia, el Senace publicó los lineamientos para la incorporación de la adaptación al cambio climático dentro del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d). El documento es de aplicación voluntaria y tiene como fin orientar a los titulares de proyectos de inversión sobre los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad de sus proyectos respecto del mismo, así como directrices y herramientas para implementar medidas de adaptación para minimizar, prevenir y contrarrestar sus efectos.

Esquema Matricial

El 25 de enero de 2018 entró en vigencia la Resolución Jefatural N° 026-2018- SENACE/JEF con los lineamientos para el funcionamiento del esquema matricial en las direcciones de evaluación ambiental del Senace, DEAR y DEIN.

Este esquema de organización matricial, el primero que se implementa en una institución pública en el país, permite brindar a los administrados un servicio más eficiente a través de un trabajo en equipo permanente, con calidad técnica, control y seguimiento de los plazos legales, con mayor capacidad de respuesta y optimización de los recursos públicos.



Fuente : Senace

El esquema de organización matricial está conformado por Grupos Técnicos Especializados, Equipos Evaluadores, Líderes de Proyectos y Gestores de Proyecto, quienes ejercen sus roles de manera colaborativa.

Mediante este esquema, los evaluadores de los distintos Grupos Técnicos Especializados trabajan de manera conjunta y organizada en Equipos Evaluadores con el objetivo de atender oportunamente las actuaciones y expedientes vinculados a los proyectos de inversión que elaboran y presentan los administrados.

Los Equipos Evaluadores están conformados por un conjunto multidisciplinario de evaluadores de los Grupos Técnicos Especializados. Los Líderes de Proyectos dirigen y organizan la evaluación ambiental a cargo de los Equipos Evaluadores. Los Grupos Técnicos Especializados cuentan con un responsable a cargo de velar por la aplicación uniforme de los Equipos Evaluadores y desarrollar los criterios técnicos de evaluación.

Asimismo, desde el 2018, el Senace viene trabajando con la cooperación alemana GIZ en un proyecto de fortalecimiento de la organización matricial con el objetivo de optimizar los procesos de evaluación mediante la metodología “*Lean Government*”, así como brindar herramientas de gestión de proyectos a los Líderes, Gestores y especialistas del Senace.

Fortalecimiento del equipo evaluador

El Senace ha fortalecido el equipo evaluador, con la incorporación de especialistas inscritos en el Registro de Nómina de Especialistas y con la elaboración del Plan de viajes regionales.

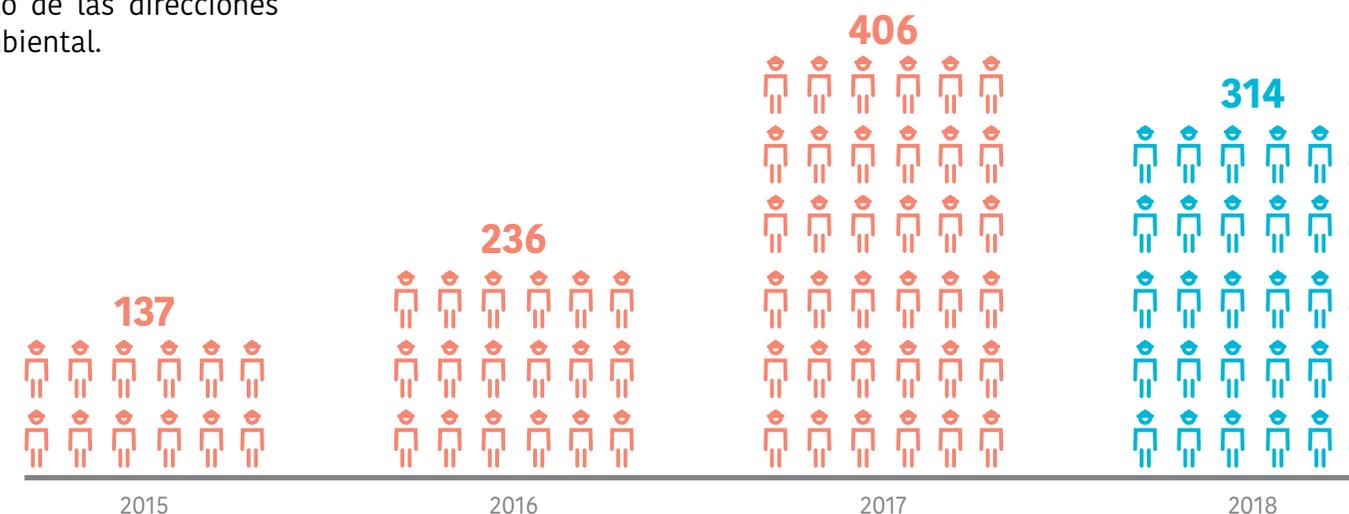
Nómina de especialistas

La nómina de especialistas es el listado de profesionales calificados que son registrados en la base de datos del Senace, que integran la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales; y, para la supervisión y/o acompañamiento durante la elaboración de la línea base. Son un soporte clave para el funcionamiento de las direcciones de evaluación ambiental.



Durante el 2018 se aprobó el Reglamento de la Nómina de Especialistas del Senace²⁶, que regula las disposiciones vinculadas a la inscripción de los profesionales en la nómina de especialistas, así como las invitaciones para su selección y contratación. De este modo, **314 profesionales de diversas especialidades**, tramitaron su adecuación a los requisitos técnicos del nuevo reglamento.

26. Resolución de Jefatural No 00122-2018-SENACE/JEF, publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de julio 2018.

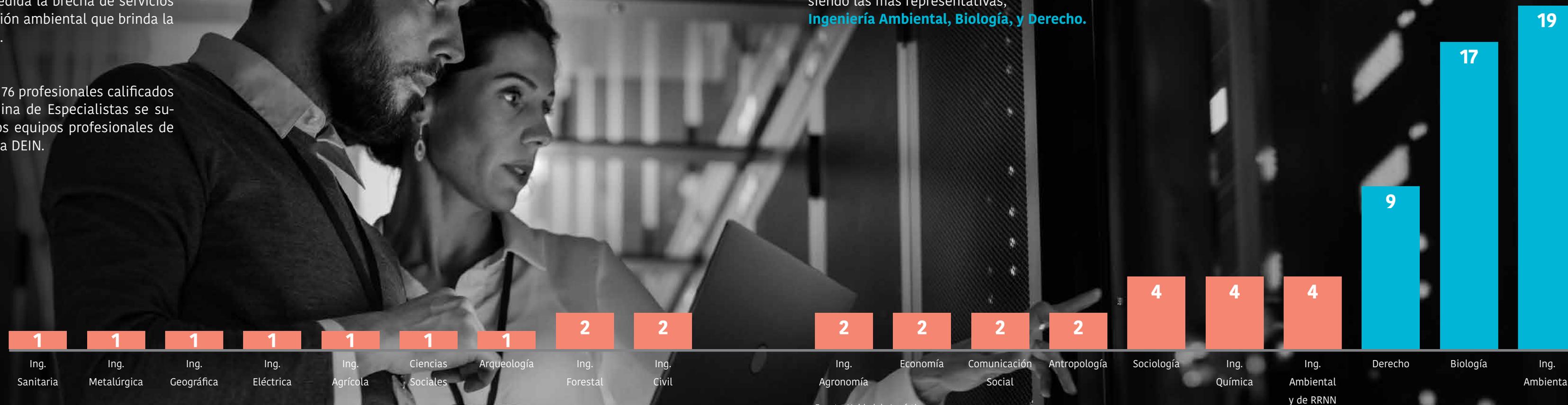


Fuente : Registro de Nómina de Especialistas – Unidad de Logística
Elaboración : Presidencia Ejecutiva

En el 2018 el número de especialistas de nómina contratados por el Senace aumentó de 27 a 66, permitiendo cubrir en gran medida la brecha de servicios de evaluación ambiental que brinda la institución.

En el 2018, 76 profesionales calificados de la Nómina de Especialistas se sumaron a los equipos profesionales de la DEAR y la DEIN.

La formación académica de los profesionales de la nómina de especialistas se concentra en 23 especialidades, siendo las más representativas, **Ingeniería Ambiental, Biología, y Derecho.**



Fuente: Unidad de Logística
Elaboración: Unidad de Logística

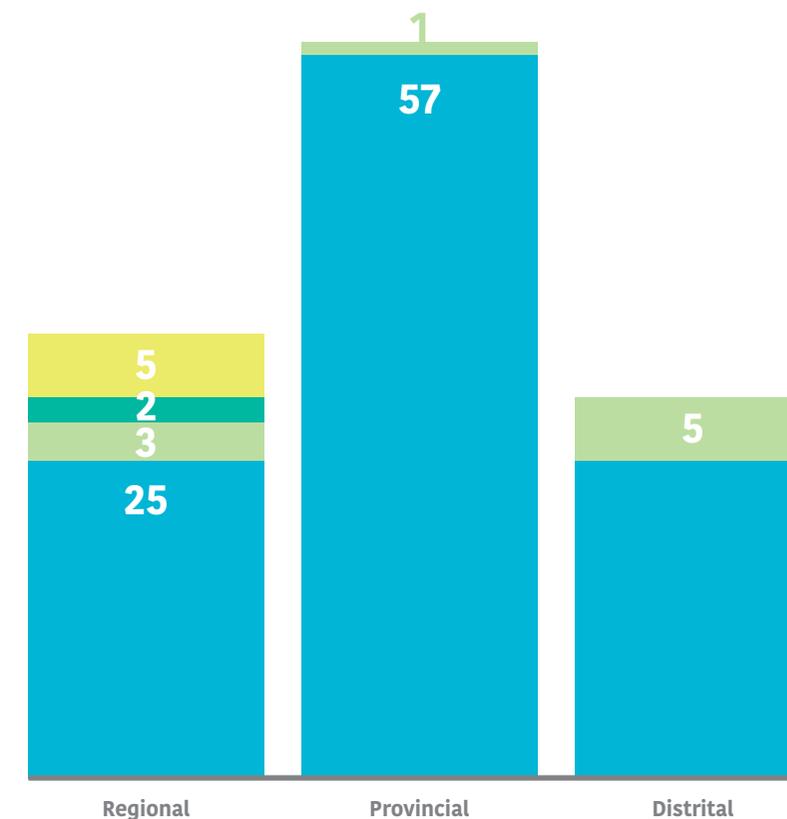
Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura

Esta iniciativa busca fortalecer a los gobiernos subnacionales para la adecuada gestión de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) de los proyectos que se proponen ante el Senace para su evaluación, en los siguientes rubros:

- Suficiencia para el levantamiento de observaciones de proyectos en evaluación en el Senace.
- Control de calidad de los productos (instrumentos de gestión ambiental) que les entregan las consultoras a los titulares para su presentación y evaluación en el Senace.
- Alcances para el correcto uso de la plataforma Ventanilla Única de Certificación Ambiental – EVA.
- Uso de la plataforma VALE para el Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO).
El IGAPRO es un instrumento de gestión ambiental complementario al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA y se aprueba en el marco del procedimiento de evaluación de las intervenciones de construcción establecidos en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

En el 2018 se realizaron 123 intervenciones de acompañamiento en las 25 regiones del país; entre visitas de asistencia técnica, reuniones técnicas, video conferencias e implementación de módulos de información en eventos sectoriales con las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales.

- **Módulos de información**
TOTAL: 5
- **Video conferencias**
TOTAL: 2
- **Reuniones técnicas**
TOTAL: 3
- **Visitas de asistencia técnica**
TOTAL: 107



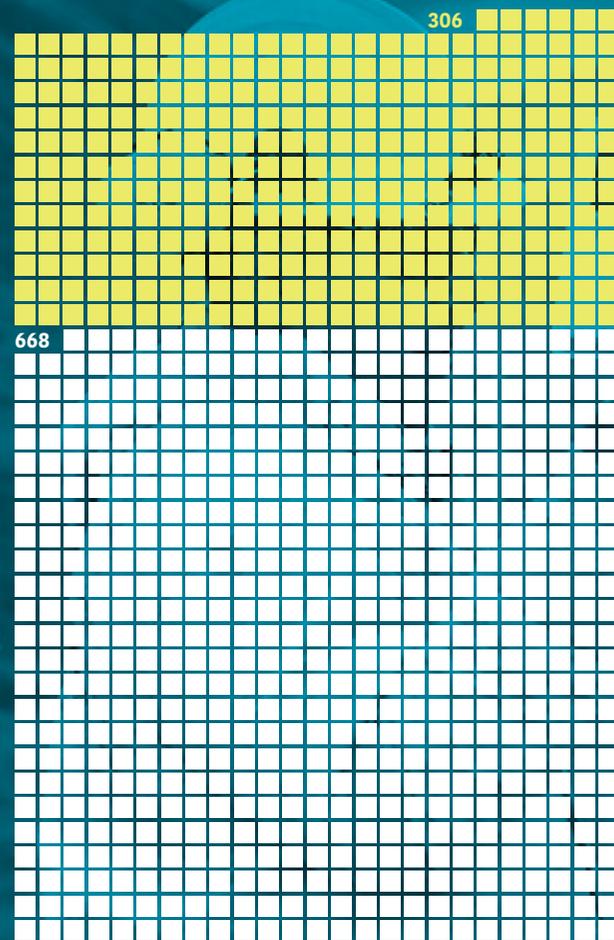
Fuente: Registro de asistencia de actividades del Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de infraestructura.
Elaboración: DGE - DEIN

Asimismo, se capacitaron 1,790 autoridades, funcionarios y especialistas de los gobiernos regionales y locales.

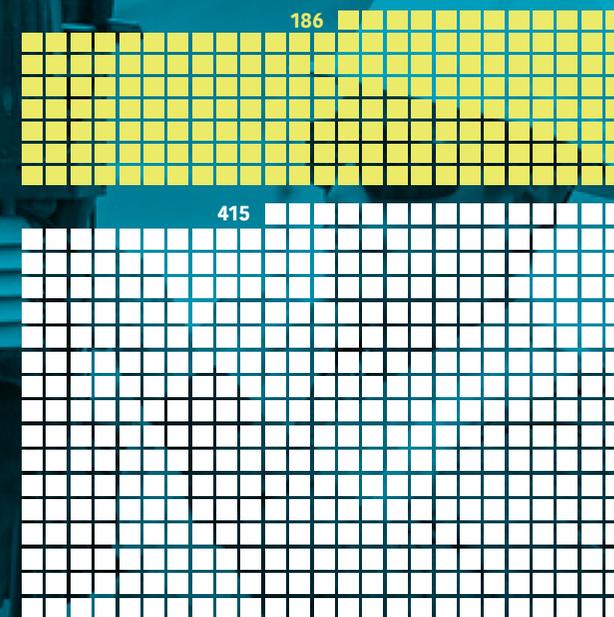

554
mujeres


1236
hombres

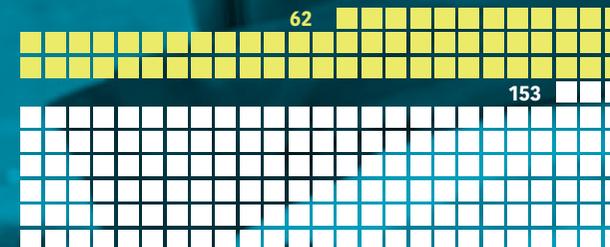
Fuente: Registro de asistencia de actividades del Plan para la Certificación Ambiental Oportuna de Proyectos Públicos de Infraestructura.
Elaboración: DGE - DEIN



Regional



Provincial



Distrital

Implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental-EVA

A partir del 1 de marzo de 2018, se dio inicio al funcionamiento del Módulo de Gestión Documental de la nueva plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA), la cual permitió al Senace:

- Convertirse en la primera entidad Cero Papel del Sector Ambiente, con la implementación de la firma digital en el uso de EVA y en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, el cual se encuentra vinculado al macroproceso de “Gestión de Tecnologías de la Información”, en concordancia con el Manual de Procesos del Senace.
- Tener documentación organizada en formato digital de todo el expediente.
- Acceso virtual a la plataforma desde cualquier parte del mundo.
- Trazabilidad de los textos a nivel de detallado.



Asimismo, el 21 de agosto del 2018, se realizó el lanzamiento oficial de la entrada en operación de la nueva plataforma Informática Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) <https://www.senace.gob.pe/eva/>, para los procesos de evaluación ambiental, que permite a los usuarios:



- Evaluación 100% digital del expediente, desde el registro de todo el contenido del estudio, las subsanaciones, así como de los documentos emitidos durante la evaluación.
- Interoperabilidad, que permite la reducción de tiempos. Al contar EVA con herramientas de interoperabilidad y de notificación electrónica (buzón de notificaciones) se reducen los tiempos de entrega de documentación física, estimada en 4 días desde que el documento sale del Senace y llega al evaluador de otra entidad. Con el uso de EVA, este proceso se reduce a segundos.
- Disponibilidad las 24 horas durante los 7 días de la semana para el administrado, evaluador y cualquier ciudadano con acceso a internet.
- Cero papel, debido a que el administrado no requerirá imprimir miles de folios que implicaban un estudio ambiental y sus copias, ya que toda la información es presentada en formato digital.

- Evaluación transparente, a través del portal web publicado: <https://eva.senace.gob.pe:8443/consultaCiudadano/>. Cualquier ciudadano podrá conocer los estudios presentados y su estado; acceder al contenido del estudio, ver su ficha resumen y hacer aportes en el plazo establecido de acuerdo a la norma de participación ciudadana.
- Uso de dispositivos móviles: a través de un celular o tablet se podrá acceder al APP del Senace, para ingresar a la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental de forma rápida.
- Notificación electrónica: los administrados y entidades opinantes accederán a los documentos emitidos inmediatamente después de ser depositados en el buzón de notificaciones, eliminando los tiempos muertos que demandaba la notificación física.

Se coordinó la elaboración de la normativa específica, a fin de respaldar a la plataforma informática de la Ventanilla Única – EVA, la misma que permite que el proceso de implementación sea ordenado y estandarizado.

Entre la normativa se destaca

- Decreto Supremo No 008-2018- MINAM: Aprueban disposiciones para la implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental.
- Decreto Legislativo No 1394: Fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental.
- Resolución Jefatural N° 130-2018-SE-NACE/JEF: “Disposiciones procedimentales, técnicas y administrativas para la operación y mejora continua de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA) - Módulo de Evaluación de Estudios Ambientales”, que establece la obligatoriedad de uso de EVA a partir del 15 de noviembre del 2018.

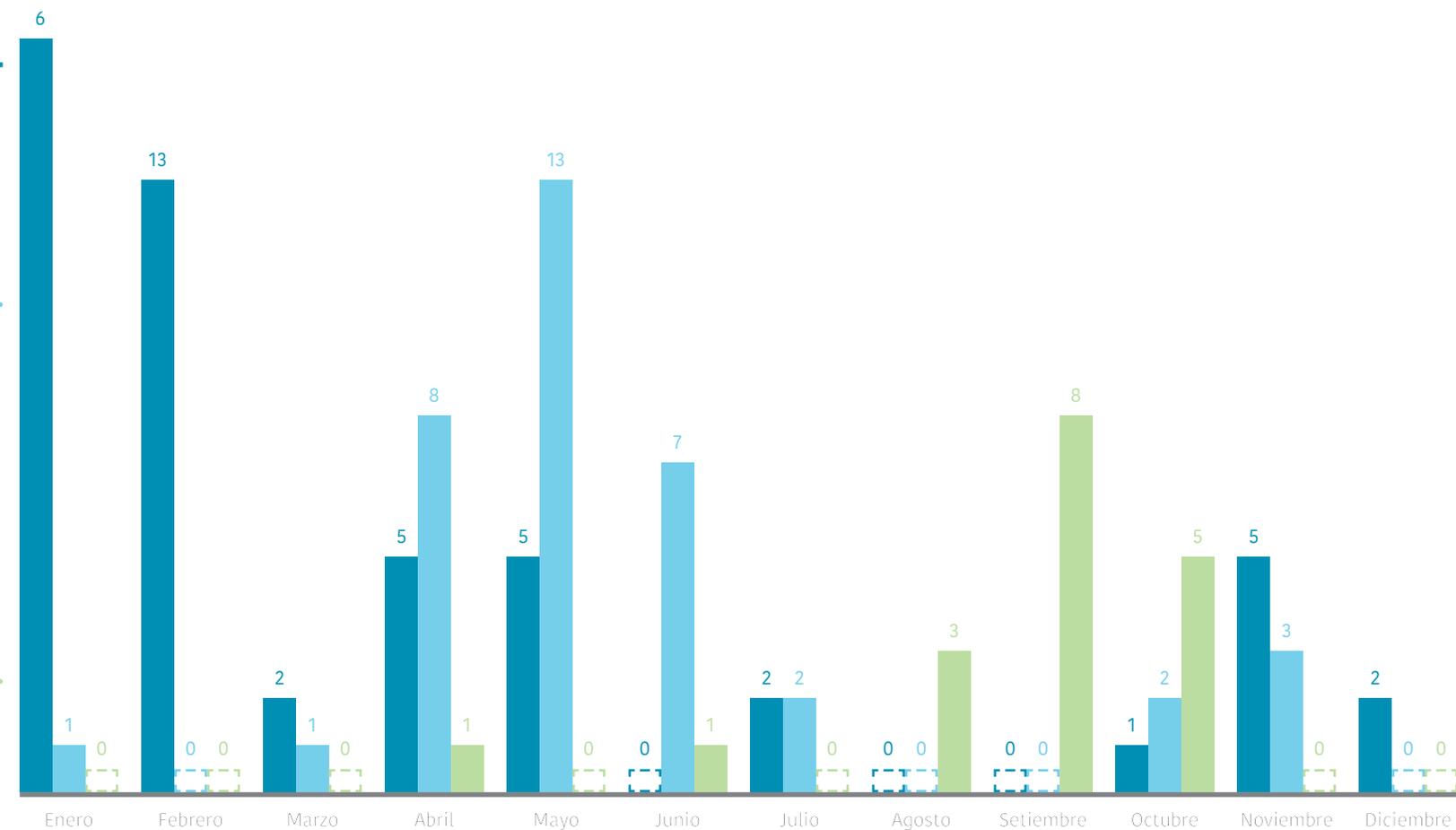
Además, se integró e implementó el “Sellado de tiempo” en la plataforma EVA, permitiendo garantizar y validar las firmas digitales en los documentos firmados, a través de la adición de información cronológica en cada proceso de firma que garantiza la integridad de los documentos.

En ese sentido, el Senace se convierte en una de las primeras entidades en alinearse al modelo de gestión documental promovido por la Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI de la PCM, cumpliendo con los estándares de gestión documental digital.

Capacitaciones: Considera tanto la inducción teórica como laboratorios personalizados a especialistas del Senace, titulares de proyectos, consultoras, entidades opinantes, etc, en el uso de la plataforma.

Reuniones técnicas: Considera todas las sesiones de trabajo entre la empresa desarrolladora, especialistas de OTI, especialistas de DGE y especialistas de las unidades de línea, con la finalidad de determinar funcionalidades, evaluación de casos reales, validación de los avances o coordinar acciones necesarias para el desarrollo de la plataforma.

Talleres: Sesiones programadas orientadas a identificar y/o establecer procedimientos para el buen funcionamiento de la plataforma y su vinculación con el marco normativo sectorial.



Fuente: Actas de reuniones de Equipo de la Ventanilla Única
Elaboración: OTI



Coordinación interinstitucional

En el marco de la implementación de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única se han realizado las siguientes acciones:

Reuniones con entidades opinantes y autoritativas

En el marco de las reuniones realizadas por la Ventanilla Única, se llevaron a cabo un total de 37 reuniones técnicas con opinantes técnicos, con la finalidad de fortalecer sus capacidades respecto al uso y beneficios de la Plataforma EVA.

Convenios y planes de Trabajo

La adquisición de la plataforma y automatización de procesos de certificación ambiental y gestión del trámite documentario, se dio gracias al financiamiento del Proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas en el Perú: MEGAM”.

Con fecha 22 de octubre se firmó la Adenda Nro 2, entre el proyecto MEGAM y la empresa Cibernos Consulting, encargada del desarrollo de la plataforma EVA; por la cual se incorpora la Etapa G2) Servicios de implementación de los evolutivos aceptados para la fase de soporte, la misma que tiene como fecha límite el 30 de abril del 2019.

Gobierno digital

El Senace ha asumido decididamente el reto de migrar del concepto de gobierno electrónico definido como el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, y en particular el internet, como herramienta para conseguir un mejor gobierno, al de gobierno digital que implica el uso de las tecnologías digitales, como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos, para crear valor público.

Para ello, mediante la Resolución Jefatural No 132-2018-SENACE/JEF del 22 de agosto de 2018, se constituyó el primer Comité de Gobierno Digital. Asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No 00028-2018- SENACE/PE del 19 de noviembre de 2018 se modificó la conformación del comité de la siguiente manera:

- El Asesor de Presidencia Ejecutiva, en representación de la Presidenta Ejecutiva (i) del Senace, quien preside el comité.
- La Asesora de Presidencia Ejecutiva, quien actúa como Líder de Gobierno Digital.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaría.
- El/la Oficial de Seguridad de la Información.



! En el proceso de planificación de la elaboración del Plan de Gobierno Digital del Senace, el Comité viene coordinando y reuniéndose con representantes de la SEGDI para recibir la asistencia técnica correspondiente.

Seguridad de la información

La implementación de la seguridad de la información en el Senace incrementa la confianza de los ciudadanos, administrados, entidades opinantes, servidores civiles y toda la sociedad en su conjunto, porque gestiona de una manera más eficiente la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información que la entidad produce y administra; asimismo, permite la gestión de los riesgos asociados a la seguridad de la información.

Dicha implementación es parte de un ciclo de mejora continua que permitirá al Senace mejorar la administración de los datos personales, coadyuvará a la transparencia de la gestión y a consolidar un gobierno abierto que beneficie a la entidad y los grupos de interés en su conjunto.

A diciembre de 2018, el Senace cuenta con un Oficial de Seguridad de la Información encargado y un Comité de Gestión de Seguridad de la Información en funciones.



Certificación de microformas

En agosto de 2018, el Senace obtuvo la Certificación de Idoneidad Técnica para Producción de Microformas de parte de la certificadora SGS del Perú, lo que acredita que el proceso de digitalización de los expedientes de certificación ambiental y de otros importantes documentos que se encuentran custodiados por el archivo central de la OAC, tienen valor legal; convirtiendo al Senace en la primera entidad del sector ambiente en obtener esta certificación reafirmando la política de ecoeficiencia impulsada por el sector.

Algunos de los beneficios de la certificación obtenida son:

- Reducción del almacenamiento físico de documentos de archivo, cuya custodia se encuentra a cargo del archivo central de la OAC.
- Disponibilidad de la información digital con valor legal, lo cual permitirá a los administrados contar con la garantía de que la información relacionada a los expedientes de certificación ambiental estará disponible permanentemente.
- Reducción de la reproducción en papel y manipulación de la documentación física.
- Agilización de los servicios de información requeridos por los administrados y las autoridades judiciales, fiscales y administrativas, ya que son canalizados a través de los canales de atención de la OAC.

Integridad y Ética Institucional

La integridad forma parte central de nuestras actividades diarias, por lo que el Senace ha desarrollado herramientas para asegurar que la evaluación ambiental sea imparcial y autónoma. Ese es el compromiso de todos los trabajadores de la institución para generar confianza y legitimidad en la importante labor que realizan.

ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno

El ISO 37001 es la primera norma, de carácter voluntario y certificable, para la gestión y certificación de la correcta implementación de un sistema de gestión contra el soborno.

Para la implementación de esta norma, el Senace aprobó documentos tales como: la Política Antisoborno²⁷; el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción²⁸; el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno²⁹; la Directiva para la Atención de Denuncias³⁰; y las Disposiciones para la Prevención de Solicitudes, Recepciones, Ofertas y Suministros de Regalos³¹.

El ISO 37001 es la primera norma, de carácter voluntario y certificable, para la gestión y certificación de la correcta implementación de un sistema de gestión contra el soborno.

Para la implementación de esta norma, el Senace aprobó documentos tales como: la Política Antisoborno²⁷; el Plan

27. Resolución Consejo Directivo N° 003-2018-SENACE/CD

28. Resolución Jefatural N° 0107-2018-SENACE/JEF

29. Resolución Jefatural N° 0133-2018-SENACE/JEF (versión 2 del manual)

30. Resolución Jefatural N° 0110-2018-SENACE/JEF, modificada mediante Resolución Jefatural N° 0135-2018-SENACE/JEF

31. Resolución Jefatural N° 0111-2018-SENACE/JEF

Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción²⁸; el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno²⁹; la Directiva para la Atención de Denuncias³⁰; y las Disposiciones para la Prevención de Solicitudes, Recepciones, Ofertas y Suministros de Regalos³¹.

Para la implementación de esta iniciativa, se identificaron los riesgos de soborno dentro de los principales procesos de la institución, incluyendo la certificación ambiental y la participación ciudadana, implementando medidas de control que mitigan estos riesgos y capacitando a todo el personal en cómo implementar estas medidas. La Política Antisoborno fue difundida entre las principales partes interesadas, tales como gremios, consultoras ambientales y organizaciones de la sociedad civil; y, se designó al Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, encargado de la implementación y mejora del sistema, así como de orientar al personal sobre su funcionamiento.

En octubre de 2018, luego de las auditorías internas y externas, el Senace obtuvo la certificación internacional ISO 37001, convirtiéndose en la primera agencia ambiental del Perú y de la región en certificar el EIA-d en la lucha anticorrupción, ratificando de esta manera la imparcialidad, integridad y transparencia de la evaluación ambiental.

Código de Ética

En agosto de 2018 se aprobó el nuevo Código de Ética del Senace con el objetivo de precisar y difundir los principios éticos, deberes, prohibiciones y compromisos que deben regir el desempeño en las funciones de las personas que brindan servicios bajo cualquier modalidad de contratación en la entidad; y, promover reglas de actuación y prácticas organizacionales guiadas por un comportamiento idóneo en el ámbito profesional y una cultura de confianza e integridad. Todos los trabajadores de la institución recibieron una copia del Código de Ética, así como una inducción específica sobre el mismo.

Protocolo de reuniones técnicas y trabajo en campo

En 2018 el Senace continuó aplicando los Protocolos de Reuniones Técnicas y Trabajo de Campo, los cuales promueven la integridad del comportamiento de los especialistas de la institución, tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones. El primero regula y orienta la conducta de los servidores de la DEAR y DEIN así como de los profesionales de la Nómina de Especialistas durante las reuniones técnicas con los Titulares de proyectos de inversión, el equipo consultor o representantes de organizaciones sociales y/o entidades públicas vinculados con los proyectos de inversión cuyos instrumentos de gestión ambiental sean de competencia del Senace. El segundo, establece las pautas de trabajo que orienten las actividades en campo de los (las) servidores (as) de la DEAR y DEIN.



Canal de integridad

Como parte del Sistema de Gestión Antisoborno, el Senace creó un Canal de integridad para realizar denuncias de soborno, acoso u hostigamiento, acoso laboral, conflictos de intereses, proselitismo, la obtención de ventajas indebidas, mal uso de la información privilegiada, presiones, amenazas, acosos y/o prácticas discriminatorias. El Canal de Integridad está disponible para toda persona que desee formular una denuncia virtual en el portal institucional.

Inclusión e Igualdad de Género

El Senace está comprometido con: la inclusión, que consiste en facilitar que todos los(as) peruanos(as) puedan acceder y comprender los estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión, así como la evaluación de los mismos a cargo de la entidad; y, la igualdad de género, entendido como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”³².

Además, el Senace ha implementado otras actividades tales como: La Hoja de Ruta con los Pueblos Indígenas y Promover la Participación de la Mujer, que se describen a continuación:

32. <http://www.unesco.org/new/es/havana/areas-of-action/igualdad-de-genero/>, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – Unesco.



Hoja de Ruta con los Pueblos Indígenas 2018-2019

El 24 de julio de 2018 se publicó la segunda hoja de ruta, la cual considera cuatro ejes temáticos: (i. fortalecimiento de capacidades, ii. interculturalidad, iii. legalidad y transparencia, iv. inclusión e igualdad de género), así como el desarrollo de 11 acciones específicas, respecto de las cuales, al cierre de 2018, se implementó las siguientes acciones:

El 23 de agosto de 2018 se realizó el **“Conversatorio del Senace con los Pueblos Indígenas de Ucayali”**, en la ciudad de Pucallpa, a fin de difundir información oportuna a las organizaciones indígenas nacionales con sede en esta región, con relación a las intervenciones del Senace (articulación, avanzada social y acompañamiento de línea base). Se contó con la participación de 29 representantes.

El 6 de setiembre de 2018 se desarrolló el **conversatorio “Participación ciudadana con enfoque de interculturalidad y equidad de género en los Estudios de Impacto Ambiental”**, que contó con la participación de 53 representantes de cinco de las siete organizaciones nacionales de pueblos indígenas, además de ejecutivos de consultoras ambientales, titulares de proyectos de inversión y miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG), entre otras.

El 20 de setiembre de 2018 se aprobó la **“Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental”** mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-SENACE/PE, la cual tiene como principal objetivo el establecer lineamientos y pautas destinados a fortalecer la participación ciudadana en el marco de la evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, a fin de considerar, en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, los elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios.

Entre el 24 y 27 de setiembre de 2018 se desarrolló el **curso “Comunicación Intercultural para la Certificación ambiental”**, dirigido a comunicadores de las organizaciones nacionales, regionales y federaciones de pueblos indígenas, contando con la participación de 32 representantes.

Promover la participación de la mujer



Desde el 2017, el Senace cuenta con el **Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género (GTIG)** encargado de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género.



Durante el 2018, se realizaron las siguientes **acciones**: identificar la distribución de cargos o puestos laborales según género de los trabajadores; identificar la diferencia salarial; promover el cumplimiento de las leyes que observan las licencias por paternidad y maternidad; contactar con organizaciones que conozcan sobre igualdad de género; diseñar y ejecutar campañas de sensibilización en igualdad de género; impulsar los lineamientos y directivas con respecto a violencia, hostigamiento o discriminación por motivos de género u orientación sexual; monitorear semestralmente que los documentos oficiales contengan el lenguaje inclusivo; entre otras actividades.



El 07 de junio se desarrolló el **Conversatorio “Aló Senace: Tecnología para la inclusión de género en el EIA”**; en el cual se dio a conocer los avances de la herramienta tecnológica (telefonía móvil) de inclusión de género en el proceso de participación ciudadana (proyecto piloto), implementada por el Senace con la colaboración de Colab Perú – Cirdi³³; se contó con la participación de 52 representantes de la sociedad civil e instituciones públicas que forman parte del proceso de certificación ambiental.

33. CIRDI: Canadian International Resources and Development Institute. Es una coalición de la Universidad de Columbia Británica, la Universidad Simon Fraser y Escuela Politécnica de Montreal establecida en mayo de 2013, la cual tiene el programa Colab Perú. Mediante Memorando de Entendimiento entre el Senace y Cirdi-Colab Perú, suscrito el 28 de noviembre del 2016, se acordó desarrollar proyectos colaborativos de investigación aplicada para satisfacer intereses y beneficios mutuos, como el establecimiento de un proyecto piloto de tecnología móvil (“Aló Senace”) para los procesos participativos en el marco de la certificación ambiental para proyectos de minería.



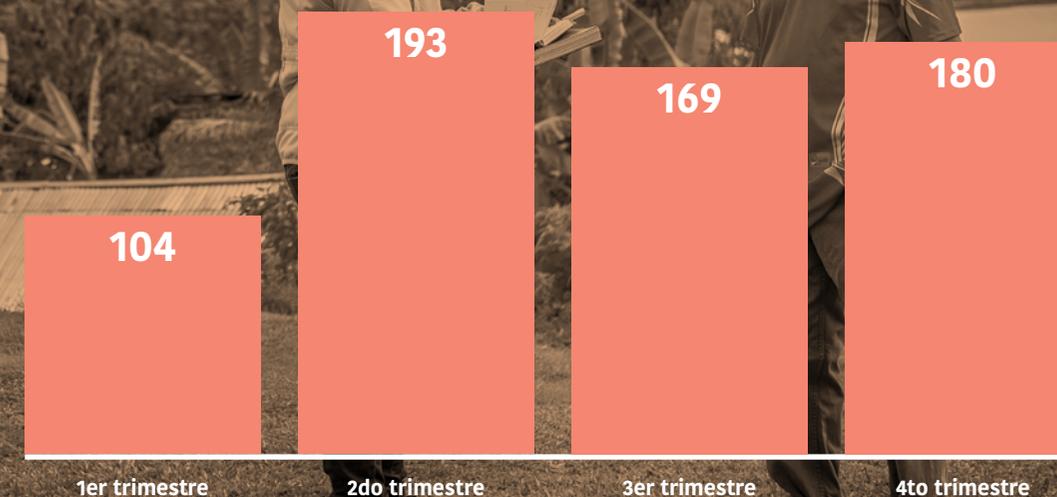
Transparencia y atención al ciudadano

Para lograr la confianza de la población y los administrados, el Senace ha elaborado una estrategia que coloca a la transparencia como una parte fundamental del trabajo que realiza, implementando estrategias novedosas de comunicación para acercar e involucrar de forma constante a los administrados y ciudadanos.

Mediante la Resolución Jefatural No 002-2018-SENACE/JEF se ratifica la designación de la responsable de brindar información de acceso público del Senace, la que se encarga de gestionar las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) recibidas vía web, e-mail o presencialmente.

Para esto, la responsable realiza un trabajo continuo de derivación de las solicitudes al área poseedora de la información, así como el seguimiento para el cumplimiento de plazos establecidos (10 días hábiles para notificar respuesta final al ciudadano) y la posterior notificación al ciudadano. Durante 2018, se atendió un total de 646 solicitudes.

Número de Solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas



Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC
Elaboración : OAC

Conociendo los canales de atención del Senace.

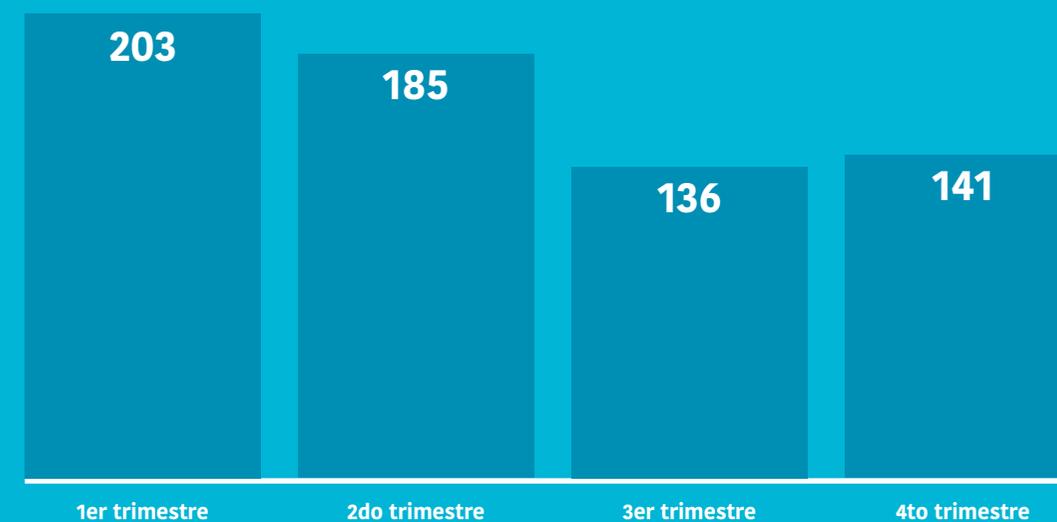
La OAC es el órgano de apoyo de la alta dirección, responsable de formular, proponer e implementar lineamientos, políticas institucionales y estrategias de atención y orientación a la ciudadanía. En tal sentido, durante el 2018 ha fortalecido los canales de atención existentes (presencial, telefónico y virtual), lo que ha permitido atender una significativa demanda de consultas de nuestros usuarios/ciudadanos. Los canales que están en mejora continua son:



Canal presencial – consultoras ambientales

Servicio de uso exclusivo de las consultoras ambientales que precisan inscribirse o modificar su registro en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Senace. La atención que se les brinda consiste en revisar su documentación, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad respectiva y proseguir con el registro de inscripción o modificación, según corresponda. Durante el año 2018, se atendieron presencialmente 655 consultoras ambientales.

Número de Consultoras Ambientales atendidas presencialmente



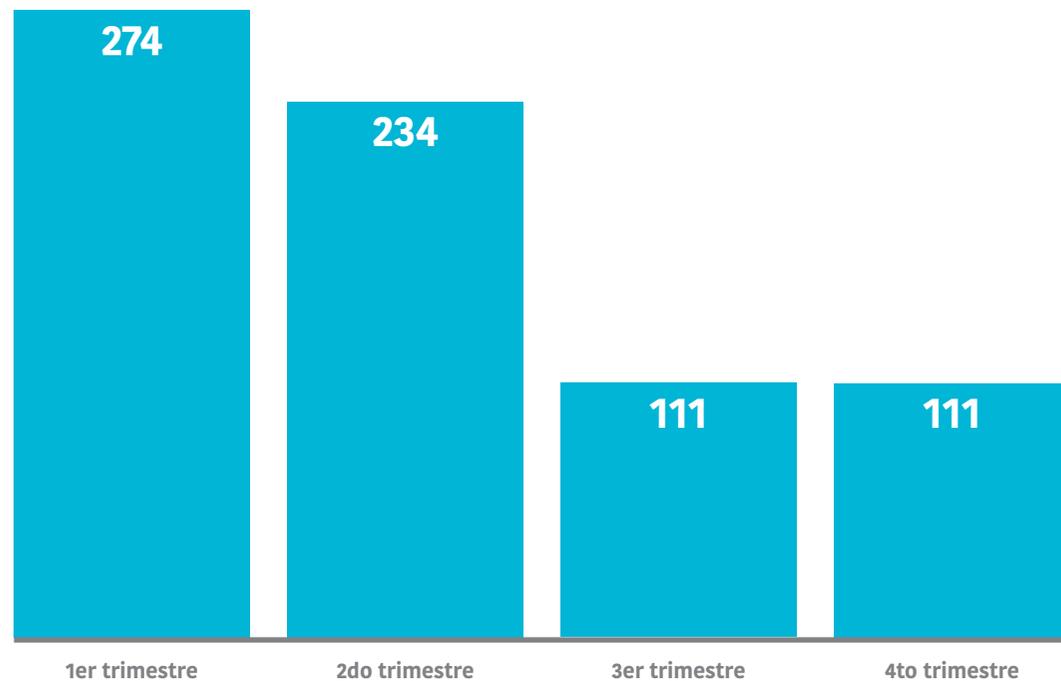
Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC
Elaboración : OAC

Canal presencial - atención de consultas generales

Este servicio consiste en la atención presencial por temas distintos a aquellos por los que se atiende a las consultoras ambientales, como puede ser el estado del trámite, dudas acerca de los procedimientos y funciones del Senace. Para este tipo de atención se cuenta con el apoyo del personal especializado de la OAC, así como del personal técnico de la mesa de partes, en lo que se refiere a la información del estado de trámite. Durante 2018, el Senace realizó 730 atenciones presenciales.



Número de consultas presenciales atendidas



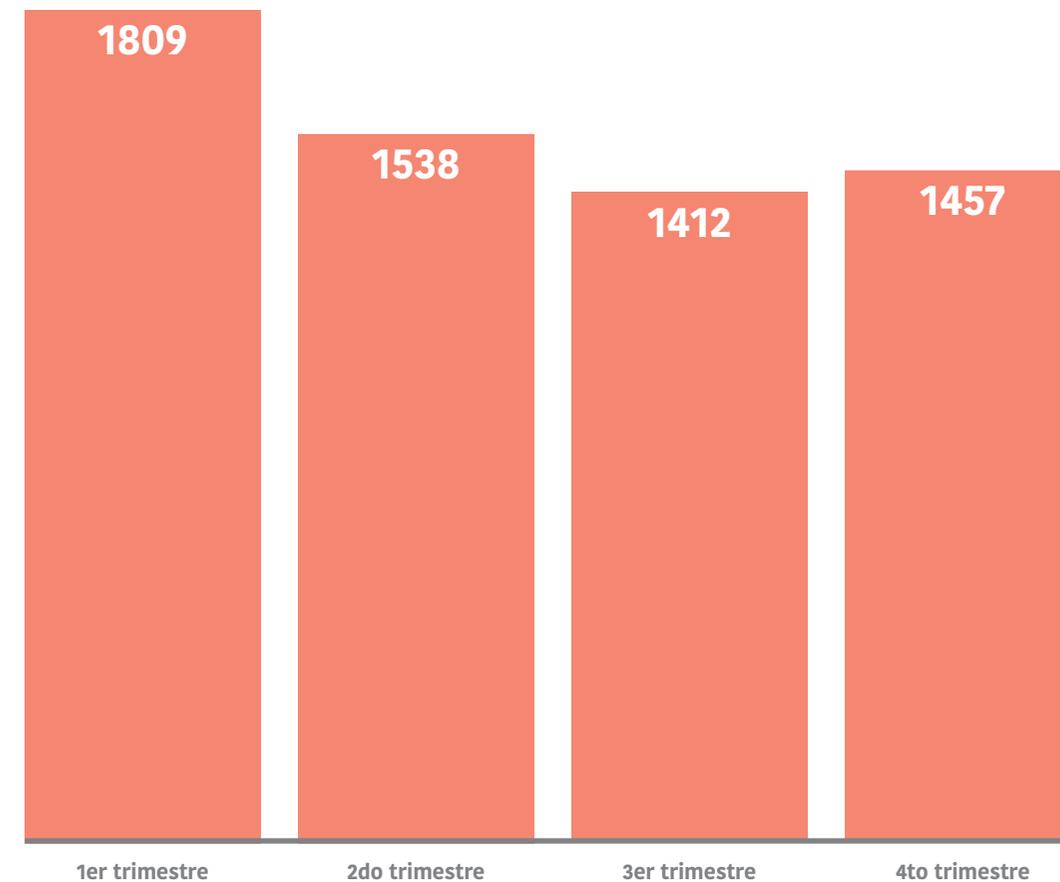
Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC
Elaboración : OAC

Canal de atención telefónico

La OAC es responsable de la atención de las consultas de los ciudadanos realizadas vía telefónica, a través de la marcación de la opción 1 desde la central telefónica. Contamos con personal que maneja un amplio conocimiento de los procesos del Senace y se encuentra disponible para atender las consultas de la ciudadanía en horario de oficina. Durante 2018 el Senace realizó 6,216 atenciones telefónicas.



Número de llamadas de orientación atendidas



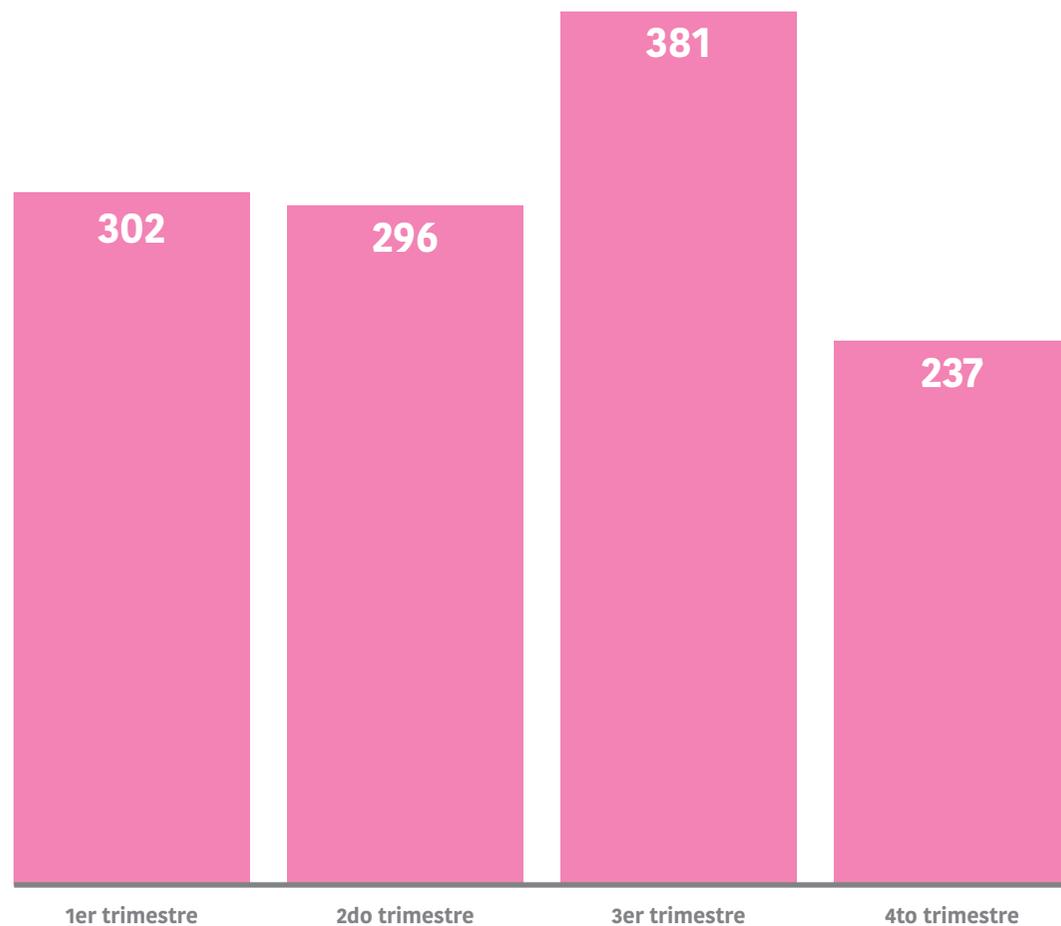
Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC
Elaboración : OAC

Canal de atención virtual

Este servicio consiste en atender las consultas que ingresan a través del buzón del correo: contacto@senace.gob.pe, el cual se encuentra a cargo de personal especializado de la OAC. A través de este canal de atención los ciudadanos realizan consultas de diversa índole, las cuales son respondidas o derivadas al área que corresponda, cuando se trata de consultas de carácter técnico especializado. Durante el 2018, se atendieron un total de 1,216 atenciones virtuales.



Número de correos electrónicos de consulta atendidos



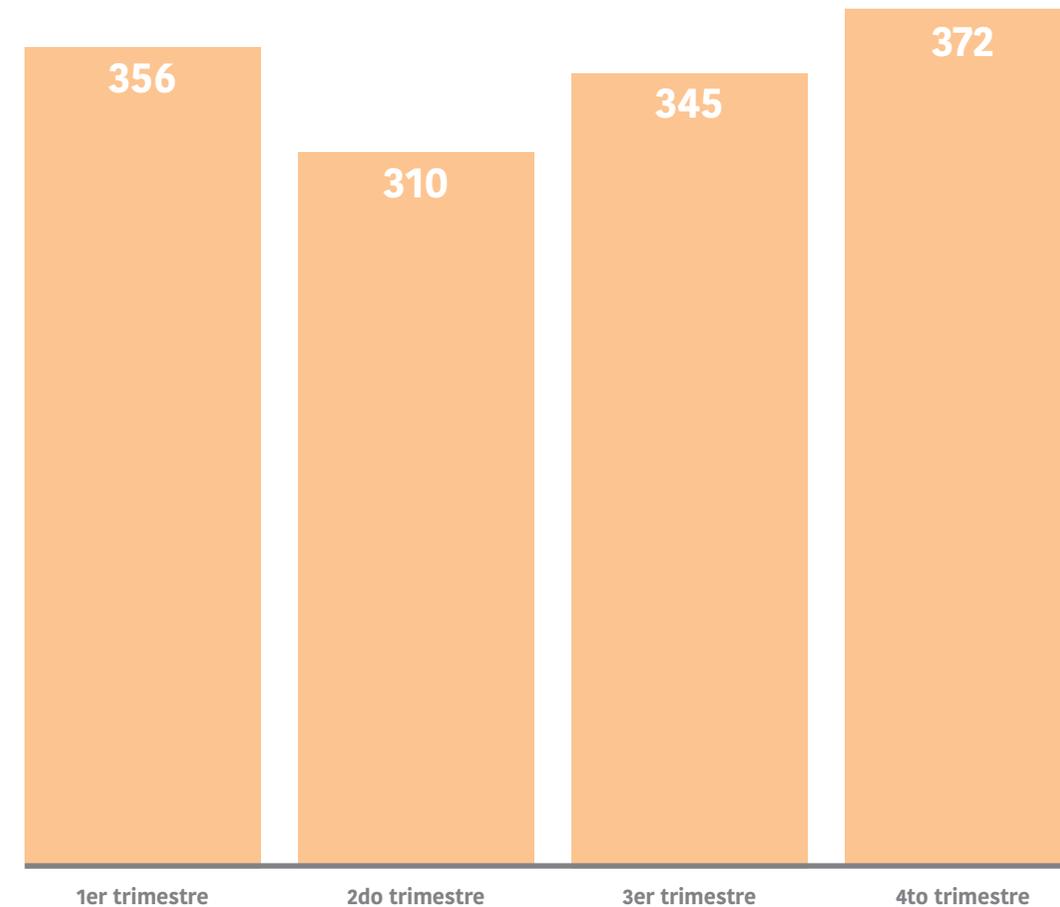
Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC
Elaboración : OAC

Reuniones Técnicas

El Senace propicia espacios de coordinación entre especialistas de las direcciones responsables de las evaluaciones y titulares de proyectos para tratar aspectos técnicos y sociales de un proyecto inversión, con la finalidad de absolver dudas, conocer inquietudes y optimizar el proceso de evaluación ambiental. Para ello, los titulares gestionan de manera virtual sus solicitudes de reuniones a través de nuestro portal institucional. Durante 2018 el Senace realizó 1,383 reuniones técnicas.



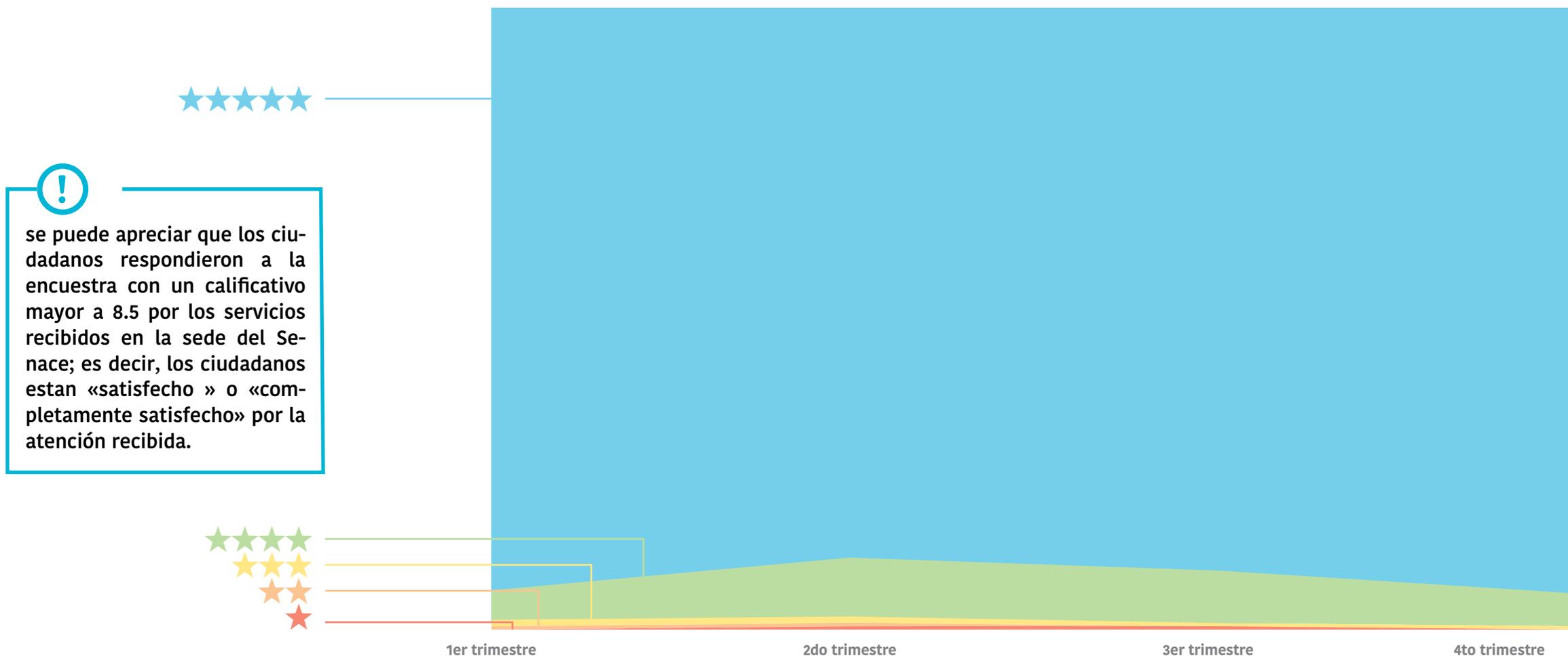
Número de reuniones técnicas atendidas



Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC
Elaboración : OAC

Atención a la ciudadanía

Con la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía respecto del servicio a través de «canal telefónico» y «canal presencial», los más utilizados por los ciudadanos y brindados por la OAC, se aplicaron encuestas sobre la calidad del servicio recibido, teniendo los resultados siguientes:

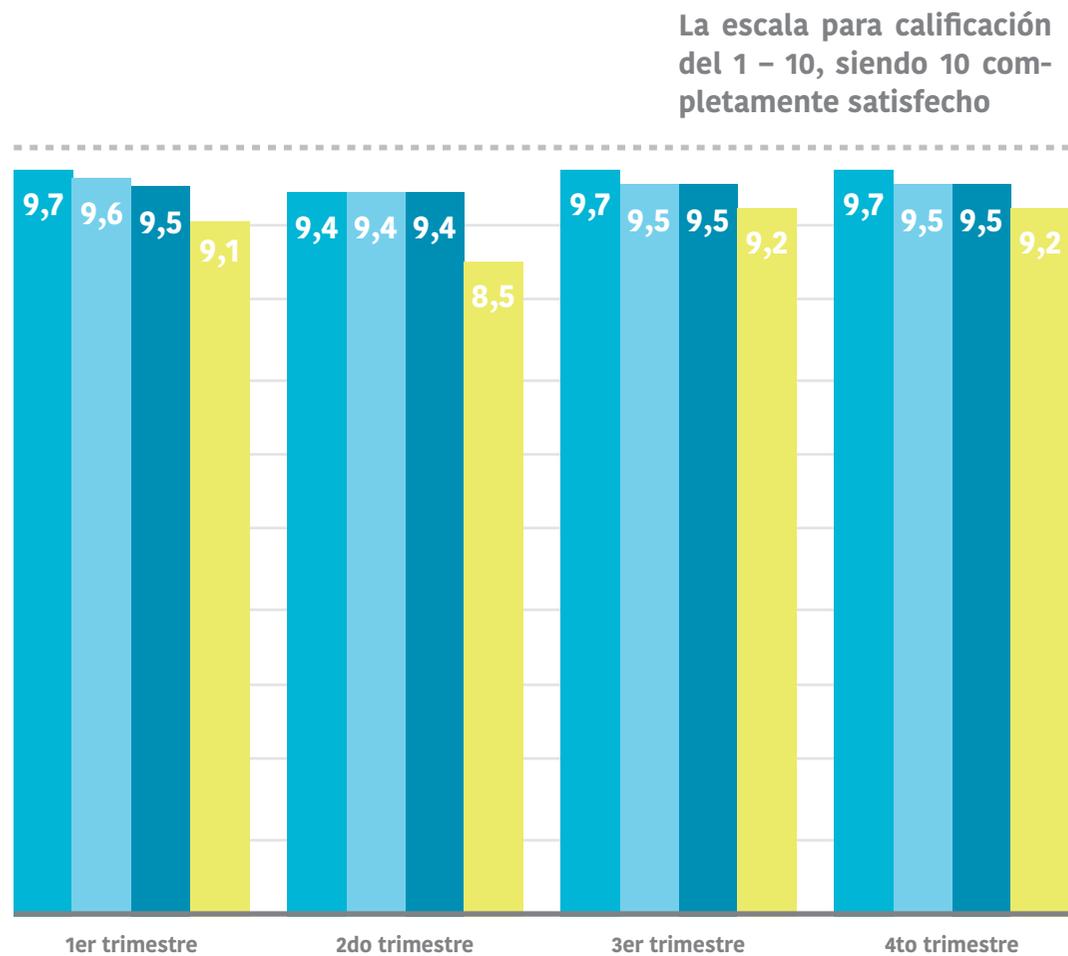


Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC
Elaboración : OAC

- Amabilidad del personal durante la atención
- Información brindada
- Claridad del orientador
- Opinión del Senace

Percepción de los servicios brindados a través del canal presencial (en promedio)

Fuente : Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano - SITAC
Elaboración : OAC



Se puede apreciar que los ciudadanos respondieron a la encuesta con un calificativo mayor a 8.5 por los servicios recibidos en la sede del Senace; es decir, los ciudadanos están «satisfecho» o «completamente satisfecho» por la atención recibida.

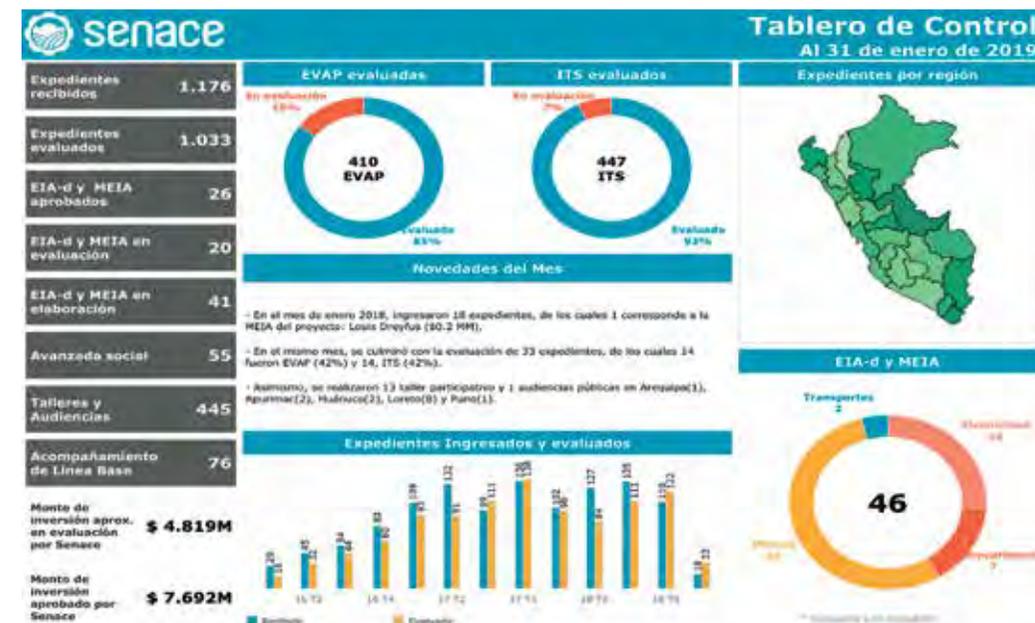


Mecanismos de transparencia

Los mecanismos de transparencia permiten poner en conocimiento público la información relevante acerca de su misión, objetivos, funciones, acciones, resultados institucionales, entre otros, asegurando que esta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Los mecanismos de transparencia implementados por el Senace son:

Tablero de control

En 2018 se optimizó el Tablero de Control institucional, el cual está disponible en la página web del Senace. Esta iniciativa cumple con el propósito de informar sobre los avances del Senace en materia de certificación ambiental con periodicidad mensual, como por ejemplo: el número de expedientes recibidos y evaluados, así como el número de mecanismos de participación ciudadana implementados, entre otros. El Tablero de Control es una herramienta que acerca las cifras de certificación ambiental al ciudadano, motivo por el cual fue reconocido por la ONG Ciudadanos al Día (CAD) como una Buena Práctica en Gestión Pública en el 2018 en la categoría “Transparencia”.



Fuente: Tablero de Control del Senace

Elaboración: Presidencia Ejecutiva

Indicadores de desempeño de consultoras

En el 2018 se mejoró el módulo de indicadores de desempeño de consultoras ambientales. Esta iniciativa brinda información clara y objetiva sobre el desempeño de las consultoras registradas en el Senace, a efectos de facilitar la toma de decisiones de los administrados y así contribuir a elevar la calidad técnica de los EIA-d. Estos indicadores se actualizan bimensualmente en el portal institucional, el cual además cuenta con un módulo de consulta que permite filtrar diversos atributos por consultora, subsector, región y tipo de instrumento. También formó parte de la Buena Práctica en Gestión Pública 2018 en la categoría “Transparencia”.

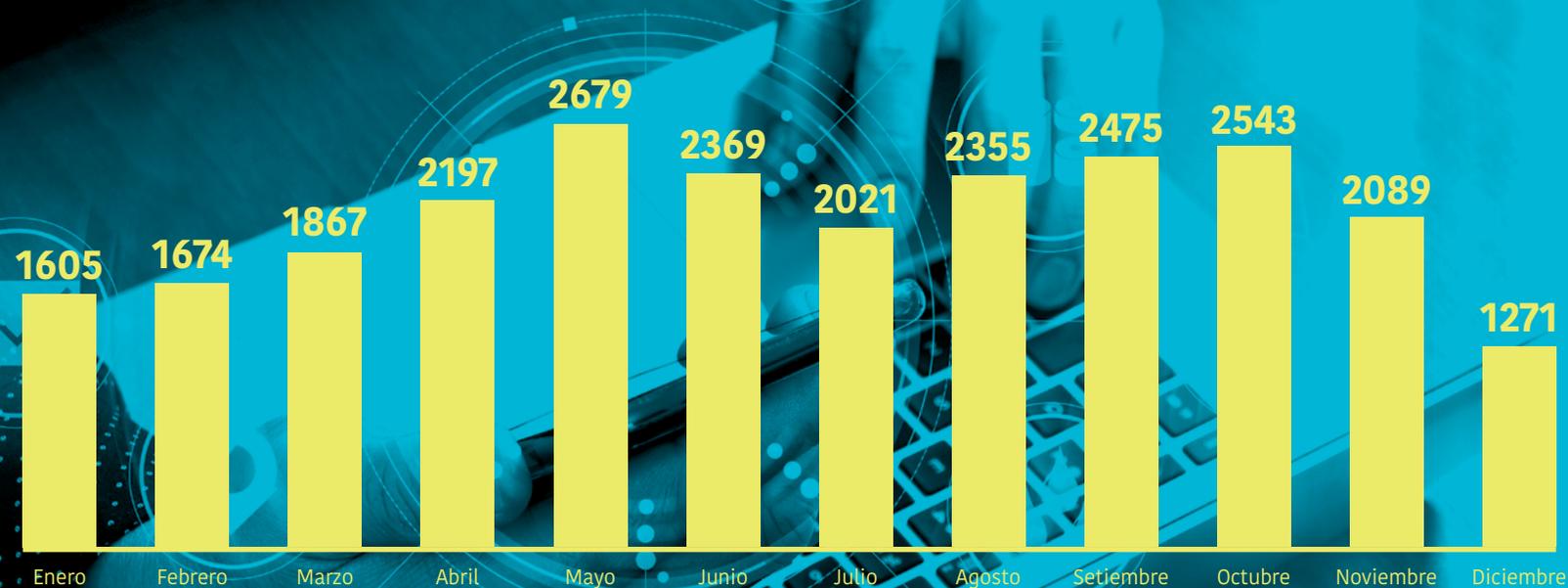
Fuente: Tablero de Control del Senace
Elaboración: Presidencia Ejecutiva

Indicadores de Consultoras Ambientales	
<p>Las indicadores de desempeño tienen como finalidad monitorear e informar a los actores involucrados en el procedimiento de certificación ambiental y a la ciudadanía en general sobre el desempeño de las consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales bajo la competencia del Senace. Estos son aplicables a los Estudios Mayores (Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y modificaciones de EIA-d (MEIA)) y Estudios Menores (Difamaciones Técnicas Sustentadoras (DTS), Evaluaciones Preliminares (EVALP) y Planes de Participación Ciudadana (PPC)) bajo la competencia del Senace.</p>	
<p>Resolución Jefatural + Guía Metodológica</p>	<p>Actualizado al 30 de noviembre de 2018</p>
<p>Proporción de estudios mayores aprobados del total de admitidos</p> <p>Objetivo: Medir el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a los estudios admitidos.</p>	<p>Proporción de estudios menores aprobados del total de admitidos</p> <p>Objetivo: Medir el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y legales aplicables a los estudios admitidos.</p>
<p>Estudios mayores aprobados por año</p> <p>Medir la experiencia técnico-legal de la consultora ambiental en la elaboración de estudios.</p>	<p>Estudios menores aprobados por año</p> <p>Medir la experiencia técnico-legal de la consultora ambiental en la elaboración de estudios.</p>
<p>Diversidad geográfica según división política</p> <p>Medir la experiencia técnica y logística en diferentes regiones del Perú (10 DM + 1 región).</p>	<p>Duración del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001)</p> <p>Medir la permanencia en los sistemas de gestión de la calidad implementados para los procesos de elaboración de estudios ambientales.</p>
<p>Capital promedio de proyectos de inversión aprobados</p> <p>Objetivo: Medir el desarrollo de capacidades para atender proyectos de gran magnitud y complejidad. Aplica solo a estudios mayores.</p>	<p>Revisa el Módulo de Consulta</p> <p>Consultas y actualizaciones</p> <p>Actualizado al 30 de noviembre de 2018 Próxima fecha de actualización viernes 22 de febrero de 2019. Cualquier consulta puede comunicarse con consultas@senace.gob.pe</p>

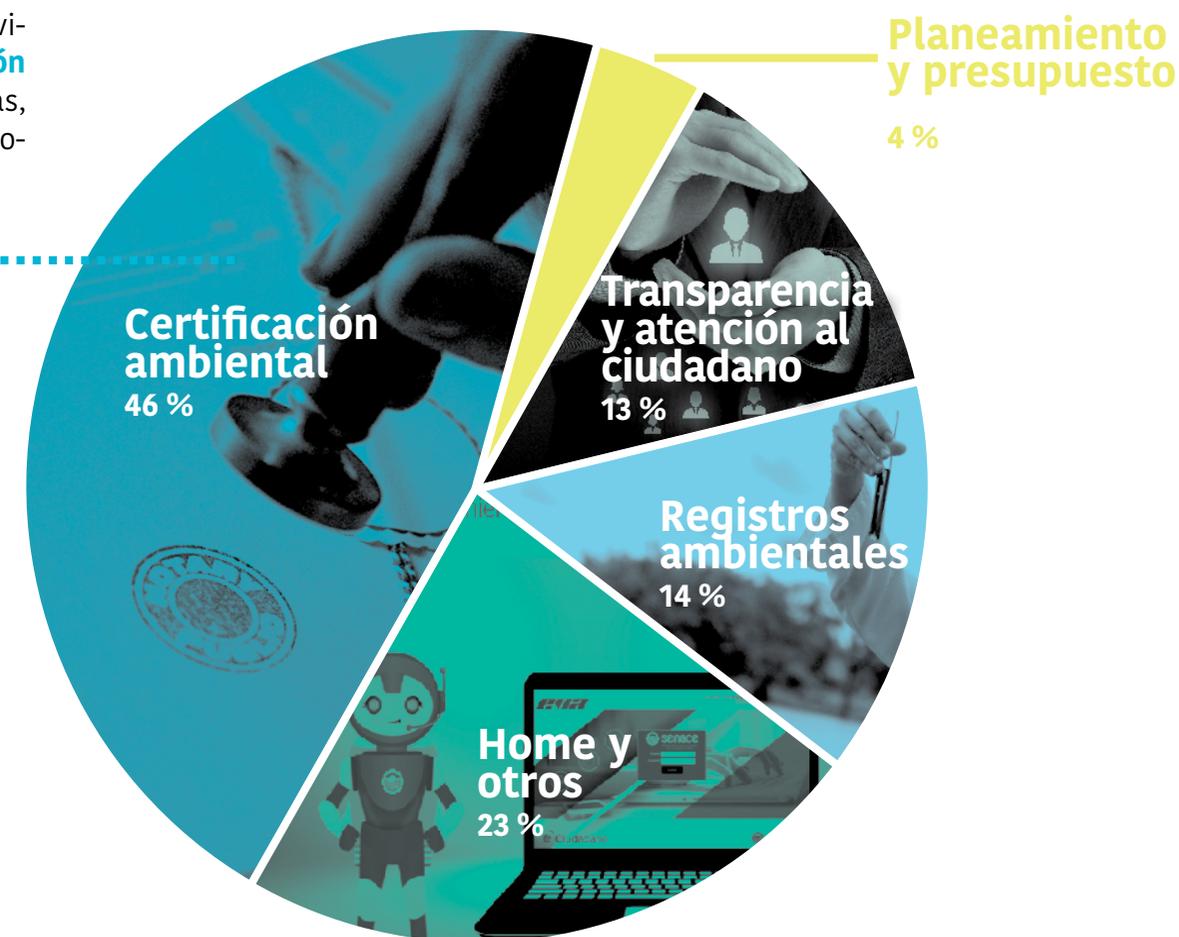


Portal de Datos Abiertos

Es la información producida por el Senace que se pone a disposición de la ciudadanía desde la web institucional, de forma gratuita y sin limitaciones para ser utilizados, reutilizados y redistribuidos. Durante el 2018 se registraron 25,145 visitas al portal de Datos Abiertos del Senace



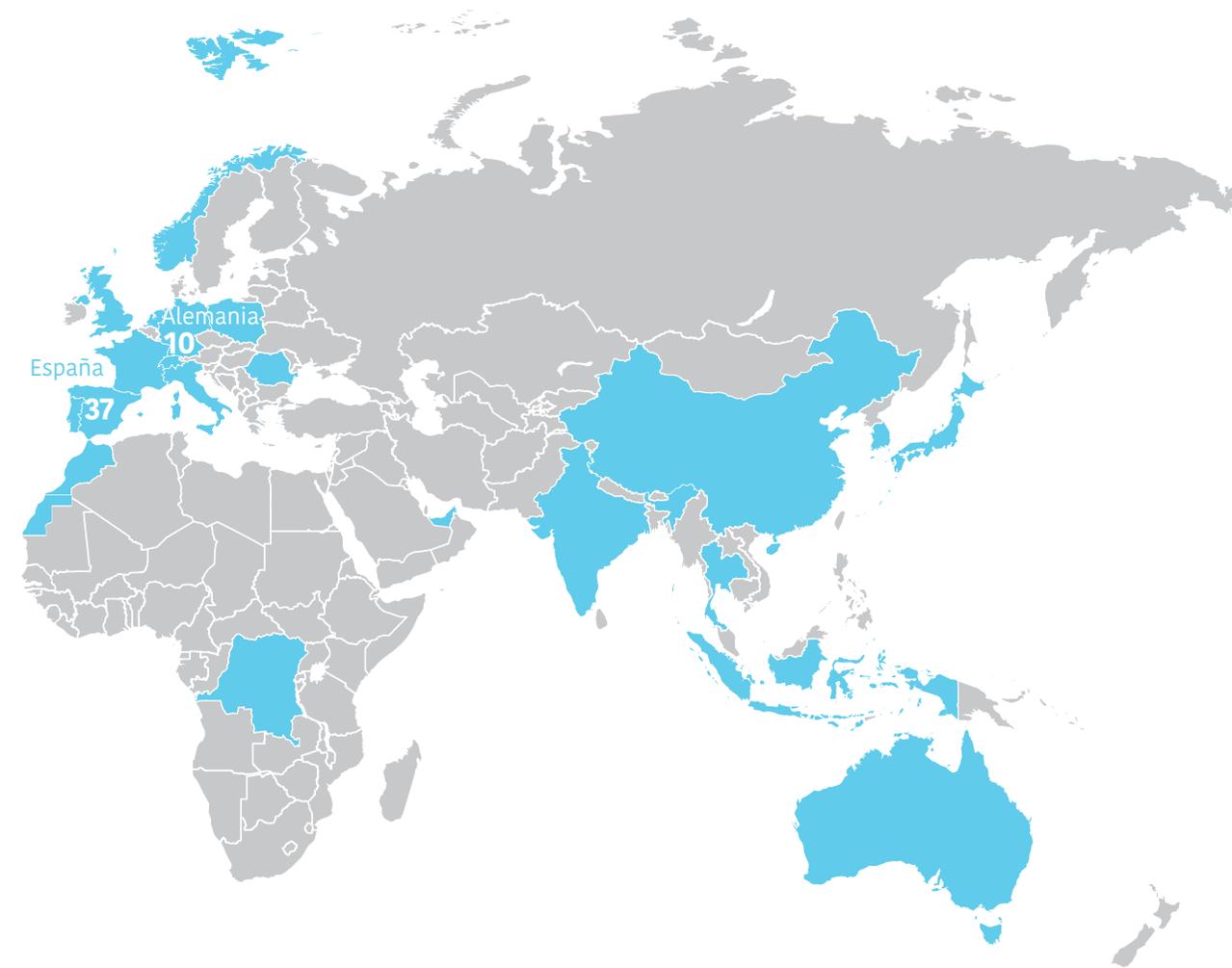
Asimismo, la sección más visitada fue la de **Certificación Ambiental** con 11,668 visitas, representando el 46% del total de visitas al Portal.



En cuanto a las visitas al portal por país, se puede observar que después de Perú los usuarios que más consultan el Portal de Datos Abiertos provienen de Chile y los Estados Unidos. A continuación, el registro de los 10 países con mayor cantidad de visitas y el mapa completo de visitas al Portal:



Fuente : Portal Institucional del Senace – Datos Abiertos
Elaboración : Oficina de Tecnologías de la Información



Senace App

Senace APP es la aplicación para tecnológica móvil que busca acercar el Estado a los ciudadanos, promoviendo el acceso oportuno e inclusivo a servicios e información didáctica, técnica y que promueva la participación ciudadana.

Quienes descarguen la aplicación pueden, entre otras acciones:

- Consultar la ubicación y fecha de los talleres y audiencias de participación ciudadana.
- Consultar las resoluciones y resúmenes ejecutivos de los EIA aprobados por el Senace.
- Informarse en lenguaje sencillo acerca del EIA-d, participación ciudadana y el Senace.
- Consultar en línea el estado de sus trámites.
- Conocer el registro de consultoras ambientales.
- Conocer la ubicación de los proyectos en evaluación y aprobados por el Senace.
- Acceder a la biblioteca normativa de evaluación ambiental.



A diciembre del 2018 la aplicación contaba con **277 descargas activas.**

Portal institucional

El Senace cuenta con un portal web dividido en dos secciones. De un lado, el **Portal Web Institucional** que contiene información útil para los titulares de proyecto, consultoras ambientales, autoridades y ciudadanos en general, quienes pueden encontrar información sobre las funciones del Senace, sus funcionarios, información vinculada a la evaluación ambiental y participación ciudadana, entre otras.



De otro lado, en el **Portal de Transparencia Estándar**³⁴ se encuentra toda la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Senace tiene actualizado este portal al 98%, según señaló el Ministerio de Justicia³⁵.

³⁴ Decreto Supremo No 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

³⁵ Supervisión a los Portales de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública - Primer Semestre 2018, página 30.

Posicionamiento institucional

Durante todo el año se han implementado diferentes estrategias que buscan dar a conocer las funciones del Senace y posicionarlo como un entidad técnica, rigurosa y transparente.

Es importante señalar que el 61% de sus stakeholders tienen una opinión favorable³⁶.

36. Decreto Supremo No 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de TranSegún estudio de percepción elaborado por Ipsos para Senace en febrero de 2018.



Listado de eventos

Los eventos son acciones que contribuyen con el posicionamiento del Senace. Durante el 2018, el Senace realizó 16 eventos y sus principales funcionarios participaron en 18 eventos organizados por terceros.

Organizador:
 senace

15/02/2018

Tema: Conversatorio El Proceso de Evaluación Ambiental para Proyectos de Electricidad: Nuevas Herramientas del Senace

Expositor:

- Fabián Pérez, Director DGE
- Marco Tello, Director DEA
- Gerardo Leunda, Gerente General de ERM

Organizador:
 senace

20 al 22/02/2018

Tema: Primera Ruta Regional 2018 - Arequipa / Cusco

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Organizador:
 Doble T Comunicaciones y Revistaenergía.pe

08/03/2018

Tema: 8° Expo Energía Perú 2018

Expositor:

Marco Tello, Director DEAR

Organizador:
 The Prospectors & Developers Association of Canada (PDAC)

05/03/2018

Tema: PDAC 2018 / Canadá

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Organizador:
 Co-Laboratorio Perú y ULULA

06/03/2018

Tema: Digital Innovation for Inclusive Engagement in the Extractive / Canadá

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Organizador:
 Congreso de la República

18/04/2018

Tema: Camino a la ratificación del acuerdo de Escazú en el Perú

Expositor:

Fabián Pérez, Director DGE

Organizador:
 Círculo de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica del Perú

27/04/2018

Tema: Primeras Jornadas de Derecho Ambiental: Problemáticas recientes y retos a futuro en la gestión ambiental de la explotación de los recursos naturales

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Organizador:
 Asociación Civil Themis

03/05/2018

Tema: II Congreso de Derecho Ambiental: Uso sustentable de los recursos naturales y participación ciudadana

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Organizador:
 senace

07 al 10/05/2018

Tema: Segunda Ruta Regional 2018 - Lambayeque / La Libertad

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Organizador:
 Ministerio del Ambiente

15/05/2018

Tema: Los retos del Ministerio del Ambiente a 10 años de su creación 2008 - 2018

Expositor:

Silvia Cuba, Directora de DGE

Organizador: IAIA - Sudáfrica	Organizador: Instituto de Ingenieros de Minas del Perú	Organizador: Colsultora Alqa	Organizador: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía del Perú	Organizador:  senace	Organizador: Cámara de Comercio Canadá Perú	Organizador: Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú	Organizador: Equipo de Derecho Ambiental-EDERA de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú	Organizador:  senace	Organizador:  senace	Organizador:  senace	Organizador: Colegio de Ingenieros del Perú
16 al 19/05/2018	24/05/2018	30/05/2018	31/05/2018	07/06/2018	08/06/2018	13/06/2018	23/06/2018	17/07/2018 / 20/07/2018	23 al 25/07/2018	21/08/2018	22/08/2018
Tema: Estrategias y herramientas para una participación ciudadana efectiva en Perú	Tema: Jueves Minero	Tema: Módulos Ambientales: Normativa Ambiental, Ordenamiento Territorial y Residuos Sólidos	Tema: Simposium Internacional del Oro y de la Plata	Tema: Aló Senace: Tecnología para la inclusión de género en el EIA	Tema: Networking Breakfast & Conference, Conversatorio organizado por la Cámara de Comercio Canadá Perú	Tema: Experiencias en torno a la ISO 37001	Tema: Curso de Especialización en Derecho Ambiental	Tema: Nuevas propuestas de Reglamento para las Consultoras Ambientales	Tema: Tercera Ruta Regional 2018 - Talara / Piura	Tema: Lanzamiento de Plataforma Informática EVA	Tema: Participación en el XII CONAMIN
Expositor: Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo	Expositor: • Orestes Orrego, Asesor de Presidencia Ejecutiva • Juan Manuel Casalino, Asesor de Presidencia Ejecutiva	Expositor: Marco Tello, Director DEAR	Expositor: Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo	Expositor: Silvia Cuba, Directora DGE	Expositor: Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo	Expositor: Orestes Orrego, Asesor de Presidencia Ejecutiva	Expositor: Juan Manuel Casalino, Asesor de Presidencia Ejecutiva	Expositor: • Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo • Nancy Chauca, Directora General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del MINAM • Silvia Cuba, Directora DGE	Expositor: Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo	Expositor: • Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo • Alex León, Jefe OTI • Hernán Joglar, SEA Chile - Miguel José Cantillo, ANLA Colombia	Expositor: Marco Tello, Director de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

Organizador:
 senace

Organizador:
 senace

Organizador:
 senace

Organizador:
Grupo Digamma

Organizador:
 senace

Organizador:
 senace

Organizador:
 senace

Organizador:
Universidad Nacional
de San Agustín de
Arequipa

Organizador:
 senace

Organizador:
Congreso de la
República

Organizador:
 senace

Organizador:
 senace

22/08/2018

22 al 24/08/2018

06/09/2018

13/09/2018

18 y 19/09/2018

24 al 27/09/2018

02/10/2018

03/10/2018

17/10/2018

24/10/2018

04/12/2018

07/12/2018

Tema: Intercambio de experiencias entre entidades certificadoras de Perú, Chile y Colombia

Expositor:

- Franklim Guevara, ANLA Colombia
- Andrea Peña, SEA Chile

Tema: Cuarta Ruta Regional 2018 - Ucayalli

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Tema: Participación ciudadana con enfoque de interculturalidad y equidad de género en los Estudios de Impacto Ambiental

Expositor:

- Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo
- Silvia Cuba, Directora de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental

Tema: Expo Mina Perú 2018

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Tema: Quinta Ruta Regional 2018 - Cajamarca

Expositor:

Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo

Tema: Comunicación Intercultural para la Certificación Ambiental

Expositor:

- Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo
- Ana Quenallata, Gerente General
- Silvia Cuba, Directora de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental

Tema: Senace Abre sus Puertas, conoce el corazón de la entidad

Expositor:

- Marielena Lucen, Líder de Proyecto
- María Eugenia Rodríguez, Especialista
- Silvia Cuba, Directora DGE - Miguel Ángel Llellish, Especialista
- Arturo Silva, Líder de Proyecto

Tema: Senace participa en el I Congreso Internacional de Impacto Ambiental

Expositor:

Miguel Espichán, Asesor PE

Tema: La Evaluación Ambiental: Perspectivas al Bicentenario

Expositor:

- Patrick Wieland, Presidente Ejecutivo
- Marco Tello, Director DEAR
- Orestes Orrego, Asesor de Presidencia Ejecutiva

Tema: Foro Balance de 15 años en el Perú: 2003 - 2018

Expositor:

Galo Díaz, Subdirector SEA/DGE

Tema: Sexta Ruta Regional 2018 - Puno

Expositor:

Ana Quenallata, Presidenta Ejecutiva (i)

Tema: Evento Coordinación IGAPRO

Expositor:

Isabel Murillo, Directora DEIN

Fuente : Registro de evento y participaciones
Elaboración : Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Senace abre sus puertas

En octubre de 2018 se realizó la tercera edición de “*Senace abre sus puertas: Conociendo el corazón de la entidad*” que tuvo por objetivo transmitir a los visitantes de forma didáctica el proceso para evaluar un estudio de impacto ambiental detallado.

Asistieron 240 personas, en su mayoría universitarios, quienes realizaron un tour denominado “La ruta del Estudio de Impacto Ambiental”, la cual comprendió recorridos por la sala de buenas prácticas en la evaluación ambiental de proyectos de inversión y participación en clases maestras dictadas por los especialistas del Senace. Asimismo, los asistentes tuvieron la oportunidad de visitar la Feria Ambiental en la que el Minam, Sernamp, OEFA, Inaigem y el IGP mostraron sus logros y explicaron sus funciones.



Reconocimiento de Buenas Prácticas Gubernamentales (BPG)

El Senace participó en la decimo octava edición del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por la organización sin fines de lucro Ciudadanos al Día (CAD) que busca incentivar la mejora de la gestión pública, promover la constante medición y evaluación de sus metas, impulsar la innovación y colocar al ciudadano como razón de ser del servicio público.



Fueron cinco las categorías presentadas por el Senace que obtuvieron el reconocimiento como Buenas Prácticas en Gestión Pública:

- 1. Inclusión Social en la Certificación Ambiental:** aplicación de los enfoques de género e interculturalidad, en la categoría Inclusión Social.
- 2. Proceso de selección de personal:** garantizando el acceso y la transparencia a la función pública, en la categoría Sistemas de Gestión Interna.
- 3. Participación Ciudadana efectiva e inclusiva en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental,** en la categoría Consulta y participación ciudadana.
- 4. Predictibilidad:** clave para la confianza en la certificación ambiental, en la categoría Predictibilidad de los Procesos Regulatorios.
- 5. Herramientas para la transparencia en la evaluación ambiental,** en la categoría Transparencia y Acceso a la Información.

Es importante señalar que la postulación sobre Predictibilidad obtuvo una mención especial.

Directorio de ideas

El Directorio de Ideas es un espacio de diálogo que se genera entre la Presidencia Ejecutiva del Senace con las diferentes direcciones de línea y unidades orgánicas. En cada reunión participa un grupo de servidores civiles, quienes tienen la oportunidad de dar a conocer su trabajo, avances y proponer mejoras.

Durante el año se realizaron 3 Directorios de Ideas y participaron 21 servidores civiles.



#ModoSenace

Se creó como un espacio de diálogo y retroalimentación sobre los temas que impactan en el clima laboral del Senace, liderado por la Gerencia General ante un grupo de servidores civiles que representen a cada órgano o unidad orgánica. Su nombre hace referencia al sello particular de nuestra cultura interna, nuestras costumbres y pensamientos, nuestra forma de trabajar. Durante el 2018 se realizaron dos sesiones y participaron 19 servidores civiles.



Facebook

28 864



Redes sociales

El Senace implementa estrategias de comunicación dirigidas especialmente a los usuarios de redes sociales a través de las plataformas: Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y YouTube.

Twitter

7 459



LinkedIn

4 933



Instagram

1 859



YouTube

1 551



Al ser el 2018 un año electoral³⁷, se reportaron³⁸ semanalmente las campañas implementadas al Jurado Nacional de Elecciones, 111 en total.

37. Mediante Resolución N° 3591-2018-JNE se declara concluido el proceso de Elecciones Municipales 2018 convocado mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, cuyo acto electoral se realizó el 7 de octubre de 2018, proclamando los alcaldes provinciales y distritales por los Jurados Electorales Especiales competentes para el período 2019-2022.

38. Mediante Resolución Jefatural N° 064-2018-SENACE/JEF se delega en el Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional del Senace, la facultad de suscribir y presentar al Jurado Electoral Especial los anexos 1 y 2.

Fortalecimiento del Senace – Decreto Legislativo 1394.

El Decreto Legislativo N° 1394 fortalece la institucionalidad del Senace y optimiza el ejercicio de sus funciones al complementar diversos aspectos no previstos en su creación; asimismo, moderniza, mejora y asegura una evaluación ambiental oportuna, dinámica, efectiva y eficiente, mejorando el servicio al ciudadano y fortaleciendo la coordinación, articulación y diálogo con todos los actores involucrados en el procedimiento correspondiente.

Así, los principales cambios se reflejan en los siguientes aspectos:



- **Nueva estructura:** se redistribuyen las funciones entre el Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva a fin de dar mayor agilidad a la toma de decisiones.

El Consejo Directivo pasa de ser uno compuesto por seis ministros de Estado a uno compuesto por seis representantes de los ministerios. Asimismo, se crea un órgano colegiado de segunda instancia administrativa que permite generar mayor independencia, descargando a la Presidencia Ejecutiva de la resolución de medios de impugnación.



- De otro lado, **se amplía la conformación del Consejo Técnico Consultivo** con la inclusión de un representante permanente de los colegios profesionales, a fin de lograr mayor asesoramiento y representatividad.



- **Nuevas funciones:** se elimina la disposición que permitía al Consejo de Ministros la posibilidad de excluir proyectos de inversión de competencia del Senace a favor de otra entidad, lo cual refuerza el modelo centralizado de la institución y permite mayor predictibilidad.

Asimismo, se faculta al Senace a elaborar un proceso único y uniforme de evaluación de los EIA-d aplicable a todos los sectores a su cargo, con la finalidad de generar mayor predictibilidad y estandarización de plazos, etapas y criterios. Esta propuesta será aprobada por el Ministerio del Ambiente.



- **Articulación:** se destaca la plataforma digital del Senace (EVA), al volver obligatorio su uso por parte de todas las entidades públicas que intervienen en la evaluación de un Estudio o Instrumento de Gestión Ambiental a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), lo que reducirá los tiempos en el proceso de evaluación y robustecerá la articulación interinstitucional y la ecoeficiencia. Asimismo, se habilita al Senace a promover espacios para fortalecer la confianza y propiciar el diálogo con la ciudadanía.



- Complementariamente, se **consolidan las funciones de Senace respecto de los actos e instrumentos vinculados al EIA-d** con la finalidad de generar mayor predictibilidad; asimismo, se le reconoce como “autoridad competente” en el marco de la Ley del SEIA.

Gestión Institucional y Modernización de la Gestión Pública

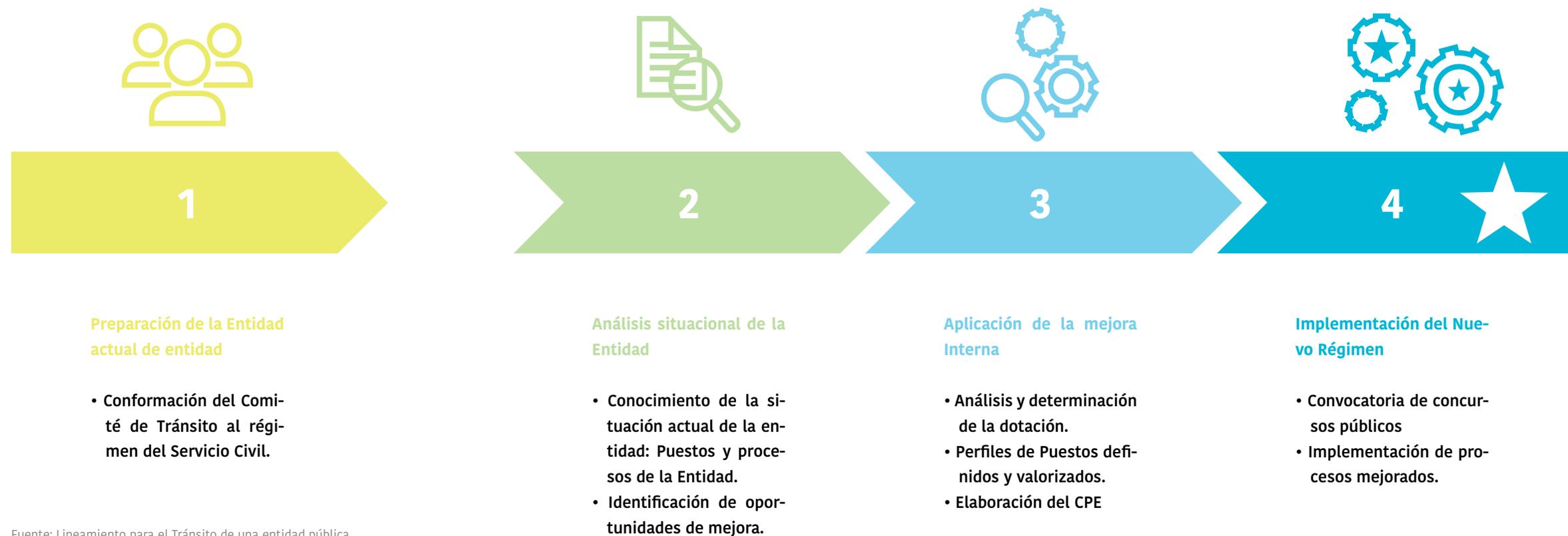


A continuación, se detallarán los avances realizados por el Senace respecto a la gestión institucional y el proceso continuo de mejora emprendida por el Senace con el fin de que las acciones de la Entidad respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

Gestión administrativa y financiera

Tránsito a servir

El tránsito al servicio civil, está compuesto por 04 etapas que implican una revisión de la situación actual de la entidad, así como una mejora de la organización y de los recursos humanos, con el objetivo de sentar las bases para mejorar el desempeño de la entidad y de los servidores civiles. Las etapas son:



Fuente: Lineamiento para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva No 034-2017-SERVIR/PE. Elaborado: Unidad de Recursos Humanos

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva 374-2015-SERVIR/PE, del 28 de diciembre de 2015, Servir declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en el Senace.

De otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM publicado el 9 de noviembre de 2017, se aprobó el nuevo ROF del Senace. En ese contexto, a fin de continuar con el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, la Unidad de Recursos Humanos propuso la actualización del Mapeo de Puestos, insumo importante para la emisión del Informe de Dotación que corresponde a la tercera etapa (aplicación de la mejora interna), que involucra el número de cargos y plazas con los que debe contar la Entidad para el ejercicio de sus funciones.

El informe de actualización del Mapeo de Puestos se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos por Servir³⁹, determinándose, entre otros, que al 30 de junio de 2018, en el Senace existían 274 posiciones de las cuales 250 se encontraban ocupadas.

En el mes diciembre 2018, la URH presentó una nueva propuesta de Dotación de personal a la Comisión de Tránsito al régimen del Servicio Civil del Senace, para su aprobación y posterior envío a Servir.

39. Datos con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 316-2017-SERVIR/PE - Guía para el Desarrollo del Mapeo de Puestos en las Entidades Públicas

Módulo CAS

El Senace implementó y mejoró el módulo de postulación «en línea» hasta la etapa de evaluación de conocimientos, a través de un aplicativo informático denominado “Módulo de Registro de Postulantes CAS” que permite a los ciudadanos interesados acceder a las oportunidades laborales que ofrece la entidad, de manera fácil y disponible las 24 horas conforme a las bases de las convocatorias.

Gracias al aplicativo se ha incrementando en la cantidad de postulantes y se ha agilizado el desarrollo de la etapa de evaluación de requisitos mínimos y la etapa de evaluación de conocimientos.

Mediante el uso de este módulo se mejora la eficiencia interna y se genera certeza respecto de la información que se procesa; asimismo, se logra la optimización de recursos, tiempo y costos de las operaciones administrativas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. Además, se consolida la transparencia y credibilidad en los procesos de selección de personal.

Este aplicativo informático fue reconocido como una Buena Práctica en Gestión Pública 2018 por Ciudadanos al Día (CAD), en la categoría «Sistemas de Gestión Interna».



Cifras de RRHH

A diciembre de 2018, el Senace, conforme a la clasificación establecida en la Ley Marco del Empleo Público⁴⁰, contó con 201 colaboradores:

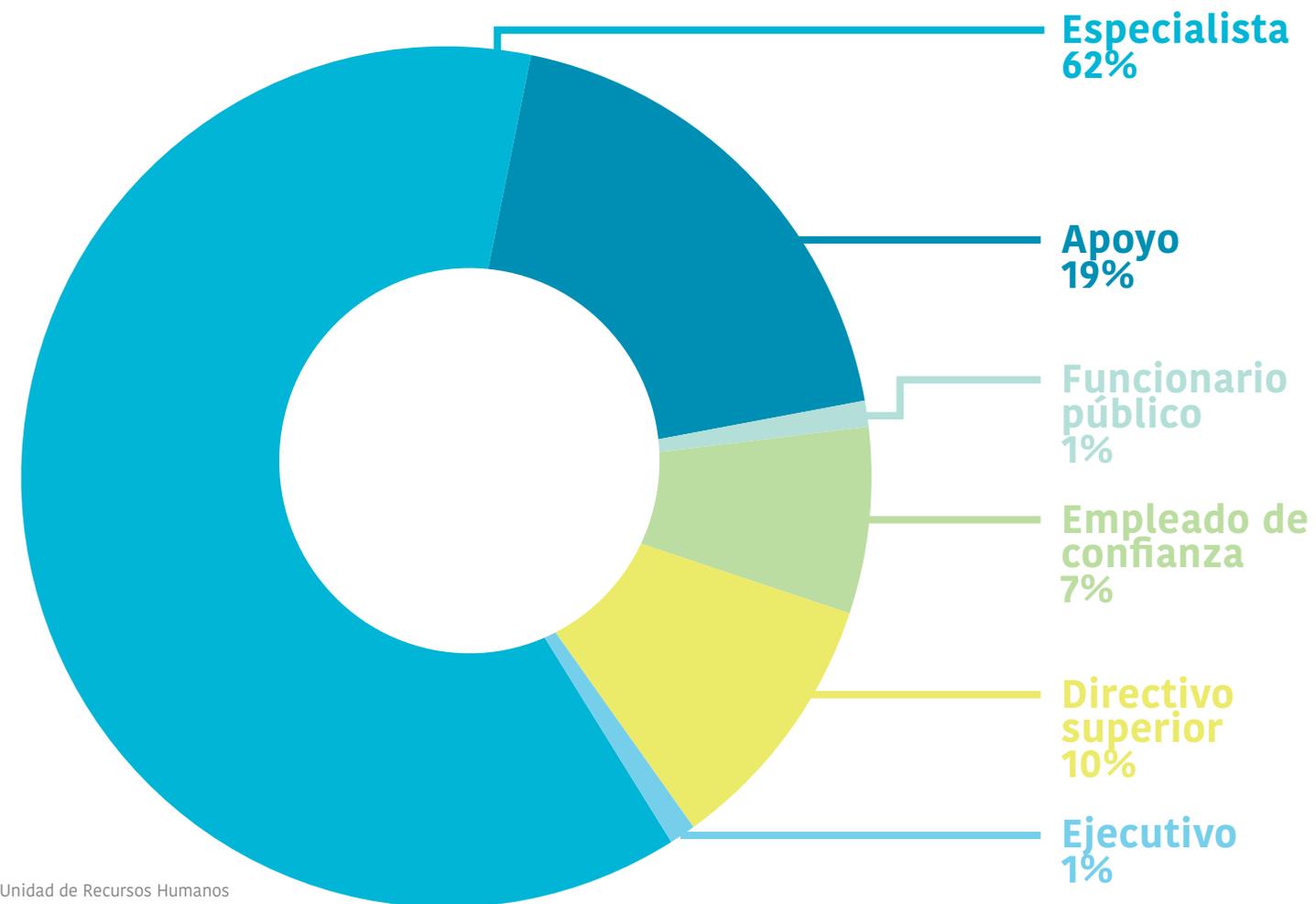
un funcionario público,
13 empleados de confianza,
21 directivos superiores,
2 ejecutivos,
39 servidores de apoyo
125 servidores especialistas.

40. Ley No 28175, publicado en el diario oficial El Peruano, el 19 de febrero de 2004.



De este modo, el 50% de los colaboradores del Senace se encuentran en los órganos de línea, seguido de aquellos que se ubican en los órganos de apoyo con el 39%, y 11% en órganos de asesoramiento.

Fuente: Unidad de Recursos Humanos
Elaborado: Unidad de Recursos Humanos



Cabe precisar que en el Senace se promueve el equilibrio de oportunidades sin distinción de género, siendo que el 48% está representado por mujeres (97 personas) y el 52% por hombres (104 personas)

Participación ciudadana efectiva

48% mujeres

97 personas

58% hombres

104 personas



Fuente: Unidad de Recursos Humanos
Elaborado: Unidad de Recursos Humanos

Gestión del rendimiento

La Gestión del Rendimiento, conforme a lo señalado por el ente rector, Servir, es una herramienta de gestión del talento humano mediante el cual se busca identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, permite evidenciar las necesidades de capacitación requeridas por los servidores para mejorar su desempeño de acuerdo con el puesto que ocupan.

Durante el año 2018 se concluyeron las etapas de **evaluación** y **retroalimentación** correspondientes al periodo 2017 (80 participantes de los cuales 70 obtuvieron buen rendimiento) y al mismo tiempo, se desarrollaron las etapas de **Planificación**, **Establecimiento de Metas y Compromisos** y **Seguimiento de la Gestión del Rendimiento** del periodo 2018, con la asistencia técnica de Servir, mientras que las etapas de **Evaluación** y **Retroalimentación** del periodo 2018, se realizará en el año 2019.

0. Acciones previas a la implementación



Fuente: Manual de Gestión de Rendimiento, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva No 031-2016-SERVIR/PE
Elaborado: Unidad de Recursos Humanos

Aprobación del TUPA que coadyuva a la sostenibilidad financiera del Senace.

Mediante Decreto Supremo No 018-2018-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2019, se aprobó la modificación del TUPA del Senace; y, con ello, el cobro por derecho de tramitación de más de una (1) UIT para seis (6) procedimientos administrativos asociados a la certificación ambiental.

La autorización para dicho cobro se obtuvo con los informes favorables previos del Ministerio del Ambiente, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que significó un trabajo de varios meses de coordinación interinstitucional bajo el liderazgo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los principales aspectos del TUPA modificado del Senace son los siguientes:

Sinceramiento del costo que demanda la evaluación de los estudios ambientales que exigen, entre otros, trabajo de campo, de gabinete, la conducción de talleres y audiencias públicas; el trabajo de un equipo multidisciplinario de 10 profesionales especialistas en temas de evaluación ambiental, legal y gestión social; y, cerca de 1,700 horas/hombre dedicadas a la evaluación de cada uno de los estudios de impacto ambiental. Esta situación genera un costo importante, que se ha cuantificado para cada uno de los sectores.

Incorporación del procedimiento administrativo de “Evaluación del EIA-d en el marco de Certificación Ambiental Global-IntegrAmbiente”, que tiene por finalidad otorgar conjuntamente con la Certificación Ambiental hasta catorce (14) permisos asociados a la certificación ambiental de siete (7) entidades públicas, en un único trámite que se inicia en el Senace.

El proceso de evaluación de estudio del impacto ambiental es tramitado únicamente a través de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única (EVA), desde el inicio del trámite hasta la notificación del pronunciamiento del Senace, incluyendo las opiniones técnicas de las entidades opinantes/autoritativas, bajo el esquema “cero papel” acorde con las medidas de eficiencia que aplica el Senace.

Nº	Procedimiento Administrativo / Sector		
1	Clasificación de Estudios Ambientales		9,236 ⁹⁰
2	Evaluación de EIA-d o Modificación de EIA-d en el marco de la Certificación Ambiental Global – IntegraAmbiente	Electricidad Hidrocarburos Minería Transportes Agricultura	73,887 ⁹⁰ 71,641 ⁶⁰ 72,000 ⁷⁰ 70,475 ³⁰ 70,475 ³⁰
3	Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Electricidad: Detallado (EIA-d)	Electricidad Hidrocarburos Minería Transportes Agricultura	71,057 ⁷⁰ 71,057 ⁷⁰ 68,414 ⁸⁰ 69,348 ⁰⁰ 69,348 ⁰⁰
4	Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Electricidad: Detallado (EIA-d) Hidrocarburos:	Electricidad Hidrocarburos Minería Transportes Agricultura	69,990 ¹⁰ 69,990 ¹⁰ 60,011 ⁵⁰ 66,577 ⁰⁰ 66,577 ⁰⁰
5	Evaluación y Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio - ITS		10,453 ⁴⁰
6	Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) para infraestructuras de residuos sólidos municipales.		69,348 ⁰⁰



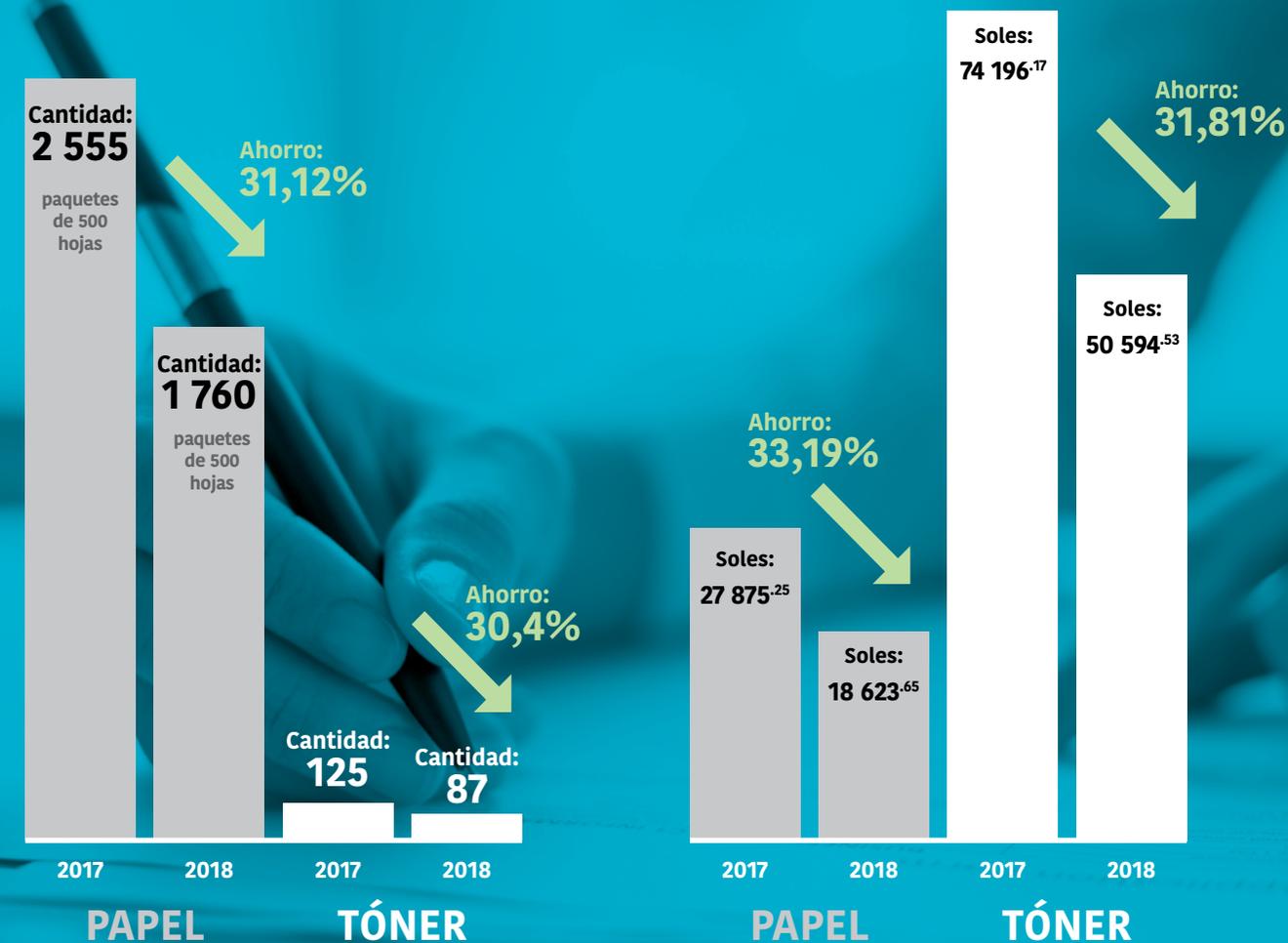
Ecoeficiencia en el Senace

El Senace ha disminuido el consumo mensual de papel con la emisión y envío de documentos virtuales, mediante la plataforma EVA. Esto ha permitido la disminución en el consumo de toners y tintas.



Toda la información sobre la evolución del consumo de papel, toners y tintas, se puede apreciar en el Portal Institucional del MINAM

41. <http://ecoeficiencia.minam.gob.pe/>



Fuente: Unidad de Logística
Elaboración: Unidad de Logística

Ejecución presupuestal 2018

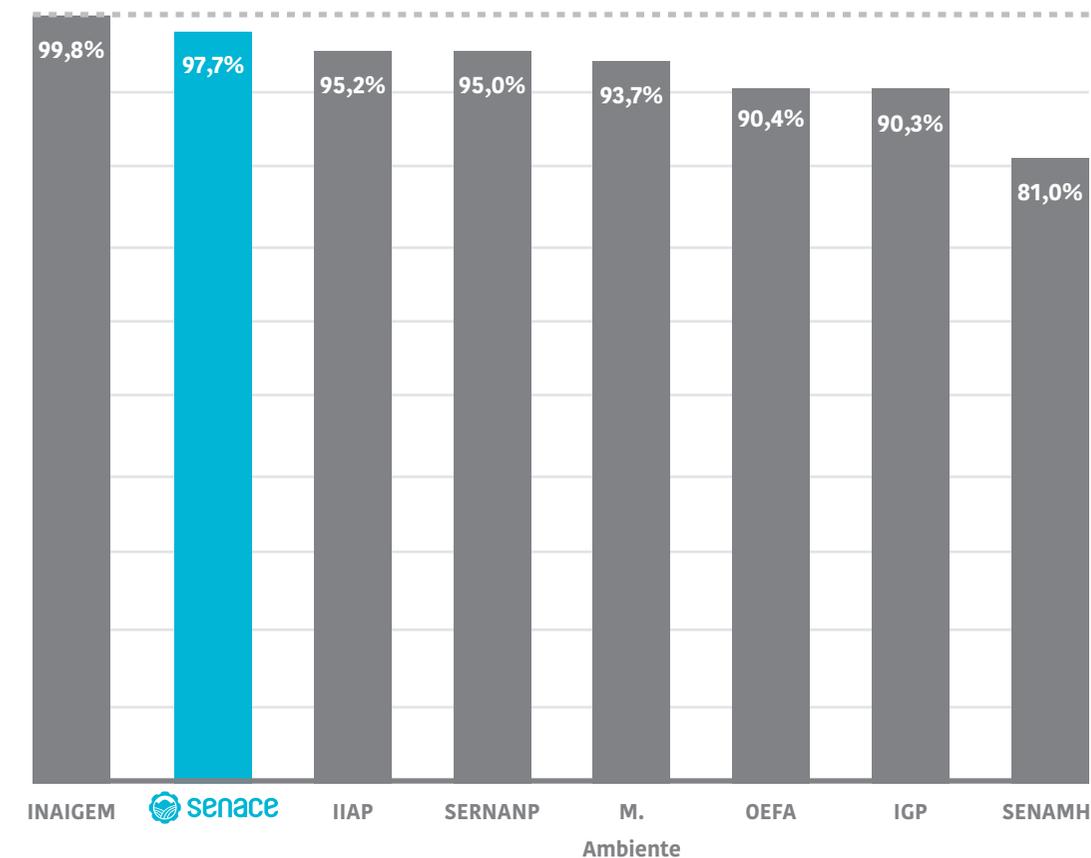
Mediante Resolución Jefatural No 024-2017-SENACE/JEF, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por el monto de s/ 29 558 000,00, del Pliego 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en el marco a la Ley No 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018.

Durante el año fiscal 2018, se realizaron incorporaciones al presupuesto institucional y transferencias de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, alcanzando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de s/ 34 125 900,00, que representó el 13.4% de incremento con respecto al PIA.



Al cierre del año fiscal, se ejecutó el monto de S/33 348 003,23 alcanzando el 97.7% con respecto al PIM, ocupando el segundo lugar a nivel del Sector Ambiental, de un total de 8 pliegos.

Porcentaje de ejecución del Sector Ambiental por pliegos

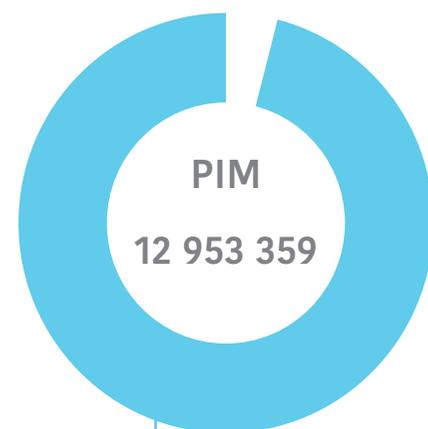


Fuente : Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas Elaboración : OPP-Unidad de Programación y Presupuesto

Por categoría de gasto, destaca el 99.6% de ejecución de las Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, seguida del 98.3% de las Acciones Centrales, mientras que, el Programa Presupuestal 0144 Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos, registró una ejecución presupuestaria de 96%.

Ejecución Presupuestaria de Gasto por categoría presupuestal (soles)

0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos



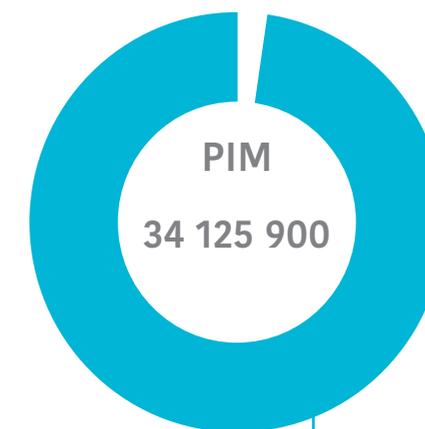
9001: Acciones Centrales



9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos



TOTAL:

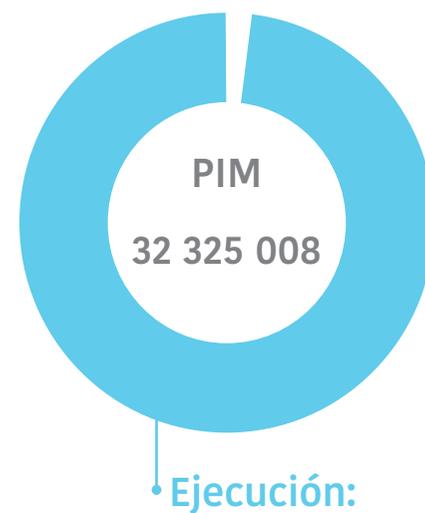


Fuente : Consulta Amigable del Portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas Elaboración : OPP-Unidad de Programación y Presupuesto

Por fuentes de financiamiento se registra la siguiente ejecución: 98.4% en Recursos Ordinarios, 72.9% en Recursos Directamente Recaudados y 98.7% Donaciones y Transferencias.

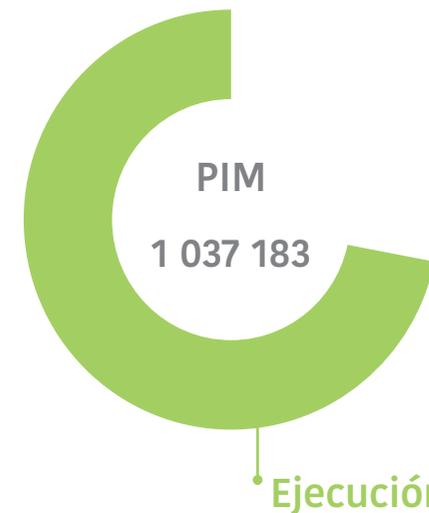
Ejecución Presupuestaria de Gasto por Fuente de Financiamiento (soles)

1: Recursos Ordinarios



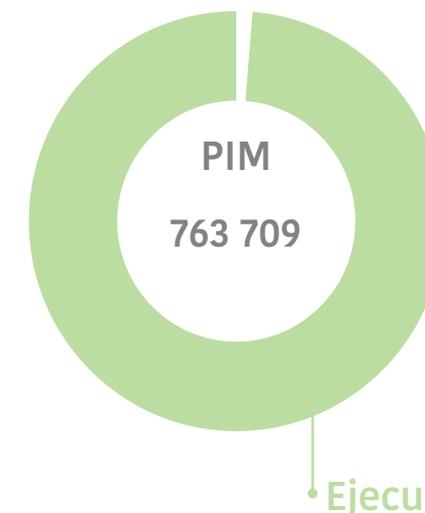
31 838 277.⁰³
98,4%

2: Recursos Directamente Recaudados



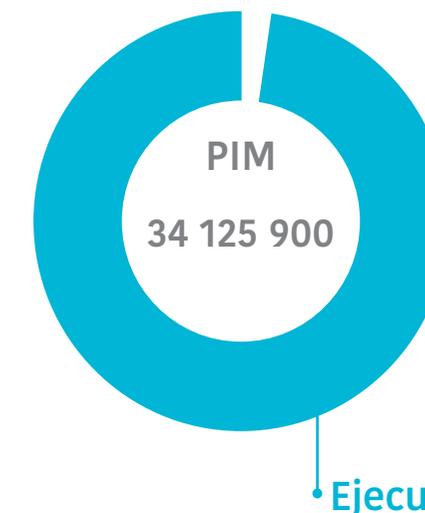
755 682.⁰²
72,9%

4: Donaciones y Transferencias



754 044.¹⁸
98,7%

TOTAL:



33 348 003.²³
97,7%

A nivel de genérica de gasto destaca el 97.7% de ejecución en la genérica 2.3 Bienes y Servicios, el 97.3% en la genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros y el 92.6% en la genérica 2.5 Otros Gastos.

Ejecución Presupuestaria de Gasto por genérica de gasto (soles)

2.3 Bienes y Servicios



Ejecución:

32 293 664.04
97,7%

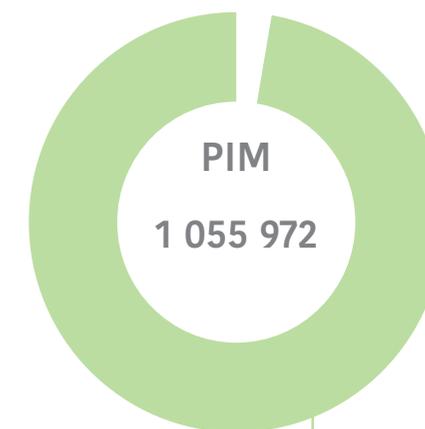
2.5 Otros Gastos



Ejecución:

27 070.81
92,6%

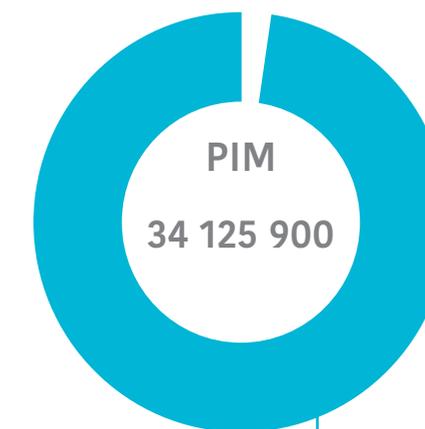
2.6 Adquisición de Activos No Financieros



Ejecución:

1 027 268.38
97,3%

TOTAL:



Ejecución:

33 348 003.23
97,7%

Cooperación técnica y convenios de colaboración

Durante 2018, Senace realizó actividades conjuntas con 22 instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, a través de convenios de cooperación técnica para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), especialmente en el marco de los procesos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental detallados de los proyectos de inversión y otras actividades vinculadas al cumplimiento de sus funciones y competencias en beneficio de la población.

Entre otras, las principales actividades realizadas durante el año fueron:

a. Elaboración del Manual de Evaluación de EIA-d para Transportes- Carreteras, del “Diagnóstico de capacidades técnicas en Senace y ANA sobre los procesos mineros y sus impactos en recursos hídricos”, la implementación del Sistema de Gestión de Proyectos y de la Calidad en Senace, en el marco del Convenio con la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ.

b. Implementación del servicio web de interoperabilidad que se encuentra disponible en EVA, en el marco de los convenios con ANA, Serfor, Minagri

c. Acuerdo con Conservation Strategy Fund - CSF para elaborar estudio sobre la implementación de planes de compensación y/o restauración ambiental en los EIA-d, aspectos metodológicos, sociales y normativos; aplicados en los sectores de minería (ecosistemas altoandinos), hidrocarburos (ecosistemas amazónicos y marítimos) y electricidad (ecosistemas fluviales).

d. Realización de eventos de coordinación y capacitación para evaluadores, tales como:

- **Charla “Los Criterios de correspondencia y evaluación en Planes de Compensación Ambiental de los Instrumentos de Gestión Ambiental”, en convenio con Sernanp.**
- **Tercer Curso de Capacitación: Comunicación Intercultural para la Certificación Ambiental!” dirigido a comunicadores de las organizaciones de Pueblos Indígenas, financiado por GIZ.**
- **Talleres de asistencia técnica: “Aplicación de la Jerarquía de Mitigación y compensación ambiental en ecosistemas acuáticos y terrestres” y “Análisis de la aplicación de la jerarquía de mitigación de casos de EIA- d”, en el marco del convenio con The Nature Conservancy (TNC) y Conservation Strategy Fund (CSF).**



5 ANEXOS

Glosario

Audiencia pública⁴²:

Es el evento formal en el que el titular expone información final sobre el proyecto y la consultora ambiental presenta información sobre el estudio ambiental realizado, a la vez que recibe las preguntas y comentarios de los presentes. En audiencia pública se reúne a los diferentes grupos de interés, de tal manera que cada uno de ellos pueda estar al tanto de los temas y problemas relativos al proyecto y, con ello, tener una perspectiva más amplia que la referente a sus intereses particulares. En estos espacios, los grupos de interés tienen la oportunidad de exponer formalmente su posición.

42. Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

Autoridad ambiental competente⁴³:

Entidad del Estado del nivel nacional, regional o local, que, con arreglo a sus atribuciones y según lo disponga su normativa específica, ejerce competencias en materia ambiental, recursos naturales, diversidad biológica, población, salud humana, factores climáticos, patrimonio histórico y cultural, áreas naturales protegidas, evaluación y fiscalización ambiental y otras materias asociadas al SEIA; sin asumir funciones y atribuciones cumplidas por otros niveles de gobierno. El Senace es la autoridad competente para la certificación ambiental de los sectores transferidos y para la Certificación Ambiental Global.

43. Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Certificación ambiental⁴⁴:

Resolución emitida por la autoridad competente a través de la que se aprueba el estudio ambiental y se certifica que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA. Asimismo, constituye el pronunciamiento de la autoridad competente respecto a la viabilidad ambiental del proyecto minero, en su integridad; y determina todas las obligaciones del titular derivadas del estudio ambiental y sus modificatorias, y de las actuaciones desarrolladas en el procedimiento seguido para su aprobación.

44. Manual para la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d).

Certificación Ambiental Global⁴⁵:

Es el acto administrativo emitido por el Senace, a través del cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental detallado, al cual se integran los títulos habilitantes que correspondan a la naturaleza del proyecto de inversión y que están relacionados con el procedimiento de certificación ambiental, en el marco del SEIA. Se denomina al proceso de Certificación Ambiental Global como proceso de IntegrAmbiente con el fin de resaltar su carácter.

45. Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Clasificación de proyectos de inversión⁴⁶:

Los proyectos de inversión sujetos al SEIA, cuyos proponentes o titulares soliciten la respectiva Certificación Ambiental, deben ser clasificados, de acuerdo al riesgo ambiental, en una de las siguientes categorías:

- Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental - DIA:
Aplicable a los proyectos de inversión que podrían generar impactos ambientales negativos leves.
- Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado -EIA-sd:
- Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental detallado EIA-d:

46. El Decreto Legislativo 1394 modifica el artículo 4 de la Ley 27446

Consejo Directivo del Senace:

Es el órgano máximo del Senace, conformado por los representantes de los ministros de (i) Ambiente; (ii) Economía y Finanzas; (iii) Agricultura y Riego; (iv) Energía y Minas; (v) Producción; y, (vi) Salud. Sus funciones son definir y aprobar la política institucional; proponer el presupuesto institucional; dictar normas, reglamentos, resoluciones y directivas; y proponer a las autoridades competentes la aprobación de normas relacionadas con asuntos de su competencia.

Entidades autoritativas⁴⁷:

Son aquellas que emiten informes técnicos sobre los títulos habilitantes de su competencia, que se integran al procedimiento de certificación ambiental.

47. Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

Estudio de impacto ambiental⁴⁸:

Instrumento de gestión ambiental que contiene una descripción de la actividad propuesta y de sus efectos directos o indirectos previsibles en el ambiente físico, biológico y social a corto y largo plazo; así como su evaluación técnica. Debe indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluir un breve resumen del estudio para su publicidad. Toda mención a Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se entenderá como referida al Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y al Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA- sd).

48. Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Evaluación del impacto ambiental⁴⁹:

La evaluación de impacto ambiental es un proceso participativo, técnico- administrativo, destinado a prevenir, minimizar, corregir o mitigar e informar acerca de los potenciales impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión; y, asimismo, intensificar sus impactos positivos.

Además, este proceso comprende medidas que aseguren, entre otros, el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental, los Límites Máximos Permisibles y otros parámetros y requerimientos aprobados de acuerdo con la legislación ambiental vigente. Los resultados de la evaluación de impacto ambiental deben ser utilizados por la Autoridad Competente para la toma de decisiones respecto a la viabilidad ambiental del proyecto, para contribuir a su mayor eficiencia, según los mandatos, criterios y procedimientos establecidos en la ley y en las demás normas complementarias.

⁴⁹ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Fiscalización ambiental:

Acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), de acuerdo con sus competencias; y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

Impacto ambiental:

Es cualquier alteración, positiva o negativa, de uno o más componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto.

Informe técnico sustentatorio:

Es aquel que presenta el titular de un proyecto de inversión sujeto al SEIA ante la Autoridad Ambiental Competente, para sustentar la modificación, la ampliación o la mejora tecnológica, que involucran impactos no significativos en proyectos de inversión con Certificación Ambiental aprobada.

IntegrAmbiente⁵⁰:

Es el procedimiento de certificación ambiental de proyectos de inversión, al cual se integra el otorgamiento de títulos habilitantes de acuerdo con la naturaleza del proyecto y mediante el cual se asegura una evaluación integral, que contribuya con las inversiones sostenibles en el país. Dicho proceso se desarrolla de manera ordenada y gradual, en concordancia con la transferencia de funciones de las autoridades competentes del nivel nacional al Senace.

⁵⁰ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Línea base⁵¹:

Es el estado actual del área de actuación, previo a la ejecución de un proyecto. Asimismo, comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales del área de emplazamiento de un proyecto, incluyendo los peligros naturales que pudieran afectar su viabilidad. La información de la línea base debe responder al alcance, naturaleza y riesgos del proyecto, así como a los requerimientos establecidos en los términos de referencia aprobados para esta temática.

⁵¹ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Listado de inclusión de proyectos al SEIA:

Es el listado que contiene los proyectos de inversión susceptibles de causar impacto ambiental en cualquiera de sus fases de desarrollo, que deben ser sometidos a una Evaluación de Impacto Ambiental (Categorías I, II o III), de acuerdo con los criterios específicos que establezca la Autoridad Ambiental Competente en coordinación con el Minam. En el listado vigente se encuentran proyectos correspondientes a los sectores Agricultura, Turismo, Defensa, Energía, Minería, Pesca, Industria, Transporte, Comunicaciones, Salud, Vivienda y Urbanismo, Construcción y Saneamiento. Su actualización se encuentra a cargo del Minam.

Nómina de Especialistas⁵²:

Es el listado de profesionales calificados —sobre la base de criterios técnicos establecidos por el Senace— que integran la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del SEIA.

52. Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

Opiniones técnicas:

Son las opiniones emitidas por los opinantes técnicos -autoridades especializadas- a solicitud de la Autoridad Ambiental Competente para la evaluación de un estudio ambiental, las cuales podrán ser no vinculantes o vinculantes. La autoridad consultada deberá circunscribir su opinión técnica específicamente a los temas que son de su competencia.

Para la evaluación de la solicitud de clasificación-y sin perjuicio de los plazos establecidos, cuando así lo requiera, la Autoridad Competente podrá solicitar la opinión técnica de otras autoridades, la que se tendrá en consideración al momento de formular la resolución. En el informe que sustenta dicha Resolución deben tenerse en cuenta estas opiniones, así como su acogimiento o las razones por las cuales no fueron consideradas.

En caso de que los proyectos o actividades se localicen en un área natural protegida o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia al Sernanp. Asimismo, para aquellos proyectos relacionados con el recurso hídrico, se debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia a la ANA.

Proyecto de inversión⁵³:

Obra o actividad pública, privada o mixta, que se prevé ejecutar, susceptible de generar impactos ambientales. Incluye los proyectos de inversión que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las Asociaciones Público Privadas y los proyectos de investigación.

53. Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Registro Nacional de Consultoras Ambientales⁵⁴:

Es el registro de consultoras autorizadas para la elaboración de estudios ambientales de los proyectos de inversión, el cual será constituido a partir de los registros sectoriales que serán transferidos al Senace en el marco del proceso de transferencia de funciones. Tiene por finalidad asegurar la idoneidad en la prestación de los servicios de elaboración de estudios ambientales, promoviendo la mejora continua de las entidades que los ofrecen y garantizando la calidad de su información. Para ello, el registro se constituye en una base informatizada, única, interconectada y pública.

Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales:

Es una base de datos de dominio público y acceso gratuito, que contiene información sistematizada y actualizada de los expedientes de las Certificaciones Ambientales concedidas o denegadas por las autoridades competentes para la evaluación de impacto ambiental, y que se actualiza progresivamente. La información contenida en el registro forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Resumen ejecutivo:

Es un documento que permite a los interesados formarse una idea clara, integral y exacta del proyecto de inversión que se va a ejecutar, de los impactos ambientales que generaría y de la estrategia de manejo ambiental respectiva. La información incluida en el citado resumen debe ser comprensible por personas no expertas en materias técnicas. Asimismo, debe tener la tabla de contenido o índice completo del correspondiente estudio ambiental.

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA⁵⁵:

Es el sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos. Además, regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Talleres participativos⁵⁶:

Constituyen mecanismos obligatorios de participación ciudadana dirigidos por el Senace, que se deben desarrollar antes y durante la elaboración del EIA, y durante su evaluación. A través de estos mecanismos se brinda información sobre el proyecto y se reciben preguntas y comentarios de los actores o grupos sociales que pudieran estar interesados en su desarrollo o que pudieran verse afectados por el este.

54. Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM - Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA.

55. Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

56. Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

Términos de referencia⁵⁷:

Propuesta de contenido y alcance de un Estudio de Impacto Ambiental que precisa los lineamientos e instrucciones para encargarlo y elaborarlo, en función a la naturaleza de un proyecto. Contiene la determinación de la línea base, la descripción del proyecto, la caracterización ambiental, la estrategia de manejo ambiental o el plan de manejo ambiental —según sea el caso—, el plan de participación ciudadana y la valorización económica del impacto ambiental de los proyectos sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental. Los Términos de Referencia pueden ser para proyectos con características comunes o similares, o específicos de acuerdo con su naturaleza.

57. Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Titular⁵⁸:

Empresa, consorcio, entidad, persona o conjunto de personas o proponente(s) de un proyecto incurso en el SEIA, con la obligación de suministrar información a la autoridad competente sobre la elaboración y cumplimiento de sus compromisos derivados de la generación de impactos y daños ambientales.

58. Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

EL PERÚ PRIMERO


senace
SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

 **PERÚ** Ministerio del Ambiente